



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

INFORME TÉCNICO RESPUESTA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



INFORME TÉCNICO: RESPUESTA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR COVID -19 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Silvana Eugenia Vargas Winstanley

Ministra del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Fanny Esther Montellanos Carbajal

Viceministra de Prestaciones Sociales

Rosmery Arletty Rivera Svirichi

Directora General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales

Elsa Sara Yauri Fabian

Directora (e) de la Dirección de Monitoreo de la Gestión de las Prestaciones Sociales

Elaborado por :

Susan Fiestas
Susan Rivera
Luis López
Orlando Navarro

Diagramado por :

Marilia Huaman

Av. Paseo de la República 3101
San Isidro, Lima



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

INFORME TÉCNICO
**RESPUESTA DE LOS
PROGRAMAS SOCIALES ANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA
POR COVID - 19**
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Un agradecimiento a los titulares de los Programas Sociales Cuna Más, Juntos, Foncodes , Qali Warma y Pensión 65, quienes brindaron la información necesaria para la realización del presente Informe Técnico, describiendo los ejes principales de las intervenciones temporales en el marco de la pandemia por COVID-19.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	07
1. INTRODUCCIÓN	10
2. ANTECEDENTES	11
3. BASE LEGAL	13
4. OBJETIVO	15
4.1. Objetivos Generales	15
4.2. Objetivos Específicos	15
5. POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	16
6. SOBRE LAS INTERVENCIONES TEMPORALES	18
6.1. Descripción de las intervenciones Temporales y acciones en el marco de la pandemia por COVID -19.	18
6.2. Análisis de las intervenciones temporales	22
6.2.1. Programa Nacional Cuna Más	23
6.2.1.1. Antecedentes	23
6.2.1.2. Marco legal y estratégico de la intervención	23
6.2.1.3. Objetivo de la intervención	24
6.2.1.4. Ámbito de la intervención y población objetivo	24
6.2.1.5. Principales procesos de implementación/líneas de acción	25
6.2.1.6. Avance de Meta Física y Financiera	34
6.2.1.7. Resultados	35
6.2.1.8. Conclusiones	37
6.2.2. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos	39
6.2.2.1 Antecedentes	39
6.2.2.2 Marco legal y estrategias de la intervención	40
6.2.2.3 Objetivo de la intervención	41
6.2.2.4 Ámbito de la intervención y población objetivo	41
6.2.2.5 Principales procesos de implementación	42
6.2.2.6 Avance de Meta Física y Financiera	57
6.2.2.7 Resultados	59
6.2.2.8 Conclusiones	60
6.2.3. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	62
6.2.3.1. Antecedentes	62
6.2.3.2. Marco legal y estratégico de la intervención	63
6.2.3.3. Objetivos de la intervención	63

6.2.3.4. Procesos/Líneas de acción	64
6.2.3.5. Avance de Meta Física y Financiera	66
6.2.3.7. Resultados	68
6.2.3.8. Conclusiones.....	69
6.2.4. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	71
6.2.4.1. Antecedentes	71
6.2.4.2. Marco legal y estratégico de la intervención	72
6.2.4.3. Objetivo de la intervención.....	72
6.2.4.4. Ámbito de la intervención y población objetivo.....	73
6.2.4.5. Medidas implementadas para activar la adquisición de alimentos	74
6.2.4.6. Principales procesos para implementar el servicio de atención alimentaria complementaria	74
6.2.4.7. Avance de Metas físicas y financieras.....	78
6.2.4.8. Resultados	80
6.2.4.9. Conclusiones	84
6.2.5. Subsidio Monetario Complementario "BONO 600"	86
6.2.5.1. Antecedentes	86
6.2.5.2. Marco normativo.....	86
6.2.5.3. Objetivos del "BONO 600"	87
6.2.5.4. Ámbito de la intervención y Hogares programados.....	87
6.2.5.5. Principales procesos de implementación o etapas de implementación	89
6.2.5.6. Avances de cobro, según modalidad.....	90
6.2.5.7. Resultados	92
6.2.5.8. Conclusiones.....	94
7. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES TEMPORALES	95
8. CONCLUSIONES DE LAS INTERVENCIONES	97
9. LIMITACIONES DE LAS INTERVENCIONES	98
10. RECOMENDACIONES	99

RESUMEN EJECUTIVO

Para hacer frente a la pandemia por el COVID 19 y en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, el Gobierno aprobó el Decreto de Urgencia 095 -2020 a través del que dicta medidas extraordinarias y temporales, en materia económica y financiera, para el diseño e implementación de intervenciones temporales en el MIDIS para el año 2020. Asimismo, con el DL 1472 aprobó la entrega excepcional de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad a cargo del Programa Qali Warma en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19 y por último mediante el los Decretos de Urgencia 010-2021 y 023-2021, se aprobó el Bono 600 siendo el Programa Pensión 65 responsable de la entrega del bono.

Siendo las intervenciones temporales y/o medidas implementadas por el MIDIS:

- i) Intervención Temporal para la Primera Infancia implementada por el programa nacional Cuna Más
- ii) Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil implementada por el programa JUNTOS
- iii) Intervención temporal Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economías de subsistencia, implementada por el programa FONCODES
- iv) Servicio de Atención Alimentaria Complementaria, implementado por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- v) Subsidio Monetario complementario "Bono 600" implementado por el programa Pensión 65.

En el marco de las funciones de la DGCGPS ha realizado el informe técnico que tiene por objetivo sistematizar las intervenciones temporales a partir de información de fuentes primarias y su ordenamiento de acuerdo con sus procesos, productos y resultados obtenidos de las implementaciones llevadas a cabo por los Programas Sociales adscritos al MIDIS. Del mismo modo, se describen las limitaciones y recomendaciones identificadas a partir de la experiencia de los principales actores involucrados en su implementación.

A continuación, se han identificado los principales resultados obtenidos por las intervenciones en los años 2020 y 2021:



Principales resultados en el 2020:

- » 60,933 niñas y niños (79%) fueron captados de un total de 76,747 del ámbito de la ITPI a cargo del programa Cuna Más. Asimismo, se realizó visitas domiciliarias o contactos al 84.3% (51,392) de niñas y niños atendidos en la ITPI, destinando para ello S/ 23,018,505 soles logrando ejecutar el 94% del presupuesto programado.
- » 442,618 hogares fueron afiliados por el Programa Juntos, con 446,421 niñas y niños, abonando a 442 605 hogares, lo que representó una ejecución del 99.99%, comparada con la meta programada.
- » 21,100 hogares fueron aprobados a través de 48 proyectos alcanzando el 100% respecto a la meta programada por FONCODES, a través de una ejecución presupuestal de S/. 79,088,179 soles representando el 99% de lo programado.
- » 3,158,972 personas en condición de vulnerabilidad fueron atendidos con 3,185,301 kits de alimentos, lo cual representa la entrega de 47,221 toneladas de alimentos con un costo de S/342,321,920.00 soles a cargo del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

Principales resultados en el 2021:

- » 66,838 niñas y niños (87%) fueron captados de un total de 76,747 del ámbito de la ITPI a mayo 2021. Asimismo, se realizó visitas domiciliarias o contactos al 98.5% (65,860) de niñas y niños atendidos en la ITPI, destinando para ello S/ 28,820,253 soles logrando ejecutar el 96% del presupuesto programado por el Programa Cuna Más.
- » 442,116 hogares afiliados en la intervención temporal a cargo de Juntos al mes de abril 2021, con 452,225 niños y niñas, logrando en el mismo periodo brindar la transferencia monetaria por cumplimiento de sus corresponsabilidades a 220,668 hogares. Asimismo, se ha logrado una ejecución presupuestal de S/. 93.396,000 soles representando el 52% de lo programado.
- » 19,600 kits de agua segura fueron entregados a los hogares del programa FONCODES parte de la ejecución de los proyectos logrando así un avance de 93% reportados al 12.07.2021.
- » 4,285 cocinas mejoradas implementadas en los hogares del programa FONCODES como parte de la ejecución de los proyectos teniendo una ejecución del 20% de acuerdo con el meta total programado, reportados al 12.07.2021.
- » 381,474 personas en condición de vulnerabilidad fueron atendidas con 450,188 kits de alimentos al 23.06.2021 por Qali Warma, lo cual representa la entrega de 3,059 toneladas de alimentos con un costo de S/14,200,711.00 soles.
- » 3,474,296 hogares cobraron el subsidio monetario Bono 600 en 975 distritos al 05.07.2021.

Entre las principales limitaciones se han mapeado: i) Restricciones de las intervenciones en su modalidad de ejecución presencial y la entrega de los servicios a los usuarios, debido a la pandemia, ii) Escasez o incremento de los precios de los insumos necesarios para el desarrollo de las tecnologías agropecuarias en los proyectos ejecutados por FONCODES, y; Limitaciones del marco normativo del PNAEQW para brindar la prestación del servicio de "Atención Alimentaria Complementaria", por ello, el DL N° 1472 contribuyó a enmarcar la actualización los documentos normativos, entre otros.

En conclusión, las intervenciones temporales son adecuaciones que permiten a los Programas Sociales contribuir en mitigar los efectos del estado de emergencia por covid -19 en la población vulnerable en situación de pobreza y pobreza externa, siendo una respuesta inmediata del estado en materia de protección social. Por ello, se recomienda evaluar continuidad a las intervenciones temporales mientras la pandemia por COVID 19 continúe afectando a la población.

INFORME TÉCNICO

RESPUESTA DE LOS
PROGRAMAS SOCIALES ANTE
LA EMERGENCIA SANITARIA
POR COVID - 19

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza, riesgo, vulnerabilidad y abandono; a partir de la ejecución de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la cual ordena y orienta a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social a las intervenciones articuladas de los tres niveles de gobierno.

Los ejes estratégicos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social han sido definidos según el enfoque de ciclo de vida, con el propósito de abarcar la totalidad de este ciclo de manera que se atienda las necesidades que tiene una persona desde antes de nacer hasta encontrarse en edad avanzada, en cada eje se cuenta con al menos un programa social que a través de su intervención mejora la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad; siendo ellos: i) Nutrición Infantil, ii) Desarrollo Infantil Temprano, iii) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, iv) Inclusión Económica y v) Protección del Adulto Mayor.

En línea con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y con la finalidad de potenciar la resiliencia de la población en condición de vulnerabilidad a través del fortalecimiento de capacidades de las personas para adecuarse y prepararse en torno a las nuevas condiciones producidas por la pandemia, y que finalmente se mitigue los impactos negativos del COVID-19, desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 2020, se adecuaron al contexto de Emergencia Sanitaria las intervenciones regulares de determinados programas sociales con el propósito de diseñar e implementar intervenciones temporales que desarrollen estrategias territorial específicas acorde a las necesidades de la población.

En ese sentido, con el objeto de sistematizar las acciones realizadas para implementar las intervenciones temporales ejecutadas desde el 2020 por los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, desde la Dirección General de Calidad de las Prestaciones Sociales, en virtud de su función de "Consolidar y monitorear el desempeño de los procesos críticos para la provisión de las prestaciones sociales proporcionadas a través de los Programas Sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social...", presenta la sistematización de las intervenciones temporales y/o acciones implementadas, según el detalle siguiente:

i) Intervención Temporal para la Primera Infancia: implementada por el programa nacional Cuna Más con el objetivo de promover el acceso al paquete integrado de servicios priorizados para niños menores de 12 meses.

ii) Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil: implementada por el programa Juntos con el objetivo de promover el acceso al paquete básico de servicios de salud para menores de 24 meses que permita mantener su estado de salud, y el desarrollo del capital humano.

iii) Intervención temporal Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economías de subsistencia: implementada por el programa FONCODES con la finalidad de facilitar el desarrollo de las acciones en apoyo a los hogares rurales que realizan agricultura familiar de subsistencia para contribuir con su inclusión productiva y económica, así como al fortalecimiento de la resiliencia de dichos hogares.

iv) Servicio de Atención Alimentaria Complementaria: implementado por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma con el objeto de entregar kits de alimentos a personas en condición de vulnerabilidad, el servicio se brinda en coordinación con Municipalidades Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

v) Adicionalmente se ha analizado, el Subsidio Monetario Complementario "Bono 600": implementado por el programa social Pensión 65 con el objetivo de contribuir a la disminución de la afectación de las medidas de aislamiento social obligatorio en los hogares de diferentes departamentos del Perú.

2. ANTECEDENTES

Desde su creación el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” – PNDIS, elevada a política pública mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, coordina y articula con diferentes sectores públicos y niveles de gobierno los resultados y metas orientadas al desarrollo e inclusión social de las personas en condición de vulnerabilidad y pobreza.

El 30 de enero del 2020, la epidemia originada por el coronavirus (COVID-19) fue declarada por la Organización Mundial de Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, el 6 de marzo, se confirma en el primer caso de COVID-19 en el Perú y el 11 de marzo del 2020, el Director General de la OMS, caracterizó al COVID-19 como una pandemia por haberse extendido en 114 países, haberse confirmado 118,000 casos y haberse cobrado la vida de un total de 4,291 personas.

Inmediatamente después de la comunicación de la Organización Mundial de Salud sobre expansión del COVID-19 por más de 100 países, el Presidente de la República del Perú, declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA por la existencia del COVID-19; en ese marco, el 14 de marzo del 2020, desde el MIDIS, se aprueba el Protocolo de Visitas Domiciliarias a Personas Adultas Mayores usuarios de Pensión 65 para la prevención de COVID-19, mediante Resolución Directoral N°050-2020-MIDIS/P65-DE.

Al día siguiente, el 15 marzo, el mandatario peruano, declara el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, actualmente se mantiene vigente el Estado de Emergencia Nacional con cuarentena focalizada dependiendo del riesgo al contagio del COVID-19.

El mismo día, el mandatario peruano, aprueba el Decreto de Urgencia N° 026-2020, con la finalidad de determinar medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, entre otros aspectos, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la organización de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

A inicios del mes de agosto del 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 095-2020, desde la Presidencia de la República, con el propósito de adecuar la implementación de los programas sociales del MIDIS al contexto de emergencia sanitaria y determinar estrategia territoriales específicas, se dicta medidas extraordinarias y temporales, en materia económica y financiera, para el diseño e implementación de intervenciones temporales en el MIDIS, es así, que se determina las siguientes intervenciones temporales: 1) Intervención Temporal para la Primera Infancia, 2) Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil, 3) Intervención temporal de apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economía de subsistencia, y 4) Continuidad de la Red de Soporte para la persona adulto mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa.

El 19 de agosto del 2020, el MIDIS, mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-MIDIS, aprobó los “Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19”, estableciéndose como anexos los siguientes lineamientos:

Anexo 1: Lineamientos para la “Intervención Temporal para la Primera Infancia”, el mismo que establece en el numeral 7.3 que las Unidades Orgánicas de la Sede Central del Programa Nacional Cuna Más elaboran y aprueban las directivas y procedimientos específicos para la implementación de la intervención temporal.

Anexo 2: Lineamientos para el “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil”, el mismo que determina en el numeral 8.1 que, para la implementación de la intervención temporal, el Programa JUNTOS emite las normas complementarias que resulten pertinentes.

Anexo 3: Lineamientos para la “Intervención temporal Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economías de subsistencia”, el mismo que establecen en el numeral 7.4 que la Dirección Ejecutiva de FONCODES aprobará los instrumentos complementarios que se requieran para la gestión de la intervención.

Anexo 4: Lineamientos para la “Continuidad de la Red de Soporte para el Adulto Mayor y la persona con discapacidad severa en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, el mismo que determina en su numeral 7.3 que el sector, mediante acto resolutivo, aprueba la normativa que contribuya con la organización e implementación de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

El Decreto Legislativo N°1472, se faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del MIDIS a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad en coordinación con las Municipales Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y con la participación de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en tanto dure la Emergencia Sanitaria establecida por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

El 30 de enero del 2021, el Presidente de la República establece medidas adicionales, extraordinarias, en materia económica y financiera para disminuir la afectación de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria en los hogares de diferentes departamentos del Perú, en atención al nivel de alerta por departamento para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares, a través del otorgamiento excepcional y por única vez de un subsidio monetario complementario de S/ 600,00 soles.



3. BASE LEGAL

- » Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- » La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- » Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.
- » Ley N° 29914, Ley que establece medidas en materia de gasto público, que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para que a través del FONCODES, diseñe e implemente estrategias de intervención orientadas a la inclusión y desarrollo social, económico y productivo en zonas rurales de extrema pobreza.
- » Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en donde se autorizó al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a utilizar los saldos presupuestales que se generen durante la prestación del servicio alimentario, para la adquisición de alimentos para ser destinados en favor de personas en situación de vulnerabilidad
- » Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, y se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.
- » Decreto de Urgencia N° 095-2020, que dicta medidas extraordinarias y temporales, en materia económica y financiera, para el diseño e implementación de intervenciones temporales del Ministerio de desarrollo e inclusión social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19.
- » Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, mismo que a la fecha ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N°076-2021.
- » Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, a la fecha, mediante el Decreto Supremo 009-2021-SA, el gobierno ha dispuesto su prórroga por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 7 de marzo próximo.
- » Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS se aprueban los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia".
- » Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, que eleva a rango de Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada con Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS; y, a su vez, aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS).
- » Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.
- » Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, que establece el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la

atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control de la enfermedad de coronavirus (COVID-19).

- » Decreto Supremo N° 010-2020-MIDIS, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 095-2020.
- » Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- » Decreto Legislativo N° 657, que declara de necesidad nacional y utilidad pública la creación del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión social, en todo el país en materia preferentemente del fomento del empleo, salud, alimentación, educación básica y otros, en beneficio de la población en pobreza.
- » Decreto Legislativo 1472 que faculta al PNAEQW a realizar, excepcionalmente, acciones orientadas a la atención alimentaria complementaria de las personas en situación de vulnerabilidad.
- » Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, se establece que FONCODES tiene como objeto financiar proyectos de inversión social presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares por organismos no gubernamentales, municipalidades Provinciales o Distritales, organismos del Estado y en general por cualquier institución o grupo social que represente a una comunidad organizada y que busque un beneficio de tipo social.
- » Decreto de Urgencia N° 010-2021, se establecen medidas adicionales extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional y se autoriza el otorgamiento excepcional y por única vez de un subsidio monetario complementario de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES).
- » Decreto de Urgencia N° 023-2021, que aprueba medidas adicionales extraordinarias a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 010-2021 y Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, que modifican e incorporan determinadas provincias y departamentos, a Nivel de Alerta Extremo, para la aplicación de medidas de restricción al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas.

4. OBJETIVO

4.1. Objetivo General

Sistematizar las intervenciones temporales implementadas desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social durante los años 2020 y 2021 mediante sus Programas Sociales adscritos, con la finalidad de hacer frente a la pandemia del COVID-19.

4.1. Objetivo Específicos

- » Analizar la información de los principales procesos o líneas de acción implementadas por parte de los Programas Sociales a fin de operativizar las intervenciones temporales.
- » Describir los procesos de carácter normativo, técnico y otros documentos que facilitaron su implementación.
- » Identificar los principales resultados obtenidos al cierre 2020 y avances del 2021 de la implementación de las intervenciones temporales.
- » Identificar recomendaciones y limitaciones en la experiencia de implementación de las intervenciones temporales por parte de los Programas Sociales adscritas al MIDIS.



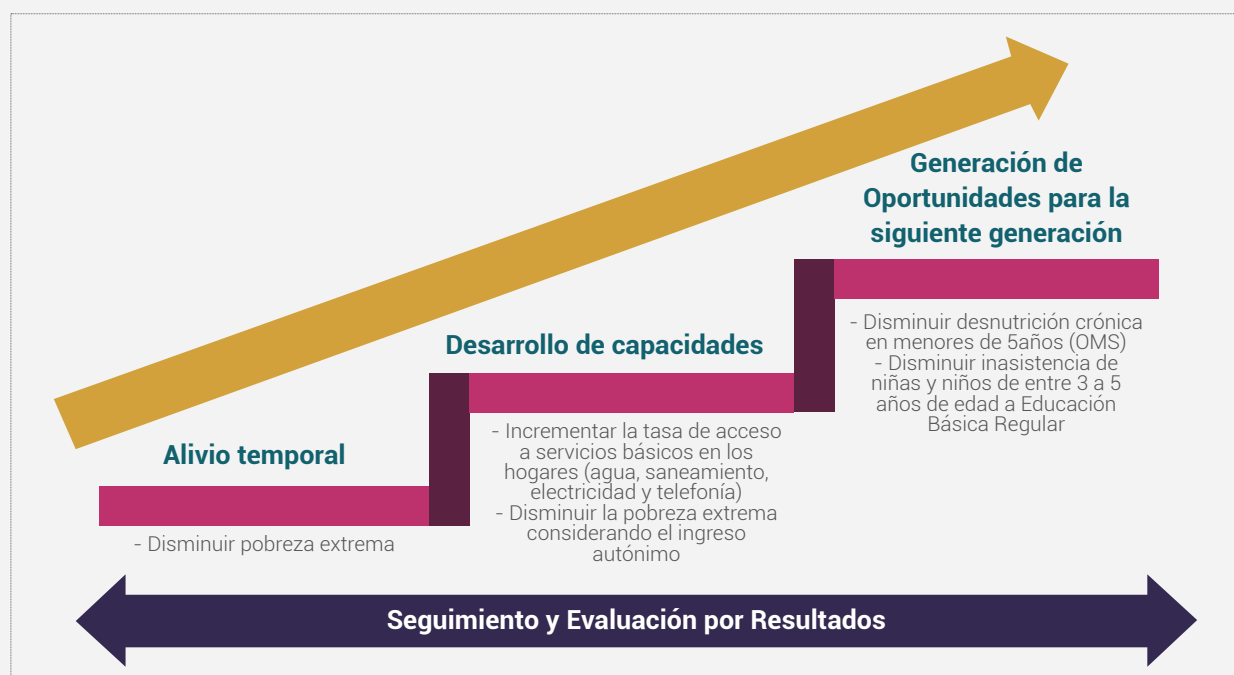
5. POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” – PNDIS, elevada a política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, es un instrumento de gestión pública elaborado para organizar las intervenciones de los distintos sectores públicos y niveles de gobierno en torno a resultados y metas orientadas al desarrollo e inclusión social de las personas en condición de vulnerabilidad y pobreza, o pobreza extrema.

La PNDIS incluye aspectos transversales como los enfoques de género y de interculturalidad, así como la especial atención a las personas con discapacidad. Con la finalidad de asegurar la aplicación de estos enfoques en las políticas públicas de Desarrollo e Inclusión Social, se han desarrollado los siguientes Ejes Estratégicos: i) Nutrición Infantil, ii) Desarrollo Infantil Temprano, iii) Desarrollo de la niñez y adolescencia, iv) Inclusión, y v) Protección del Adulto Mayor. A continuación, se describe la participación de los programas sociales por eje estratégico:

La implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social se da a través de tres horizontes temporales complementarios, corto, mediano y largo plazo. Al respecto, en el corto plazo, se concentra la atención en el alivio temporal de los hogares a través de la disminución de la pobreza extrema; en el mediano plazo, la atención se apodera del desarrollo de capacidades, incrementando para ello, el acceso a los servicios básicos, y disminución de la pobreza extrema considerando el ingreso autónomo; y finalmente en el largo plazo nos enmarcamos en la generación de oportunidades para la siguiente generación, disminuyendo la desnutrición crónica en menores de 5 años, así como también en la disminución de la inasistencia en los niveles inicial y primaria de la Educación Básica Regular. A continuación, se describe los horizontes temporales gráficamente:

Gráfico N° 01: Intervención de MIDIS en tres horizontes temporales



Fuente: MIDIS – Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

Las intervenciones desarrolladas en el marco de la PNDIS son complementadas con las políticas sociales universales y se implementan de manera coordinada y articulada con los sectores y niveles de gobierno, es así que a la fecha el MIDIS cuenta con 7 programas sociales:

1. Programa Nacional Cuna Más
2. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
3. Programa Nacional DE Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS
4. Programa Social denominado Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
5. Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65
6. Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS.
7. Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO

A continuación, se describe el alineamiento de los programas sociales por eje estratégico de la PNDIS:

Gráfico N° 02 : Ejes Estratégicos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social Incluir para Crecer (ENDIS) y las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)



Fuente: Fuente: MIDIS – Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
Elaboración: Adaptación propia de la Política de Desarrollo e inclusión Social

6. SOBRE LAS INTERVENCIONES TEMPORALES

Con la finalidad de mitigar los impactos negativos, potenciar la resiliencia y desarrollar las capacidades de las personas para adecuarse y prepararse a las nuevas condiciones producidas por la pandemia del COVID-19, el MIDIS implementó medidas extraordinarias y temporales que buscan adecuar el diseño e implementación de determinados programas sociales al contexto de la emergencia sanitaria, a través de la implementación de estrategias territoriales específicas a cargo de los Programas Sociales Cuna Más, Juntos, Foncodes y Qali Warma, que respondan a las necesidades generadas por el contexto de emergencia sanitaria. Así también con el objetivo de ayudar económicamente a las familias en situación de pobreza o pobreza extrema se otorgó el bono 600, como medida de protección económica a los hogares más vulnerables.

Con el fin de lograr mayor eficiencia en la implementación de las intervenciones y que las mismas se den con la participación de los tres niveles de gobierno, se consideró un enfoque de gestión territorial que facilite a las diversas entidades del Estado establecer espacios de diálogo y articulación, que, a partir de la organización y conocimiento del territorio y del acceso a información permanente y oportuna, permitan la toma adecuada de decisiones que favorezcan el acceso a las distintas intervenciones.

6.1. Descripción de las Intervenciones Temporales y acciones en el marco de la Pandemia por COVID -19

a. Intervención Temporal para la Primera Infancia a cargo del programa Cuna Más.

El objetivo es realizar el acompañamiento y seguimiento al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para niñas y niños menores de 12 meses. La captación de estos niñas y niños se realiza hasta los 9 meses y se brinda atención con una frecuencia de dos (2) veces al mes. La intervención se implementa a través de la articulación de los actores en el territorio (MINSA, RENIEC, Gobiernos Locales y Regionales y otros actores locales), en el marco del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS que aprueba la estrategia de gestión territorial "Primero la Infancia".

b. Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil bajo la responsabilidad del programa Juntos

La intervención favorece a los hogares con niñas y niños nacidos durante la vigencia del Decreto de Urgencia N° 095-2020, y a los hogares con niñas y niños menores de 24 meses de edad al inicio de su vigencia, que domicilien en los distritos priorizados según el índice de pobreza monetaria. Los hogares están sujetos al cumplimiento de corresponsabilidades en salud. El Programa "Juntos" determina el inicio del cumplimiento de corresponsabilidades, considerando para tal efecto la normativa del sector Salud. Los hogares reciben una transferencia monetaria mensual de S/ 100,00 de abono bimestral.

c. Intervención temporal de apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economía de subsistencia a cargo del programa FONCODES.

La finalidad es mejorar la disponibilidad de alimentos y la seguridad alimentaria de los hogares para su subsistencia y expansión asistida de sus áreas de producción agraria; así como para la mejora de la vivienda rural en las zonas de pobreza y pobreza extrema. La implementación se realiza en los distritos identificados en la Directiva N° 006-2012-MIDIS, "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión".

d. El servicio de atención alimentaria complementaria a personas en situación de vulnerabilidad a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El objetivo de esta medida es que Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma brinde el servicio de atención alimentaria complementaria a personas en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las Municipales Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y con la participación de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en tanto dure la Emergencia Sanitaria establecida por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

e. Subsidio Monetario Complementario "Bono 600"

El Decreto de Urgencia N° 010-2021, tiene por objeto aprobar medidas adicionales extraordinarias, en materia económica y financiera, para disminuir la afectación de las medidas de aislamiento social obligatorio en los hogares de diferentes departamentos del Perú, en atención al nivel de alerta por departamento.

Del mismo modo, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-PCM y Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, que modifican e incorporan determinadas provincias y departamentos, a Nivel de Alerta Extremo, para la aplicación de medidas de restricción al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas.

Al respecto, se ha desarrollado un análisis descriptivo de caracterización de las intervenciones temporales a cargo de los Programas Sociales del MIDIS, para lo cual se ha desarrollado el siguiente análisis comparativo entre las intervenciones implementadas según se detalla en el cuadro N° 01.-

Cuadro N° 01: Resumen descriptivo de Intervenciones Temporales

DESCRIPCIÓN	CUNA MÁS	JUNTOS	FONCODES	QALI WARMA
Denominación de la intervención temporal	Intervención Temporal Primero la Infancia	Intervención Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil	Intervención Temporal Apoyo al Desarrollo Productivo de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia	Servicio de Atención Alimentaria Complementaria.
Objetivo	Realizar el acompañamiento y seguimiento al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para niñas y niños menores de 12 meses	Realizar la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud por parte de los menores de 24 meses que residen en distritos con 15% a más de pobreza monetaria.	Proporcionar en forma personalizada a cada hogar, servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de insumos productivos y otros con fines de aprendizaje y desarrollo agrario.	Brindar el servicio de atención alimentaria complementaria a personas en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las Municipalidades Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil y con la participación de las Fuerzas Armadas.
Finalidad	Promover el acceso al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para Niñas y niños menores de 12 meses que favorezca su desarrollo infantil temprano en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para mitigar los impactos negativos de la pandemia por COVID-19	Promover el acceso al paquete básico de servicios de salud para menores de 24 meses que permitan mantener su estado de salud, y el desarrollo de capital humano, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", y mitigar los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, relacionados con el incremento de la pobreza a nivel nacional.	Facilitar el desarrollo de las acciones en apoyo a los hogares rurales que realizan agricultura familiar de subsistencia, para contribuir con su inclusión productiva y económica, así como al fortalecimiento de la resiliencia de dichos hogares, ante los impactos de la emergencia provocada por la pandemia de COVID 19.	Preservar la salud, al reducir la exposición al COVID-19 de las personas en condición de vulnerabilidad, y de esta forma coadyuvar a disminuir la afectación de la economía peruana.
Servicios brindados	Sesiones individualizadas (contactos)	Entrega de incentivos monetarios por cumplimiento de corresponsabilidades Seguimiento nominal, como la entrega de mensajes (Vía SMS y llamadas telefónicas) con fines de promover el uso de servicios de salud.	Asistencia técnica, capacitación y entrega de un portafolio de activos a fin de mejorar las capacidades productivas de los hogares.	Articulación con Entidades Solicitantes para la identificación de beneficiarios. Adquisición de productos en el marco del Modelo de Cogestión. Entrega de los alimentos en los almacenes de las Entidades Solicitantes.
Meta	76,747 niñas y niños	442 618 hogares	21 100 hogares	2020: 3'158,972 beneficiarios que reciben 3'185,301 kits de alimentos. 2021: 831,468 beneficiarios que reciben 1,178,871 kits de alimentos.
Presupuesto	2020 S/. 24,526,902 2021 S/. 30,000,000	2020 S/. 142,262,446 2021 S/. 179,704,200	2020 S/. 80,000,000	2020 S/. 341'321,920.00 2021 S/. 52'467,371.00
Ámbito de intervención	690 distritos focalizados en 18 regiones del país.	1 592 distritos priorizados de las 25 regiones del país.	47 distritos focalizados en 11 regiones del país.	A nivel nacional, conforme a los requerimientos de las Entidades Solicitantes.
Población objetivo	Niñas y niños menores de 12 meses que no tengan la condición de usuarios del programa	Hogares con niñas y niños de 24 meses que residen en distritos con 15% o más de pobreza monetaria total.	Hogares rurales que realizan agricultura familiar de subsistencia localizados en los ámbitos consignados en la Directiva N° 006-2012-MIDIS.	Personas en situación de pobreza, mujeres e integrantes del grupo familiar, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas en establecimientos penitenciarios y centros juveniles..
Dispositivo Legal	DU N° 095-2020 Ley N° 31084*	DU N° 095-2020 DS N° 125-2021-EF	DU N° 095-2020	Decreto Legislativo N° 1472.
Periodo / plazo de vigencia	11 agosto 2020 30 junio 2021	11 agosto 2020 30 junio 2021	11 agosto 2020 hasta 12 meses después (setiembre 2021)	Desde el 29 de abril del 2020 y en tanto dure la emergencia sanitaria.

Elaboración Propia:

Asimismo, de manera complementaria al presente análisis se describe el Bono 600, que, si bien no es una intervención, ha sido una acción implementada por el Estado de manera inmediata para hacer frente a la crisis económica por Pandemia, la misma que se implementa con las condiciones/ características según cuadro a continuación:

Cuadro N° 01 -A: Resumen descriptivo de Intervenciones Temporales

CARACTERÍSTICAS	BONO 600
Norma de creación	DU N° 010-2021 y DU N° 023-2021
Fecha	30/01/2021 y 04/03/2021
Monto (S/)	S/600
Beneficiarios	<p>a. Hogares en pobreza o pobreza extrema (SISFOH)</p> <p>b. Hogares beneficiarios de JUNTOS, con integrante de "Pensión 65" y/o integrante CONTIGO</p> <p>c. Hogares no comprendidos en los enunciados precedentes, cuyos integrantes no se encuentren registrados en el AIRHSP –MEF, o en la planilla privada, exceptuando a los pensionistas y a la modalidad formativa.</p> <p>Los hogares indicados serían beneficiarios si están en el Registro Nacional para medidas COVID-19; y que ninguno de sus integrantes tenga un ingreso superior a S/ 3 000 mensuales de acuerdo con la información de la SBS, de la SUNAT, AIRHSP, o en la planilla privada.</p>
Entidades responsables	MIDIS: PENSIÓN 65

Elaboración Propia

6.2. Análisis de las intervenciones temporales



Programa Nacional

CUNA 
MAS

**INTERVENCIÓN TEMPORAL PARA
LA PRIMERA INFANCIA**

6.2.1. PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

6.2.1.1. ANTECEDENTES

El Programa Nacional Cuna Más es una entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad, en localidades en situación de pobreza y pobreza extrema.

En el marco de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", que tiene como propósito efectivizar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyan al desarrollo de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades de los tres niveles de gobierno; así como por los efectos producidos por la pandemia COVID-19 en el desarrollo infantil temprano; el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de sus competencias y en su calidad de ente rector de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión social SINADIS; aprobó mediante el Decreto de Urgencia N° 095-2020 diversas intervenciones temporales en favor de poblaciones vulnerables, entre ellas la Intervención Temporal para la Primera Infancia, a cargo del Programa Nacional Cuna Más.

La intervención Temporal para la Primera Infancia tiene como objetivo realizar el acompañamiento y seguimiento al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para niñas y niños menores de 12 meses. La captación de estas niñas y niños se realiza hasta los 9 meses de edad y se brinda atención con una frecuencia de dos (2) veces al mes. La intervención se implementa a través de la articulación de los actores en el territorio (MINSA, RENIEC, Gobiernos Locales y Regionales y otros actores locales).

6.2.1.2. MARCO LEGAL Y ESTRATÉGICO DE LA INTERVENCIÓN

- » Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, que aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades de los tres niveles de gobierno.
- » Decreto Supremo N° 044-2020, que declaró Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Prorrogado mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N°135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM y N°076-2021-PCM.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° 247-2020-MIDIS/PNCM que suspendió el Servicio de Cuidado Diurno el 13 de marzo de 2020; suspensión prorrogada sucesivamente mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 282, 300, 319, 333, 351, 404, 455, 631 y 263-2021-MIDIS/PNCM.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° 265-2020-MIDIS/PNCM que suspendió el Servicio Acompañamiento a Familias desde el 15 de marzo de 2020; suspensión prorrogada sucesivamente mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 281, 299, 318, 334, 350, 405, 454, 632 y 262-2021-MIDIS/PNCM.
- » Decreto Supremo N° 007-2020-MIDIS, que autorizó al Programa Nacional Cuna Más adecuar de manera temporal los servicios que presta a través de sus modalidades de intervención (Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias) reguladas mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS.

- » Decreto de Urgencia N° 095-2020 que dictó medidas extraordinarias y temporales, en materia económica y financiera, para el diseño e implementación de intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Las intervenciones temporales que se aprobaron fueron las siguientes: 1) Intervención Temporal para la Primera Infancia, 2) Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil, 3) Intervención Temporal de Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economía de subsistencia, y 4) Continuidad de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa.
- » En el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 095-2020, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional Cuna Más, de manera excepcional, en el marco de la emergencia por COVID-19, la creación e implementación de la Intervención Temporal para la Primera Infancia, que tiene como objetivo realizar el acompañamiento y seguimiento al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para niñas y niños menores de 12 meses. La captación de estas niñas y niños se realiza hasta los 9 meses de edad y se brinda atención con una frecuencia de dos (2) veces al mes. La intervención se implementa a través de la articulación de los actores en el territorio (MINSA, RENIEC, Gobiernos Locales y Regionales y otros actores locales) en el marco del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la estrategia de gestión territorial "Primero la Infancia".
- » Decreto Supremo N° 010-2020-MIDIS, que aprobó los "Lineamientos para la intervención temporal para la primera infancia", en el cual se detallan, entre otros aspectos, las siguientes líneas de acción: Captación y registro de niñas y niños menores de 12 meses de edad, visitas domiciliarias o contactos, seguimiento nominal, plataforma informática, plataforma comunicacional, fortalecimiento de capacidades, articulación local, seguimiento, asistencia técnica y evaluación a la intervención.
- » Ley N° 31084, que aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, indicando en el numeral 2 del artículo 24 la continuidad de la Intervención Temporal para la Primera Infancia, aprobado por Decreto de Urgencia 095-2020.
- » Decreto Supremo N° 005-2021-MIDIS que estableció que el Programa Nacional Cuna Más realice la captación de niñas y niños para el acompañamiento y seguimiento al acceso del Paquete integrado de Servicios Priorizados para menores de 12 meses, hasta el 15 de junio de 2021.

6.2.1.3. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La Intervención Temporal para la Primera infancia tiene como objetivo promover el acceso al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para niñas y niños menores de 12 meses de edad que favorezca su desarrollo infantil temprano en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para mitigar los impactos negativos de la pandemia por COVID-19.

6.2.1.4. ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

El ámbito de la Intervención Temporal para la Primera Infancia está constituido por 690 distritos focalizados en los cuales el Programa Nacional Cuna Más presta el Servicio de Acompañamiento a Familias a través de la capacidad instalada de los Comités de Gestión

En este ámbito, la población objetivo lo conforman 76,747 las niñas y niños menores de 12 meses de edad que no tienen la condición de usuarias y usuarios del programa.



Cuadro N° 02: Población Objetivo de la ITPI

DEPARTAMENTO	N° DISTRITOS ITPI	N° NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 9 MESES
Amazonas	16	2,966
Ancash	56	1,457
Apurímac	64	3,856
Ayacucho	73	5,072
Cajamarca	74	7,602
Cusco	60	6,028
Huancavelica	47	2,618
Huánuco	57	5,855
Junín	50	8,502
La Libertad	32	2,596
Lambayeque	4	1,594
Loreto	42	8,760
Madre de Dios	8	2,347
Pasco	9	1,715
Piura	15	1,866
Puno	54	2,865
San Martín	16	2,513
Ucayali	13	8,535
Total General	690	76,747

Elaboración Propia: Padrón nominal RENIEC - Junio 2020

6.2.1.5. PRINCIPALES PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN/LÍNEAS DE ACCIÓN

i. Fortalecimiento de capacidades:

a) Acompañante Técnico ITPI

- **Contratación:**

La contratación de los Acompañantes Técnicos se realizó según la modalidad de órdenes de Servicio debido a la temporalidad de la intervención lográndose contratar a 233 acompañantes técnicos. Para la contratación de estas órdenes de servicio se tomaron en cuenta la realidad local, los costos de acceso y la dispersión geográfica

- **Capacitación:**

En el marco de la Directiva "Implementación y Funcionamiento de la "Intervención Temporal para la Primera Infancia del PNCM", el PNCM desarrolló la capacitación a los acompañantes técnicos ITPI, formación orientada a fortalecer su desempeño para el desarrollo de sus funciones, la cual se realizó con metodología no presencial mediante el aula virtual del programa.

El curso de formación "Intervención Temporal para la Primera Infancia del PNCM" dirigido a los acompañantes técnicos se desarrolló de acuerdo a la malla curricular de capacitación para acompañantes técnicos y facilitadores de la intervención, la cual está compuesta por los siguientes cuatro módulos: El curso de formación "Intervención Temporal para la Primera Infancia del PNCM" dirigido a los acompañantes técnicos se desarrolló de acuerdo a la malla curricular de capacitación para acompañantes técnicos y facilitadores de la intervención, la cual está compuesta por los siguientes cuatro módulos:

- » Estrategia de gestión territorial primero la infancia
- » Apego seguro
- » Adecuado estado nutricional
- » Estrategia de la Intervención Temporal para la Primera Infancia.

Las actividades de capacitación a los acompañantes técnicos comprendieron el desarrollo de seis cursos virtuales con los Equipos Técnicos de la ITPI, los cuales fueron desarrollados a través de la Plataforma Virtual de Formación del Programa Nacional Cuna Más, durante el periodo de setiembre de 2020 a junio de 2021.

En el periodo 2020 – 2021, en total, se desarrollaron seis cursos virtuales con los Equipos Técnicos ITPI, tal como se indica a continuación:

Cuadro N° 03 : Resumen de Cursos ITPI Desarrollados

N°	CURSO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DURACIÓN EN HORAS
1	Intervención Temporal para la Primera Infancia del PNCM - Setiembre 2020	07/09/2020	11/09/2020	25
2	Reforzamiento de la Intervención Temporal para la Primera Infancia del PNCM - noviembre 2020	09/11/2020	15/11/2020	15
3	Intervención Temporal para la Primera Infancia (ITPI) del Programa Nacional Cuna Más - marzo 2021	03/03/2021	08/03/2021	25
4	Reforzamiento de la Intervención Temporal para la Primera Infancia (ITPI) del Programa Nacional Cuna Más - abril 2021	19/04/2021	23/04/2021	4
5	Intervención Temporal para la Primera Infancia (ITPI) del Programa Nacional Cuna Más - mayo 2021	06/05/2021	12/05/2021	23
6	Cierre de Intervención Temporal para la Primera Infancia (ITPI) del Programa Nacional Cuna Más - junio 2021	01/06/2021	04/06/2021	6

Elaboración Propia: Registros administrativos de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades-PNCM

Para el desarrollo de la capacitación, se habilitó el aula virtual, donde se aseguró que los participantes tengan acceso permanente a la información en la plataforma virtual y se promovió la participación de los acompañantes técnicos en actividades sincrónicas (videoconferencias) y asincrónicas (aula virtual). Asimismo, con el objetivo de orientar sobre el uso del módulo ITPI web de la Intervención Temporal para la Primera Infancia, se profundizó en los contenidos de recojo y registro de información de las usuarias y usuarios, el proceso de captación, proceso de visitas domiciliarias y/o contacto que efectúa el acompañante técnico ITPI.

Adicionalmente, se realizaron actividades sincrónicas de capacitación mediante la programación de videoconferencias a fin de brindar orientación y consolidar aspectos significativos en la implementación de la Intervención Temporal para la Primera Infancia por parte de los acompañantes técnicos.

Cabe mencionar que como parte del curso de reforzamiento ITPI se presentó el "Manual de usuario del módulo web de la ITPI" y el "Manual de usuario del aplicativo para dispositivos móviles APP + Visitas", diseñados por la Unidad de Tecnologías de Información.



b) Facilitador ITPI

- **Captación y registro:**

La captación de las Facilitadoras y Facilitadores para la ITPI se realizó en el marco del modelo de cogestión, para lo cual, las Juntas Directivas de los Comités de Gestión adicionan a sus funciones responsabilidades vinculadas a la ITPI, dentro las cuales se encuentra de proponer y elegir a los actores comunales para la ITPI con la asistencia técnica de los Acompañantes Técnicos ITPI. Es preciso mencionar que inicialmente para este proceso se utilizó el apoyo del equipo técnico permanente de la Unidad Territorial.

La selección de las facilitadoras/es contiene las siguientes acciones:

- » Identificación de postulantes: en donde la Junta directiva realizó la convocatoria utilizando los medios de comunicación disponible en el distrito, asimismo se pidió apoyo a los gobiernos locales para la difusión de la convocatoria; posteriormente la Junta Directiva recogió los datos personales de las y los postulantes identificados en el formato y los remitió acompañante técnico para que proceda con su evaluación.
- » Evaluación de postulantes a actores comunales ITPI: lo realizó el Acompañante Técnico, utilizando los "Requisitos para ser actor comunal de la ITPI en el PNCM" y realizó una entrevista no presencial acorde a las orientaciones señaladas en la "Guía para la selección de actores comunales" y el modelo de "Ficha de Entrevista a las o los actores comunales" los mismos que deben cumplir con los requisitos señalados en el perfil.
- » Selección de facilitadoras/es de la ITPI: de la lista de postulantes aptos en la evaluación que realizó el acompañante técnico, en una reunión la junta directiva seleccionó a las y los actores comunales y suscribió un acta de selección de actores comunales de la ITPI, asimismo se solicitó toda la documentación requerida.
- » Registro de facilitadoras/es ITPI: Se registró la información del "Formato ficha de registro de facilitadoras/es" en el sistema web ITPI.

- **Capacitación:**

En el marco de la Directiva "Implementación y funcionamiento de la "Intervención Temporal para la Primera Infancia del PNCM", se desarrolló la capacitación a los facilitadores ITPI, para fortalecer su desempeño para el desarrollo de sus funciones mediante telefonía y redes sociales.

El curso de formación "Intervención Temporal para la Primera Infancia del PNCM" dirigido a los facilitadores se desarrolló de acuerdo con la malla curricular de capacitación que está compuesta por los siguientes cuatro módulos: i) Estrategia de gestión territorial primero la infancia, ii) Apego seguro, iii) Adecuado estado nutricional y iv) Estrategia de la Intervención Temporal para la Primera Infancia.

Durante el periodo 2020 y 2021 se han desarrollado 6 capacitaciones a Facilitadores y Facilitadoras ITPI, según como se detalla a continuación:



Cuadro N° 04 : Programación de capacitación de facilitadores ITPI 2020-2021

NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO DEL CURSO	MODALIDAD	SERVICIO	PÚBLICO OBJETIVO	FECHA DE INICIO Y CIERRE	DURACIÓN
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Mas – Setiembre 2020	11-2020-CFDC-UTAI	No presencial	ITPI	Facilitadores y Facilitadoras ITPI	Del 12 al 17 de setiembre 2020	6 días
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Diciembre 2020	11-2020-CFDC-UTAI	No presencial	ITPI	Facilitadores y Facilitadoras ITPI	Del 9 al 12 de diciembre 2020	4 días
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Diciembre 2020	11-2020-CFDC-UTAI	No presencial	ITPI	Facilitadores y Facilitadoras ITPI	Del 18 al 22 de diciembre 2020	5 días
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Marzo 2021	06-2021-CFDC-UTAI	No presencial	ITPI	Facilitadores y Facilitadoras ITPI	Del 10 al 16 de marzo 2021	7 días
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Abril 2021	15-2021-CFDC-UTAI	No presencial	ITPI	Facilitadores y Facilitadoras ITPI	Del 12 al 16 de abril 2021	5 días
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Mayo 2021	24-2021-CFDC-UTAI	No presencial	ITPI	Facilitadores y Facilitadoras ITPI	Del 27 al 31 de mayo 2021	5 días
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Junio 2021	30-2021-CFDC-UTAI	No presencial	ITPI	Facilitadores y Facilitadoras ITPI	Del 07 al 11 de junio 2021	5 días

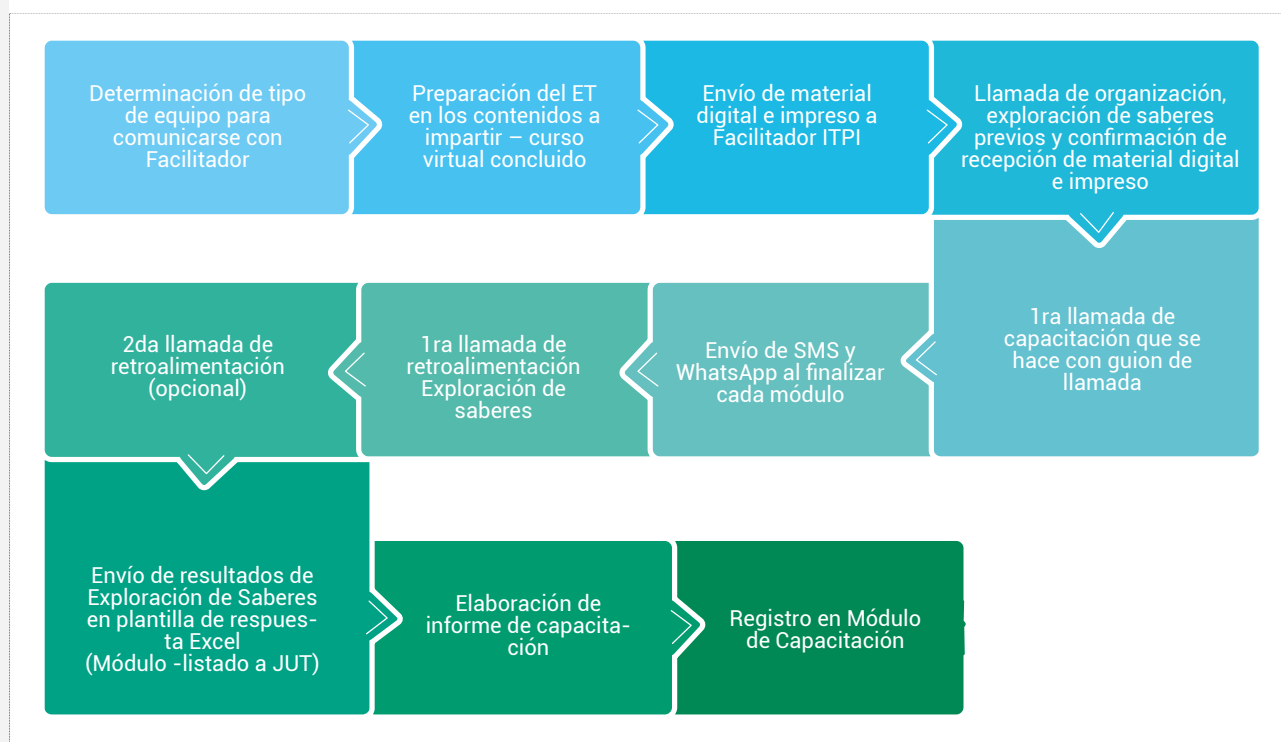
Fuente: Registros administrativos de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades-PNCM

Para el desarrollo de la capacitación, se realizaron videoconferencias de orientación metodológica a los acompañantes técnicos y responsables de la ITPI en cada unidad territorial u oficina de coordinación territorial, mediante plataforma Zoom.

Las videoconferencias integran el primer eslabón del proceso formativo, ello debido a que los acompañantes técnicos se convierten en capacitadores de los facilitadores, quienes al conocer la intervención permitieron clarificar y reforzar el conocimiento técnico del proceso formativo.

Para ello, se envió material digital a cada facilitador compuesto por material impreso (cartillas didácticas, cartillas específicas del aplicativo, láminas de apoyo didáctico, audios, entre otras ayudas pedagógicas) y se implementó la capacitación mediante guiones telefónicos y de reforzamiento para la capacitación telefónica o red social o plataforma virtual. Se detalla la estrategia de capacitación en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 03: Estrategia de capacitación de la ITPI



Los resultados de la capacitación de los facilitadores se expresan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05: Capacitación de facilitadores ITPI 2020-2021

NOMBRE DEL CURSO	ACTORES PROGRAMADOS	ACTORES CAPACITADOS	FUENTE	%
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más – Setiembre 2020	4,016	3,791	Reporte UOAI	94.4%
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Noviembre 2020	3,532	3,449	Reporte UOAI	97.6%
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. Diciembre 2020	3,532	3,421	Reporte UOAI	96.8%
Capacitación a Facilitadoras/es ITPI del Programa Nacional Cuna Más. De marzo a mayo 2021	3,992	3,415	Reporte UOAI	85.5%

Fuente: Registros administrativos de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades-PNCM

Del cuadro, se observa que, para la capacitación a facilitadores/as ITPI correspondiente al mes de setiembre 2020, se programaron 4,016 capacitaciones, de las cuales se ejecutaron 3,791, siendo el 94.4% de lo programado, así mismo, se observa que para capacitación a facilitadores/as ITPI correspondiente al mes de noviembre 2020, se programaron 3,532 capacitaciones, de las cuales se ejecutaron 3,449 siendo el 97.6% de lo programado, también, se puede observar que, para la capacitación a facilitadores/as ITPI correspondiente al mes de diciembre 2020, se programaron 3,532 capacitaciones, de las cuales se ejecutaron 3,421, siendo el 96.8% de lo programado, y finalmente, para la capacitación a facilitadores/as ITPI correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2021, se programaron 3,992 capacitaciones, de las cuales se ejecutaron 3,415, siendo el 85.5% de lo programado para cada mes.

ii. Ejecución de acciones de captación y registro del niño/a menores de 12 meses

Para la captación de posibles usuarios de la ITPI (niñas y niños menores de 9 meses), se realizó la verificación en el territorio (domicilio u otro) mediante diversos mecanismos enmarcados en la Gestión Territorial, tales como el uso del padrón nominal de RENIEC, padrón de municipalidades, padrón de usuarios del Programa Juntos, padrón de las IPRESS del ámbito, coordinaciones con instancias de articulación regional (IAR) e instancias de articulación local (IAL).

La primera etapa del registro de captación se inició el 28 de agosto de 2020 y finalizó el 15 de octubre de 2020, considerando que el usuario debería permanecer en el PNCM por lo menos 3 meses. La segunda etapa de la captación de usuarios inició el 07 de diciembre de 2020, dada la extensión de la vigencia de la ITPI para el año 2021 y finalizó el 15 de junio del 2021 con la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Para el registro de las usuarias y usuarios de la ITPI se utilizó el sistema informático de la ITPI, previa identificación de los potenciales usuarios de la ITPI, a quienes se les aplicó la "Ficha de captación de usuarias y usuarios de la ITPI".

Al finalizar el periodo de captación las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial remitieron la información de la meta alcanzada, así como las dificultades presentadas y estrategias implementadas en el territorio para el proceso de captación.

iii. Desarrollo de visitas domiciliarias o contacto a los niños

Las visitas o contactos ITPI se iniciaron el 15 de setiembre del 2020, con la finalidad de cerrar las brechas de los indicadores que están referidos a las prestaciones de los servicios vinculados al DIT en los 690 distritos priorizados, que finalizó el 30 de junio del 2021. Es preciso señalar que para la implementación de la ITPI el PNCM generó las condiciones necesarias para la entrega del servicio (visita o contacto), así como contar con la disponibilidad de información que ayude a tomar decisiones sobre los usuarios para mejorar la calidad vida de los mismos.

Las visitas domiciliarias o contactos no presenciales son sesiones individualizadas que permiten un acompañamiento en la puerta del domicilio a la madre, padre, cuidadora o cuidador principal de la usuaria o usuario (niña o niño menor de 12 meses de edad) Esta visita o contacto no presencial comprende 3 actividades: i) Verificación del cumplimiento y acceso al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las niñas y niños menores de 12 meses. El paquete integrado de servicios priorizados comprende: DNI, CRED completo según la edad, vacunas, suplemento con hierro y dosaje de hemoglobina; ii) Promoción de prácticas de cuidado en el marco del Resultado priorizado 2 (Apego) y Resultado priorizado 3 (Adecuado Estado Nutricional) de los Lineamientos del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) y iii) Promoción de prácticas saludables para la prevención del COVID-19:

Se distribuyen en tres momentos:

- **Primer Momento (inicio)**

Teniendo una duración aproximada de 5 minutos. Es el espacio para generar un diálogo de confianza entre la facilitadora o el facilitador y la cuidadora o cuidador principal. Y en una segunda visita domiciliaria o contacto no presencial, marca el tiempo para la revisión de los compromisos asumidos en la fecha anterior inmediata.

- **Segundo Momento (desarrollo)**

Es el centro de la Visita domiciliaria o contacto no presencial con una duración de 15 a 20 minutos, permite comprobar si estamos alcanzando los objetivos planteados. En este espacio se realiza el seguimiento al cumplimiento del paquete integrado de servicios priorizados conforme a la edad de la usuaria o usuario ITPI (niña o niño), felicitando su cumplimiento o promoviendo la identificación de

dificultades y alternativas. Se refuerzan los aspectos vinculados al apego seguro y al adecuado estado nutricional, así como la promoción de prácticas de cuidado saludables para la prevención del COVID-19. Un punto clave es la transmisión de mensajes claves de facilitadora o el facilitador ITPI. Se enfatiza también el uso del material de apoyo la guía y cartillas de mensajes, para favorecer el adecuado estado nutricional: lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, control CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina, suplementación preventiva o de tratamiento con hierro, en función a lo recomendado por el personal de salud y el lavado de manos.

- **Tercer Momento (cierre de contacto)**

Su duración aproximada es de 5 minutos y permite fortalecer el compromiso asumido en torno al paquete integrado de servicios priorizados por parte de la cuidadora o cuidador principal ITPI. Y establecer la fecha para la siguiente visita o contacto no presencial.

Durante la visita domiciliaria o contacto no presencial ITPI, es importante que la facilitadora o facilitador ITPI efectúe el registro en el aplicativo Más Visitas de la ITPI.

iv. Seguimiento nominal al paquete integrado

El seguimiento nominal del acceso al paquete integrado de servicios priorizados a los niños y niñas usuarios/as de la ITPI, se efectuó a través de la visita domiciliaria o contacto no presencial realizado por el actor comunal, con la finalidad de conocer de manera puntual el cumplimiento del acceso a los servicios de acuerdo a la edad.

Los cuidadores principales de los niñas y niños usuarios/as del servicio reportaron al actor comunal el acceso a las siguientes prestaciones: obtención del DNI, asistencia a controles CRED, vacunas de neumococo, rotavirus, pentavalente y antipolio, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.

Los registros de información constituyeron el insumo para la generación del padrón y reporte oficial de niñas y niños usuarias/os de la ITPI.

Luego de obtener el estado del acceso al paquete integrado de servicios de las niñas y niños menores de 1 año en el ámbito de la ITPI, cada Unidad Territorial del PNCM, remitió a las Instancias de Articulación Local el listado nominal de las niñas y niños a fin de que éstas realicen la incidencia ante las instancias prestadoras de los servicios que comprenden el paquete integrado para la reducción de las brechas de acceso.

v. Articulación

El Programa Nacional Cuna Más a través de sus 23 Unidades Territoriales compartió información con las Instancias de Articulación Local (IAL) con la finalidad de que dicha instancia promueva ante las entidades involucradas en la prestación de los servicios el acceso al paquete integrado de los niños reportados correspondientes a su jurisdicción.

Para el año 2020, se compartió con 449 Instancias de Articulación Local (IAL) información nominal de 59,801 niñas y niños captados para la ITPI con el detalle del estado del acceso al paquete integrado de servicio de 48,089 usuarios visitados.

A mayo de 2021, se compartió con 513 IAL información nominal de 66,838 niñas y niños captados para la ITPI con el detalle del estado del acceso al paquete integrado de servicio de 65,860 usuarios visitados.

Cuadro N° 06: Información compartida con las IAL

PERIODO	N° INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN LOCAL	N° NIÑOS/AS CON INFORMACIÓN DE CAPTACIÓN	N° DE NIÑOS/AS CON INFORMACIÓN DE ACCESO AL PAQUETE
2020	449	59,801	48,089
Mayo 2021	513	66,838	65,860

Fuente: Programa Nacional Cuna Más

vi. Estrategia comunicacional

De manera conjunta a la ITPI se implementó una estrategia comunicacional que permitió la difusión de los mensajes y piezas gráficas elaboradas vinculados al paquete integrado de servicios priorizados y los resultados R2: Apego y R3: Adecuado Estado Nutricional del Desarrollo Infantil Temprano. Del mismo modo, se mapeó y realizó contenidos para los diferentes canales de comunicación del programa. Para las familias de los usuarios, así como para los facilitadores.

Se elaboró material impreso con ilustraciones y gráficas adecuadas al contexto social y cultural de los públicos objetivos. Algunas de las piezas fueron traducidas a lenguas originarias (quechua, aimara, shipibo konibo, awajún y asháninka) con la finalidad de facilitar información a las familias y actores comunales en su lengua materna, mejorando de esta forma la dinámica de las visitas domiciliarias.

La estrategia también contempló el uso de piezas de audio de la plataforma Cuna Más Radial, que promueven de manera entretenida y sencilla conocimientos y prácticas relacionadas a los resultados priorizados en la presente intervención.

Se elaboraron los siguientes materiales comunicacionales:

- **Para familias usuarias**

- i. Guía para promover el acceso al paquete integrado, el apego seguro y el adecuado estado nutricional en niñas y niños***

Cuadernillo de 22 páginas con ilustraciones que refuerzan los mensajes y las prácticas promovidas por los facilitadores a los cuidadores principales durante las visitas domiciliarias. Contiene información relevante sobre el paquete integrado de servicios priorizados, apego seguro y alimentación en niñas y niños menores de 12 meses; así como preguntas y trivias que las familias completan de acuerdo al tema tratado en cada sesión.

- ii. Cartillas de compromisos***

Volantes en donde las familias plasman a manos los compromisos asumidos para con el desarrollo de sus niñas o niños. Asimismo, facilita la recordación de la fecha de la siguiente visita domiciliaria.

- iii. Piezas radiales***

Así también se puso a disposición de las familias 21 piezas radiales elaboradas para la plataforma Cuna Más Radial. En ellas se narran de una forma sencilla y a través de historias los diferentes comportamientos y prácticas relacionadas al desarrollo infantil temprano, en este caso a los resultados priorizados por la Intervención Temporal para la Primera Infancia. Algunas de las piezas fueron traducidas a lenguas originarias.

En el marco de la difusión de materiales comunicacionales que promuevan el desarrollo infantil temprano, las unidades territoriales buscaron alianzas gratuitas con radios locales, comunales, municipales y altavoces para la difusión de las piezas de comunicación. Logrando alianzas con 74 radios, en 9 regiones: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, La Libertad, Pasco y San Martín.

R2 Apego Seguro

Dramatizaciones

- Disfrutando de los cuentos con mi hija o hijo
- Pastillas para Crecer
- Apego Seguro

- Responde las necesidades de tu bebé
- Hazlo con delicadeza
- Cuando le cuentes cuentos
- Reconoce cómo se siente
- Podcast
- Apego seguro

R3 Adecuado Estado Nutricional

Dramatizaciones

- Importancia de la lactancia exclusiva
- Suplementación de hierro en niñas y niños
- Mi familia bebe agua segura
- Pastillas para Crecer
- Leche materna
- Dale a tu bebé alimentos con hierro 1
- Dale a tu bebé alimentos con hierro 2
- El momento de la alimentación
- Agua segura
- Suplementación con hierro
- Consumo de alimentos ricos en hierro (Asháninka)
- Consumo de alimentos ricos en hierro (Awajún)
- Consumo de alimentos ricos en hierro (Shipibo-Konibo)
- Podcast
- Consumo de suplementos de hierro y agua segura
- Lactancia materna y alimentación complementaria

- **Para facilitadores**

i. Láminas para promover el diálogo

Se elaboraron 24 cartillas con mensajes y preguntas con el fin de facilitar el diálogo y la reflexión durante las visitas domiciliarias. El contenido de las láminas fue trabajado en castellano y traducido en 5 lenguas originarias: aimara, asháninka, shipibo konibo, quechua colla y awajún, acercando a las familias material con pertinencia y enfoque cultural.

ii. Cartillas para el desarrollo de las visitas domiciliarias

Doce cartillas de cuatro páginas cada una organizadas de acuerdo a la edad del usuario, desde su nacimiento hasta los 11 meses de edad. En ellas se señalan, de manera didáctica, los momentos de las visitas domiciliarias, así como los mensajes que la facilitadora o facilitador transmite al cuidador principal durante cada visita, según la edad de la niña o niño usuario.

iii. Piezas en redes sociales

Se realizaron diversas piezas gráficas y audiovisuales para difundir la implementación de la Intervención Temporal para la Primera Infancia, los alcances de la estrategia y el número de usuarias y usuarios atendidos al cierre del 2020. También se reforzaron los conocimientos y prácticas de los usuarios de las redes respecto al R2 Apego Seguro y R3 Adecuado Estado Nutricional.

iv. Notas de prensa

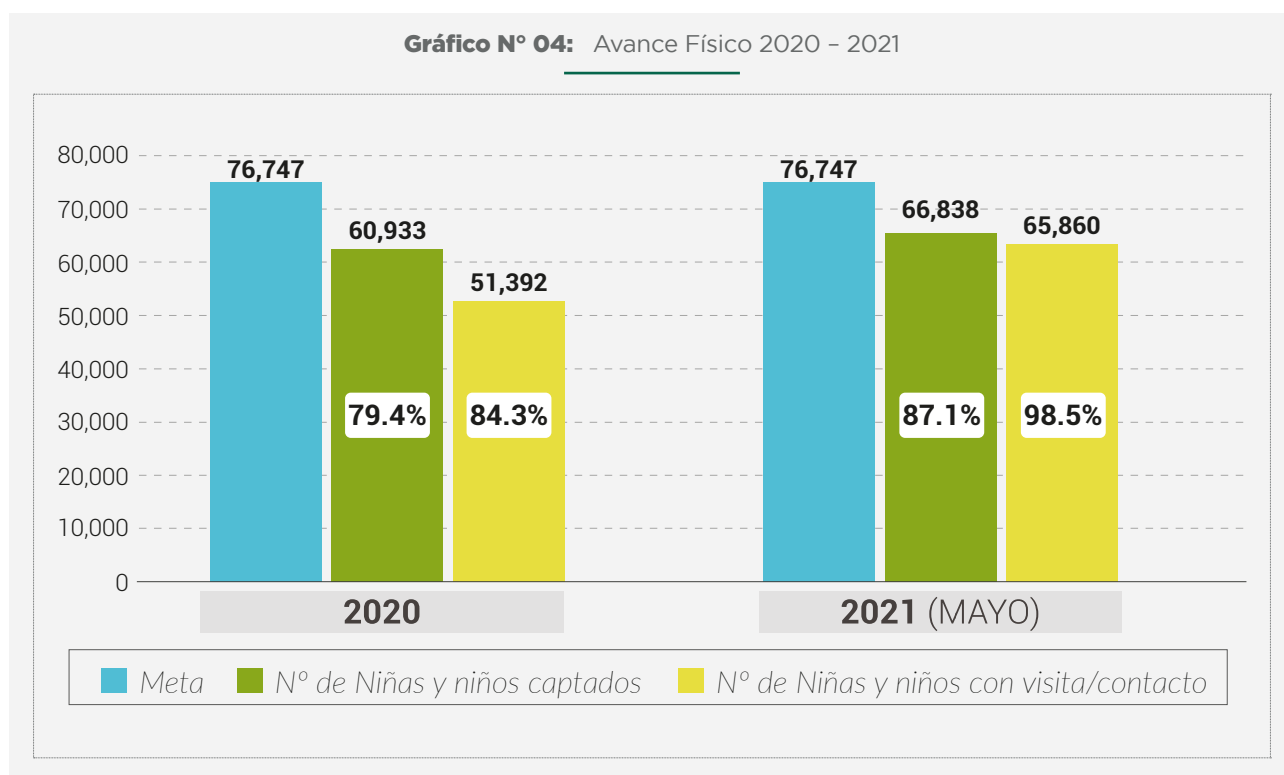
Se han elaborado notas de prensa con el objetivo de difundir los beneficios y propósitos de la ITPI, así como ofrecer los alcances de su importancia en las niñas y niños usuarios.

6.2.1.6. AVANCE DE META FÍSICA Y FINANCIERA

a) Avance Físico

A diciembre de 2020, se logró la captación de 60,933 niñas y niños alcanzando un 79.4% respecto a la meta programada. Asimismo, del total de niñas y niños captados se logró que el 84.3% reciban visitas/contactos.

A mayo de 2021, se logró la captación de 66,838 niñas y niños alcanzando un 87.1% respecto a la meta programada, incrementándose un 7.7% con respecto a diciembre de 2020. Asimismo, del total de niñas y niños captados se logró que el 98.5% reciban visitas/contactos.



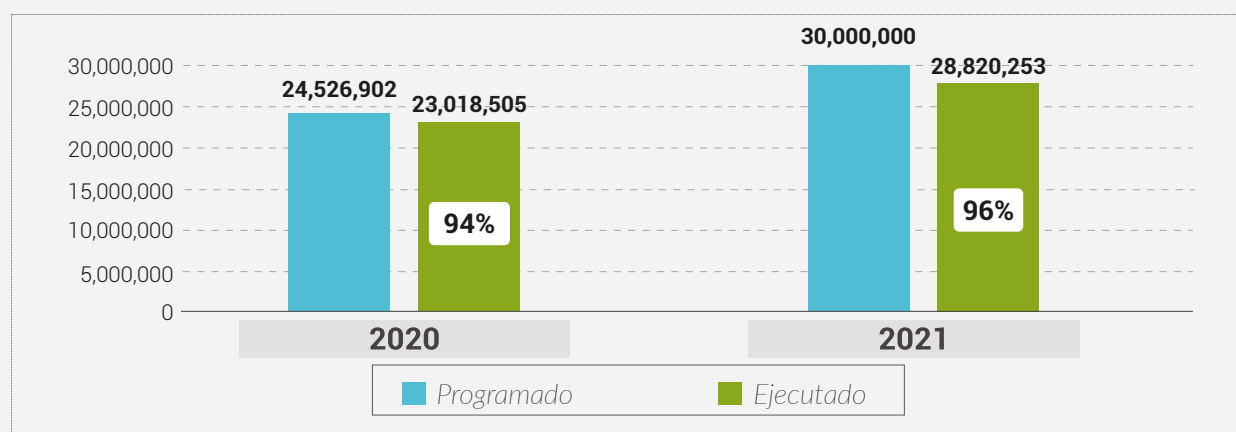
Fuente: Programa Nacional Cuna Más

b) Ejecución presupuestal

Mediante Decreto de Urgencia N°095-2020 se autorizó una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 24 526 902,00 (Veinticuatro Millones Quinientos Veintiséis Mil Novecientos Dos y 00/100 Soles) a la Unidad Ejecutora 003 Programa Nacional Cuna Más, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia para financiar la ejecución de la Intervención Temporal para la Primera Infancia; mientras que para el año 2021, se autorizó una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 30 000 000,00 (Treinta Millones Quinientos Veintiséis Mil Novecientos Dos y 00/100 Soles)

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2020, fue de S/ 23 018 504,00 (Veintitrés Millones Dieciocho Mil Quinientos Cuatro con 00/100 Soles), lo cual representó el 94% del presupuesto asignado para la Intervención Temporal para la Primera Infancia; mientras que a 06 de julio del año 2021, la ejecución presupuestal fue S/ 28 820 253,00 (Veintiocho Millones Ochocientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), lo cual representó el 96% del presupuesto asignado para la Intervención Temporal para la Primera Infancia.

Gráfico N° 05: Ejecución Presupuestal 2020 - 2021(*)



Fuente: Programa Nacional Cuna Más (*) al 06 de Julio 2021

6.2.1.7 RESULTADOS

a) Cobertura: Niños captados

Desde el inicio de la Intervención Temporal Primero la Infancia (28 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020) se captó en total al 79% (60,933) de niñas y niños menores de 9 meses de edad en 602 distritos de 690 distritos priorizados. Mientras que, al 30 de mayo de 2021, se captó a 87,1% (66,838) de niñas y niños menores de 9 meses de edad en 602 distritos priorizados.

Cuadro N° 07: Niñas y niños captados para la ITPI 2020-2021

DEPARTAMENTO	PROGRAMACIÓN 2020		ATENCIÓN AL 2020			PROGRAMACIÓN 2021		ATENCIÓN AL 2021		
	DIST. ITPI	META NIÑAS Y NIÑOS 2020	DIST. INTERVENIDOS	N° NIÑAS Y NIÑOS CAPTADOS	% NIÑAS Y NIÑOS CAPTADOS	DIST. ITPI	META NIÑAS Y NIÑOS 2020	DIST. INTERVENIDOS	N° NIÑAS Y NIÑOS CAPTADOS	% NIÑAS Y NIÑOS CAPTADOS
Amazonas	16	2,966	12	2,838	96%	16	2,966	12	3,245	109.40%
Ancash	56	1,457	41	946	65%	56	1,457	40	988	67.80%
Apurímac	64	3,856	54	3,288	85%	64	3,856	55	3,808	98.80%
Ayacucho	73	5,072	59	3,876	76%	73	5,072	59	4,152	81.90%
Cajamarca	74	7,602	70	5,904	78%	74	7,602	70	6,217	81.80%
Cusco	60	6,028	59	4,498	75%	60	6,028	59	4,816	79.90%
Huancavelica	47	2,618	43	1,919	73%	47	2,618	43	1,964	75.00%
Huánuco	57	5,855	55	4,891	84%	57	5,855	55	5,194	88.70%
Junín	50	8,502	39	5,614	66%	50	8,502	39	6,054	71.20%
La Libertad	32	2,596	27	2,191	84%	32	2,596	26	2,242	86.40%
Lambayeque	4	1,594	4	1,547	97%	4	1,594	4	1,829	114.70%
Loreto	42	8,760	29	7,717	88%	42	8,760	30	8,853	101.10%
Madre De Dios	8	2,347	6	1,798	77%	8	2,347	6	1,900	81.00%
Pasco	9	1,715	8	1,394	81%	9	1,715	8	1,605	93.60%
Piura	15	1,866	15	1,174	63%	15	1,866	15	1,264	67.70%
Puno	54	2,865	54	1,479	52%	54	2,865	54	1,482	51.70%
San Martín	16	2,513	15	2,422	96%	16	2,513	15	2,772	110.30%
Ucayali	13	8,535	12	7,437	87%	13	8,535	12	8,453	99.00%
TOTAL GENERAL	690	76,747	602	60,933	79%	690	76,747	602	66,838	87.10%

Fuente: Módulo Web ITPI diciembre 2020 y mayo 2021.



b) Cobertura: Niños captados y con visita/contacto

Las visitas domiciliarias o contactos realizados a la familia (madre, padre u otro cuidador principal) de la niña y niño menor de 12 meses de edad se iniciaron el 15 de setiembre de 2020 alcanzando al cierre de mayo de 2021 el 98.5% (65, 860) de usuarias y usuarios atendidos que han recibido visitas/contactos para la ITPI del total de usuarios captados. Respecto a la meta programada (76,747) se alcanzó un 85.8% de cumplimiento.

Cuadro N° 08: Niñas y niños captados y con visita ITPI 2020-2021

DEPARTAMENTO	ATENCIÓN DICIEMBRE 2020			ATENCIÓN MAYO 2021		
	N° NIÑAS Y NIÑOS CAPTADOS	N° NIÑAS Y NIÑOS CON VISITAS/ CONTACTOS	% NIÑAS Y NIÑOS CON VISITAS/ CONTACTOS	N° NIÑAS Y NIÑOS CAPTADOS	N° NIÑAS Y NIÑOS CON VISITAS/ CONTACTOS	% NIÑAS Y NIÑOS CON VISITAS/ CONTACTOS
Amazonas	2,838	2,687	94.70%	3,245	3,234	99.70%
Ancash	946	827	87.40%	988	983	99.50%
Apurímac	3,288	2,904	88.30%	3,808	3,779	99.20%
Ayacucho	3,876	3,489	90.00%	4,153	4,113	99.00%
Cajamarca	5,904	5,120	86.70%	6,217	6,153	99.00%
Cusco	4,498	3,878	86.20%	4,816	4,812	99.90%
Huancavelica	1,919	1,679	87.50%	1,964	1,910	97.30%
Huánuco	4,891	3,706	75.80%	5,194	5,018	96.60%
Junín	5,614	4,550	81.00%	6,054	6,045	99.90%
La Libertad	2,191	1,934	88.30%	2,242	2,201	98.20%
Lambayeque	1,547	1,458	94.20%	1,829	1,829	100.00%
Loreto	7,717	5,749	74.50%	8,852	8,585	97.00%
Madre de Dios	1,798	1,500	83.40%	1,900	1,861	97.90%
Pasco	1,394	1,037	74.40%	1,605	1,604	99.90%
Piura	1,174	1,102	93.90%	1,264	1,254	99.20%
Puno	1,479	1,023	69.20%	1,482	1,463	98.70%
San Martín	2,422	1,997	82.50%	2,772	2,770	99.90%
Ucayali	7,437	6,752	90.80%	8,453	8,246	97.60%
TOTAL GENERAL	60,933	51,392	84.30%	66,838	65,860	98.50%

Fuente: Módulo Web ITPI del PNCM – diciembre 2020 - mayo 2021

6.2.1.8 CONCLUSIONES

- » Para la implementación de la ITPI, el PNCM formuló y aprobó documentos normativos internos; contrató y capacitó durante el 2020 a 223 acompañantes técnicos quienes capacitaron a 3,791 facilitadores ITPI para la operatividad de la intervención; mientras que para el 2021, 217 acompañantes técnicos capacitaron a 3,415 facilitadores ITPI para la operatividad de la intervención. Asimismo, se diseñaron herramientas informáticas como el aplicativo web y aplicativo móvil para el registro de usuarios y las visitas; se elaboraron materiales para facilitadores y familias e implementó la estrategia comunicacional que permitió la difusión de mensajes y piezas graficas vinculado al paquete integrado de servicios priorizados.
- » A nivel de resultados obtenidos, el PNCM en el año 2020 captó 60,933 niñas y niños (79%) de un total de 76,747 del ámbito de la ITPI. Asimismo, se realizó visitas domiciliarias o contactos al 84.3% (51,392) de niñas y niños atendidos en la ITPI; las Unidades Territoriales del programa compartieron información a 449 Instancias de Articulación Local - IAL sobre el acceso al paquete integrado de servicio de 48,089 usuarios ITPI.
- » A nivel de resultados obtenidos, el PNCM en el año 2021, al mes de mayo, captó 66,838 niñas y niños (87%) de un total de 76,747 del ámbito de la ITPI. Asimismo, se realizó visitas domiciliarias o contactos al 98.5% (65,860) de niñas y niños atendidos en la ITPI; las Unidades Territoriales del programa compartieron información a 513 Instancias de Articulación Local - IAL sobre el acceso al paquete integrado de servicio de 65,860 usuarios ITPI.
- » La ejecución presupuestal de los recursos asignados para la Intervención Temporal para la Primera Infancia al 31 de diciembre de 2020 fue de S/ 23'018,504 lo cual representó el 94% del presupuesto total asignado S/ 24'526,902; mientras que al 06 de julio del 2021 fue de S/ 28,820,253,00 lo cual representó el 96% del presupuesto total asignado S/ 30'000,000.



Juntos

**APOYO TEMPORAL PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO
INFANTIL**

6.2.2. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS

6.2.2.1. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad se encuentran adscritos al MIDIS un conjunto de programas sociales, uno de los cuales es Juntos.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, es un Programa Social que transfiere incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, prioritariamente en zonas rurales, para que, con su participación y compromiso voluntario, accedan a los servicios de salud y educación. De esa manera mejoran la salud y nutrición materno-infantil, así como la escolaridad sin deserción. De esta manera, contribuye en la generación de capital humano, y a contrarrestar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El actual contexto de pandemia por el COVID 19 ha afectado las condiciones de vida de los hogares más vulnerables del país, con una caída de 14.2 % y 7.5% en la entrega de los paquetes priorizados de servicios de salud que debían recibir las gestantes y niños menores de 12 meses, lo cual pone en riesgo su salud integral (MIDIS-Base datos MINSA) debido a que los usuarios de los servicios fueron impedidos de acudir regularmente a recibir su atención.

En dicho marco, con Decreto de Urgencia N° 095-2020 se dictó medidas extraordinarias y temporales para el diseño e implementación de intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19. Con ello se busca adecuar la implementación de determinados programas nacionales al contexto de emergencia sanitaria e implementar estrategias territoriales específicas.

En esta línea, el programa Juntos viene implementando la intervención temporal denominada "Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil", cuya finalidad es promover el acceso a paquete básico de servicios de salud para menores de 24 meses que permitan mantener su estado de salud, y el desarrollo de capital humano desde una edad temprana, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", y mitigar los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, relacionados con el incremento de la pobreza a nivel nacional.

El ámbito de intervención comprende 1,594 distritos priorizados con pobreza monetaria igual o mayor al 15.0%, aprobados con R.M. N° 121-2020-MIDIS.

Para el cumplimiento de la corresponsabilidad del hogar, sus miembros objetivo deben hacer uso de los servicios de salud, siendo las corresponsabilidades que el menor de 24 meses reciba vacunación (rotavirus y neumococo) y Suplementación con hierro. De esta forma, los hogares reciben un monto de S/200.00 soles por única vez por afiliación y el monto de S/100.00 soles, por cada mes de cumplimiento de corresponsabilidades y reciben acompañamiento familiar remoto mediante llamadas telefónicas.

6.2.2.2. MARCO LEGAL Y ESTRATÉGICO DE LA INTERVENCIÓN

- » Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS del 26 de abril del 2013, que aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, elevada a rango de Política mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS; basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno, según sus competencias, para el logro de resultados prioritarios en cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida: 1: Nutrición infantil, 2: Desarrollo infantil temprano, 3: Niñez y Adolescencia, 4: Inclusión Económica, y 5: Protección del Adulto Mayor.
- » Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS del 28 de julio del 2016, que aprobó Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano “Primero la Infancia”.
- » Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS del 18 de julio del 2019, que aprobó la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, con el propósito de efectivizar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades de los tres niveles de gobierno.
- » Decreto de Urgencia N° 025-2020 del 11 de marzo del 2020, que dictó medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta.
- » Decreto de Urgencia N° 095 -2020 del 11 de agosto del 2020, que aprobó intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19. Dictando medidas extraordinarias y temporales, en materia económica y financiera, para el diseño e implementación de intervenciones temporales; buscando con tales intervenciones temporales adecuar la implementación de determinados programas nacionales al contexto de emergencia sanitaria. Las medidas tuvieron la finalidad de desarrollar las capacidades de las personas para adecuarse y prepararse para las nuevas condiciones producidas por la pandemia del COVID-19, potenciando su resiliencia, y con ello mitigar sus impactos negativos.
- » Resolución Ministerial N° 119-2020-MIDIS-SG del 14 de agosto del 2020, que aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 95-2020, a favor del Pliego 040: MIDIS, los cuales corresponden a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos, para su ejecución, la suma de S/142 262 446 soles con cargo a los ROOC del MEF.
- » • Resolución Ministerial N° 121-2020-MIDIS-SG del 14 de agosto del 2020, que aprobó la lista de distritos priorizados para la intervención correspondiente al Apoyo temporal para el fortalecimiento del desarrollo infantil.
- » Decreto Supremo N° 10-2020-MIDIS del 20 de agosto del 2020, mediante el cual se aprobó los Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 95-2020, entre ellos el Anexo N° 2 Lineamientos para el “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil”.
- » Ley N° 31084 del 06 de diciembre del 2020 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021” que contempla implementación de acciones vinculadas al Desarrollo Infantil, precisando para el Programa Juntos, en el numeral 24.3 que se han asignado recursos en el pliego MIDIS, hasta por la suma de S/ 133 000 000,00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la continuidad del Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil.
- » Decreto Supremo N° 125-2021-EF (28MAY2021) “Autorización de Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” que de manera extraordinaria autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

6.2.2.3. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

Promover el acceso a paquete básico de servicios de salud para menores de 24 meses que permitan mantener su estado de salud, y el desarrollo de capital humano, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", y mitigar los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, relacionados con el incremento de la pobreza a nivel nacional. Se busca que niñas/os menores de 24 meses de 442,618 hogares, que residen en distritos con 15% a más de pobreza monetaria, reciban el paquete mínimo de prestaciones en salud.

6.2.2.4. ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

El ámbito de intervención comprendió 1,592 distritos priorizados (de 1,594 programados) con pobreza monetaria igual o mayor al 15.0% según mapa de pobreza 2018, de las 25 regiones; incluye la Provincia Constitucional del Callao, dieciocho (18) distritos de Lima Metropolitana y dos (02) distritos del Callao. Los distritos seleccionados fueron aprobados con R.M. N° 121-2020-MIDIS.

La población objetivo estuvo determinada por 442,618 hogares con niñas y niños nacidos durante la vigencia del Decreto de Urgencia (diciembre 2020) y hogares con niñas y niños menores de 24 meses de edad al inicio de su vigencia, que domicilian en los distritos priorizados, que no se encuentren afiliados al Programa Juntos. Estos hogares cumplirán corresponsabilidades en salud y recibirán un incentivo monetario de S/100 soles por cada mes de cumplimiento, con entrega bimestral, a fin de mitigar los impactos negativos generados por la pandemia en estos hogares vulnerables



Cuadro N° 09: Resumen de Departamentos con distritos para la Intervención "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil"

REGIÓN	NRO. DISTRITOS PROGRAMADOS	NRO. HOGARES PROGRAMADOS
Amazonas	83	9,174
Áncash	159	16,676
Apurímac	84	7,942
Arequipa	58	2,840
Ayacucho	118	14,075
Cajamarca	127	27,884
Callao	2	10,281
Cusco	103	17,734
Huancavelica	98	6,916
Huánuco	77	8,462
Ica	1	21
Junín	107	19,737
La Libertad	78	33,832
Lambayeque	26	13,140
Lima Metropolitana	18	126,339
Lima Región	87	11,007
Loreto	52	21,489
Madre de Dios	1	10
Moquegua	12	198
Pasco	29	6,207
Piura	62	40,557
Puno	109	20,513
San Martín	74	19,412
Tacna	21	4,761
Tumbes	1	50
Ucayali	7	3,361
TOTAL	1,594	442,618

Elaboración Propia: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

6.2.2.5. PRINCIPALES PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN

i. Articulación

El Programa desarrolló acciones para la identificación de instituciones vinculantes como aliados estratégicos, permitiendo un despliegue de gran capacidad de coordinación y articulación sectorial y territorial con dichas entidades para la implementación de la intervención temporal, a saber:

a) Ministerio de Salud-MINSA

- » Con la finalidad de captar a los menores de 24 meses, el programa gestionó con Dirección General de Tecnologías de Información del Ministerio de Salud la obtención de la base de datos de certificado de nacido vivo; y desde las unidades territoriales se gestionó con las autoridades de las Direcciones/ Gerencias Regionales de Salud, la localización de los hogares mediante los registros telefónicos y dirección actual de residencia; a fin de identificar los hogares a ser afiliados.
- » Coordinaciones con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud y la Oficina General de Tecnologías de Información para la implementación de la intervención, considerando además sólo interoperabilidad mediante tramas de datos con el HIS/MINSA, para verificar paquete básico (neumococo, rotavirus, suplementación hierro). Se cuenta con reporte de hogares Juntos en la plataforma REUNIS, accesible mediante el siguiente link https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/Indicadores_Multisectoriales_Anemia.asp
- » Coordinaciones para disponer de IPRESS georreferenciadas (georis) con beneficiarios JUNTOS, que permite además contar con información territorial de la oferta, capacidad resolutive y recursos disponibles en los establecimientos de salud. <https://minsa-ogei.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=691abe6eed442e889a-ee63f8e997f98>
- » Diseño e implementación de herramienta para el seguimiento nominal semaforizado, donde se vincula a los/as niñas/os con el Gestor Local a cargo, la cual ha sido compartida con actores del MINSA para acciones correspondientes.
- » Participación en jornadas de prestación de servicios de salud en coordinación con Direcciones de Redes Integrales de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud.

b) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

- » Coordinaciones para el acceso al padrón nominal a fin de contar con la información de niños, niñas menores de 24 meses, mediante proceso masivo, acceso en línea y en tiempo real a las bases de datos.
- » Coordinaciones para cotejo de identidad mediante el Certificado de Nacido Vivo (CNV), Acta de Nacimiento y Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN).
- » El programa coordinó de manera permanente con el RENIEC para acceder a información de la planilla pública y privada del Registro Nacional de Hogares y de menores de 24 meses de edad.

c) Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel

- » Osiptel, mediante la suscripción de convenio interinstitucional, brindó información del registro telefónico de los potenciales hogares de la intervención. Esto permitió contar con la información necesaria para el contacto de los hogares elegibles, que luego de ello, fueron migrados al sistema de afiliación, lo cual permitió contar con una base para posterior seguimiento de hogares.

d) Banco de la Nación

- » Convenio y coordinación con el Banco de la Nación para la apertura de cuentas bancarias para todas las titulares de hogares preafiliadas (mujeres), además de la entrega de tarjetas de débito a través de campañas de tarjetización.

e) Gobiernos locales

- » Coordinación para convocar a jornadas de afiliación al DIT, permitiendo que los gobiernos locales y las organizaciones vecinales informen a los potenciales beneficiarios sobre la intervención, convocándolos a puntos fijos para que los promotores o gestores locales afilien a los hogares que no disponían de teléfonos móviles.
- » Las Unidades Territoriales del programa Juntos trabajaron de la mano con las municipalidades (Alcaldes, Gerentes sociales, orientadores, entre otros) quienes colaboraron mucho en la difusión de la campaña de la intervención temporal, informando a los potenciales usuarios y brindando tranquilidad respecto a la seriedad de la intervención temporal.

f) Otros

- » Se desarrolló articulación en el territorio con autoridades locales, Unidades Locales de Empadronamiento (ULE), Instancias de articulación local (IAL), Establecimientos de salud (EESS), comités vecinales, madres líderes, entre otros. Buscando concretar el mayor número de afiliaciones

ii. Ejecución de acciones para la afiliación.

La afiliación es un proceso por el cual los potenciales hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad se incorporan en el Padrón de Hogares Afiliados de la Intervención Temporal (PHA-DIT) del Programa Juntos, asimismo determina la permanencia de los hogares.

Para el cumplimiento de las disposiciones el Programa tuvo que innovar para el desarrollo de aplicativos con la finalidad de incorporar hogares elegibles con acuerdo de compromiso a través de grabación de voz, establecer estrategias afiliación "online" y "offline" y empleo de un nuevo mecanismo de registro y orientación telefónica, así como fortalecer la Interoperabilidad a través del uso de bases de datos administrativas de RENIEC, MINSA, OSIPTEL, entre otros.

a) Intercambio de información interinstitucional e interoperabilidad

- » La intervención en el marco del Decreto de Urgencia N° 095-2020, contempló la obligatoriedad de las entidades de proveer información (RENIEC, OSIPTEL, MINSA), y los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 10-2020- MIDIS establecieron el uso cautelado de la información en el marco de protección de datos.
- » El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC remite al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos, la información nominal, y su actualización, sobre las niñas y niños menores de 24 meses que puedan ser los potenciales beneficiarios del DIT. Sin embargo, debido a que la data remitida por RENIEC no tenía información de mayor número teórico de niños de menos de 30 días de nacido, se obtuvo información de los recién nacidos de otras fuentes de información como EsSalud, SIS, Promsalud, Cuna Más.
- » La información de hogares a ser incorporados en la intervención consideró el Registro Nacional de Hogares construido en el marco de la pandemia, que provee información de la planilla pública y privada, permitió identificar a los hogares en situación de mayor vulnerabilidad. Se recibió la base de datos total con 35'737,146 registros, que permitió efectuar las validaciones correspondientes para la obtención de hogares elegibles.
- » El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel, provee el registro telefónico de los potenciales hogares de la intervención, permitiendo contar con la información necesaria para el contacto de los hogares elegibles, que luego de ello, fueron migrados al sistema de afiliación.

b) Estrategias para mejorar el proceso de afiliación de potenciales beneficiarios del DIT.

b.1. Primera etapa: Afiliación Telefónica

- » La Afiliación ONLINE se inició con el Apoyo del personal del Programa Juntos, para lo cual se coordinó con los jefes (as) de las Unidades Territoriales para establecer estrategias de afiliación con el apoyo del personal a su cargo: Gestores Locales (GL) para la Afiliación y Coordinadores Técnicos Zonales (CTZ) para el seguimiento a la Afiliación.
- » Distribución de nómina de potenciales beneficiarios, a CTZ y GL, para la afiliación.
- » Coordinación en el territorio con autoridades locales, Unidades Locales de Empadronamiento (ULE), Instancias de articulación local (IAL), Establecimientos de salud (EESS), comités vecinales, madres líderes, para la difusión de la intervención, e identificación de potenciales beneficiarios, a fin de cumplir con la meta.
- » El empleo del nuevo mecanismo de registro telefónico permite grabar las llamadas y almacenarlas digitalmente por un plazo de un (01) año, como evidencia de aceptación del compromiso.

b.2. Segunda etapa: Inclusión de acciones presenciales y otros mecanismos

- » Afiliación modalidad OFFLINE. Si bien el diseño de la intervención consideró que las afiliaciones se realicen a través de llamadas telefónicas (Modalidad ONLINE), ante la falta de posibilidades de contacto telefónico con las potenciales beneficiarias, ya sea porque no contaban con un dispositivo telefónico o por limitaciones en la cobertura de telefonía celular en la zona, se procedió a realizar afiliaciones en los domicilios (modalidad OFFLINE), siguiendo los protocolos de bioseguridad y distanciamiento físico establecidas por la normativa del sector salud.
- » Participación en jornadas de prestación de servicios de salud en coordinación con Direcciones de Redes Integrales de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud. Las Unidades Territoriales participaron activamente en la organización de Jornadas de vacunación y diagnóstico de anemia y entrega de suplementación de hierro a beneficiarios y potenciales beneficiario; así como se participó a nivel nacional en las dos Jornadas Nacionales de Vacunación organizado por el MINSA los días 14 y 15 de noviembre; y los días 12 y 13 de diciembre. En estas actividades se afiliaron a madres bajo modalidad de OFFLINE y se registraron a potenciales beneficiarias para posterior validación de acuerdo con la norma.
- » Coordinación con Gobiernos locales para convocar a jornadas de afiliación al DIT. Esto ha permitido que los gobiernos locales y las organizaciones vecinales informen a los potenciales beneficiarios sobre la intervención, convocándolos a puntos fijos para que los promotores o gestores locales afilien a los hogares que no disponían de teléfonos móviles.

b.3. Seguimiento diario

Elaboración de reportes de avance de afiliaciones a beneficiarios de la intervención temporal, por Unidad Territorial, lo que permitió tomar decisiones de la alta Dirección como: cambio de estrategia de afiliación, incrementar personal para las afiliaciones, entre otros.

Seguimiento de la productividad diaria de Afiliaciones de los Gestores Locales y Promotores DIT, para el cumplimiento de la meta

Desarrollo e implementación de un tablero de mando para monitoreo del avance diario de preafiliaciones, que permitió el seguimiento de las afiliaciones realizadas por cada Unidad Territorial, hasta el nivel de gestores locales y promotores https://bit.ly/dashboardDIT1_4

b.4. Determinación e incorporación de hogares beneficiarios

Entre los criterios que se consideraron para la determinación e incorporación de hogares beneficiarios se señalan los siguientes:

Gráfico N° 06 : Criterios de determinación e incorporación de hogares

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	EXCLUSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN:	CRITERIOS DE PERMANENCIA
<ul style="list-style-type: none">- Niño/a < 24 meses con DNI o CUI- madre del menor con DNI- Distrito de residencia según ubigeo de la madre ubicado en el ámbito de intervención- Supervivencia del menor y de la madre	<ul style="list-style-type: none">- Hogar que coincida con usuario de JUNTOS.- Hogar que renuncia a la intervención- Hogar con algún miembro en la planilla pública o privada según el último Registro Nacional de Hogares disponible a la fecha de aprobación del DU N° 095 - 2021	<ul style="list-style-type: none">- Supervivencia de la madre y el menor de 24 meses- Doce meses de intervención contabilizados desde la fecha que se registra el hogar en el Padrón de Hogares afiliados - DIT

Elaboración Propia: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS.
OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

b.5. Determinación de hogares y cargas de información

Se procesó la información diaria alcanzada por RENIEC de nuevos hogares con menores de 24 meses de edad a la vigencia del Decreto para la selección de nuevos potenciales hogares beneficiarios, realizando los cruces de información necesarios.

La acción permitió proveer de información de hogares potenciales de manera constante al equipo de gestores y promotores, a través de 36 cargas, donde se consideró la modalidad fuera de línea (off line) en los casos donde no se contó con información de teléfonos celulares.

b.6. Instrumentos para la afiliación de hogares

El proceso de afiliación consideró el uso de los instrumentos "Acuerdo de Compromiso" mediante grabación de voz y "Protocolo para las llamadas telefónicas de afiliación y también para la Afiliación presencial" que fueron validados por el personal competente.

A partir del mes de octubre 2020, se realizó la adecuación de los instrumentos con una adecuación impresa para los titulares con discapacidad auditiva y del habla y la adecuación para otorgar la titularidad a miembro del hogar cuando la madre presenta discapacidad mental, fallecimiento o es menor de edad.

b.7. Procesamiento de información para la incorporación de hogares

Al 24 de octubre 2020 se generó el primer Padrón de Hogares Afiliados de la intervención que se compone de 220,000 hogares y 222,048 miembros objetivo, cumpliendo con el 100% de la meta establecida para el bimestre V-2020.

Al 23 de diciembre del 2020 se generó el segundo Padrón de Hogares Afiliados de la intervención que se compone de 214 939 hogares (nuevos afiliados) y 219,963 hogares (afiliados permanentes).

Al 28 de diciembre del 2020 se generó el Padrón de Hogares Afiliados - complementario 2020, de la intervención, la cual solo incluye a hogares nuevos afiliados los que suman a los nuevos afiliados ya reportados, de acuerdo al siguiente detalle:

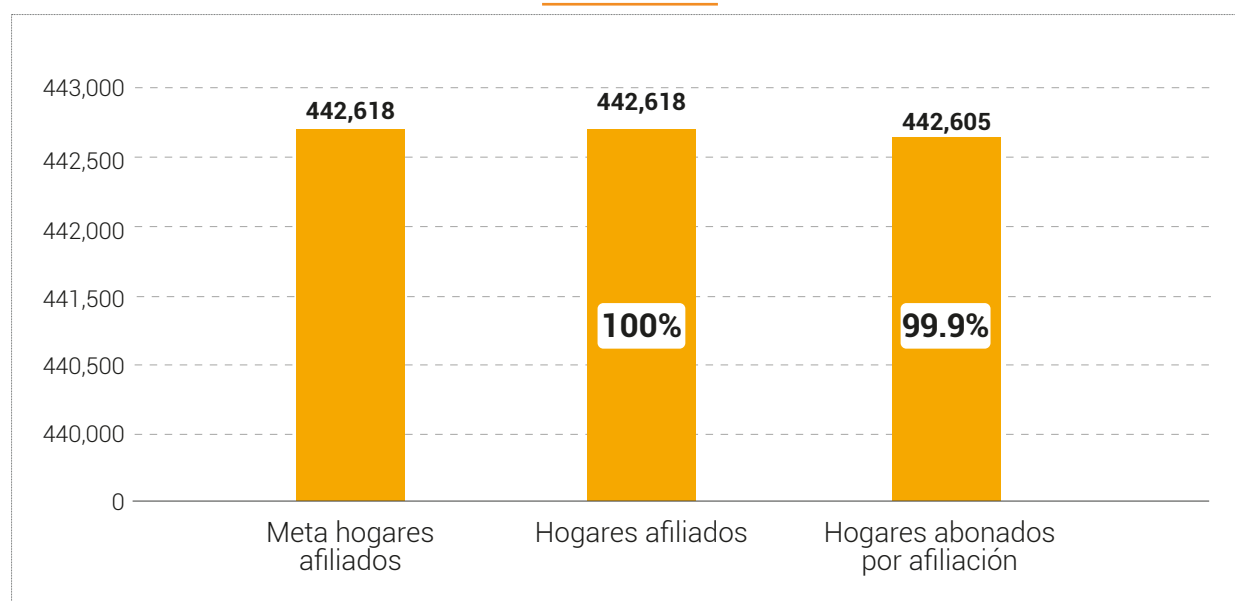
Cuadro N° 10: Resumen de hogares afiliados de la Intervención Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil

PROCESO DE AFILIACIÓN	NRO. HOGARES
(+) Nuevos afiliados – Primer padrón	220,000
(+) Nuevos afiliados – Segundo padrón	214,939
(+) Nuevos afiliados – Padrón complementario	7,718
(-) Desafiliados en el Segundo padrón	37
(-) Desafiliados en el Padrón complementario	2
TOTAL DE HOGARES	442,618

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021- MIDIS/PNADP-DE

La afiliación de hogares y abonos por afiliación, durante los periodos de setiembre - octubre y noviembre - diciembre se presentan a continuación:

Gráfico N° 07: Hogares afiliados de la Intervención Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil que reciben abono por afiliación, año 2020

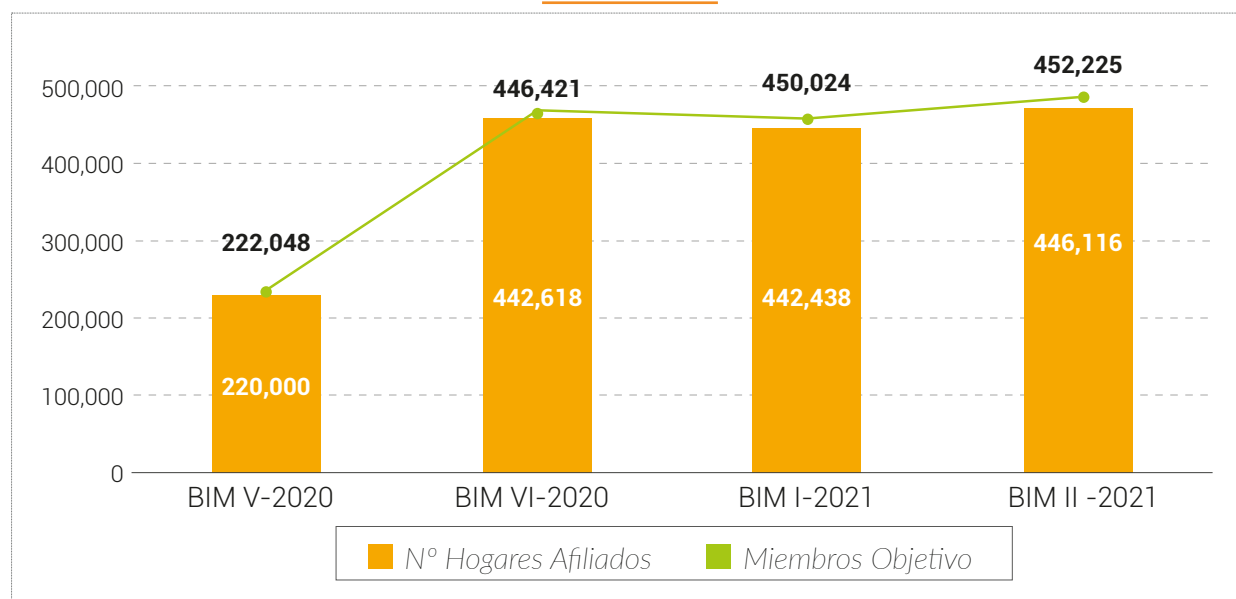


Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021- MIDIS/PNADP-DE

Culminado el proceso de afiliación de hogares de la intervención en el mes de diciembre 2020, se alcanzó el 100% de la meta programada, correspondiente a 442,618 hogares afiliados, transfiriendo en las cuentas de ahorro de cada uno de los 442,605 hogares el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) por única vez (bono por afiliación). Cabe señalar que estos hogares corresponden a 1,592 distritos (dos menos a los programados).

La incorporación de hogares a la intervención temporal permitió afiliar a 442,618 hogares con 446,421 miembros objetivo durante el periodo 2020, de los cuales hasta el bimestre II 2021 permanecen en la intervención 442,116 hogares con 452,225 miembros objetivo.

Gráfico N° 08 : Hogares afiliados y miembros objetivo de la Intervención “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil” según bimestre de atención, 2020 - 2021

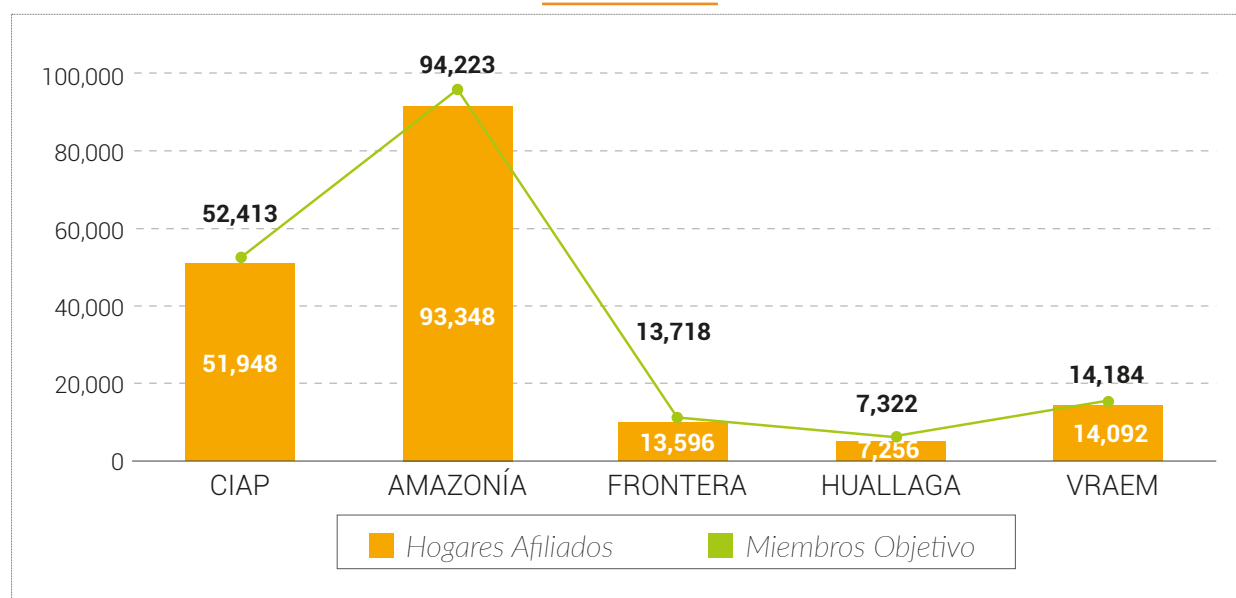


Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

b.8. Caracterización de los hogares afiliados a la intervención

La intervención temporal permitió atender a familias más vulnerables localizadas en ámbitos urbanos y por primera vez el Programa desarrolló su intervención en distritos de Lima Metropolitana, además de continuar con la atención en zonas especiales donde la pandemia agudizó aún más los problemas socioeconómicos que limitan un adecuado desarrollo de capital humano en la población infantil. Es así que, del total de hogares afiliados en la intervención temporal, aproximadamente el 84.3% de hogares afiliados comprenden el ámbito urbano y el 15.7% el ámbito rural.

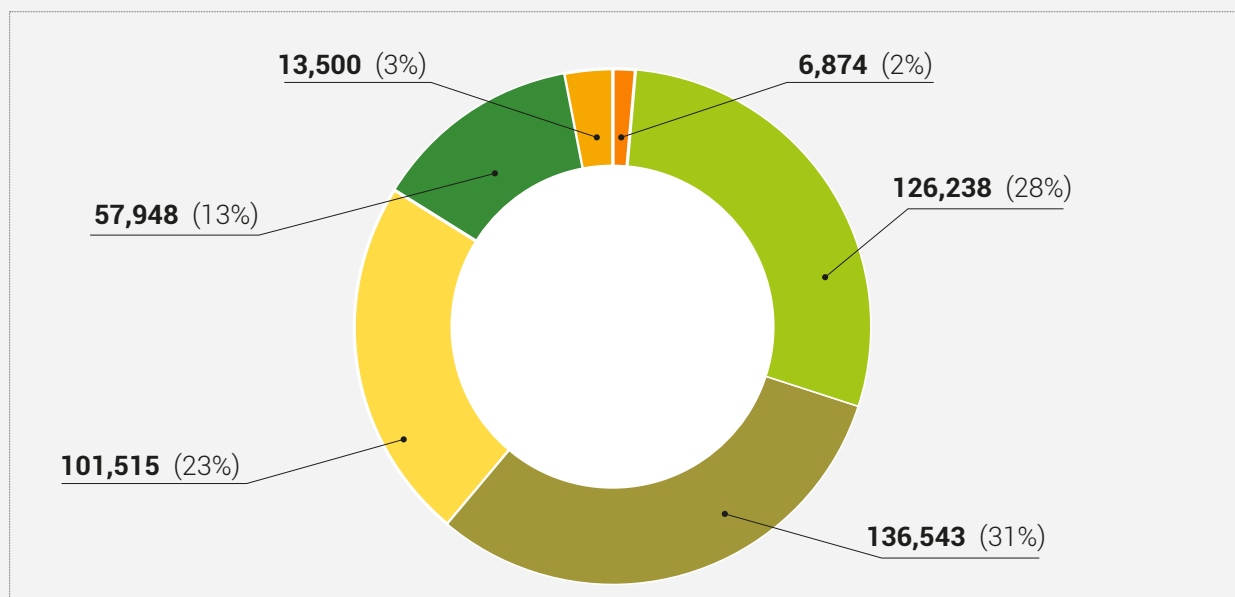
Gráfico N° 09 : Hogares afiliados y miembros objetivo de la Intervención “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil” según bimestre de atención. 2020 - 2021



Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

De acuerdo al Padrón de Hogares Afiliados VI 2020 DIT, se observa que a diciembre 2020 las titulares de los hogares afiliados a la intervención temporal son 100% mujeres que tienen entre 24 a 29 años de edad (31%), mientras que un 28% tiene entre 18 a 23 años de edad y un 23% entre 30 a 25 años de edad.

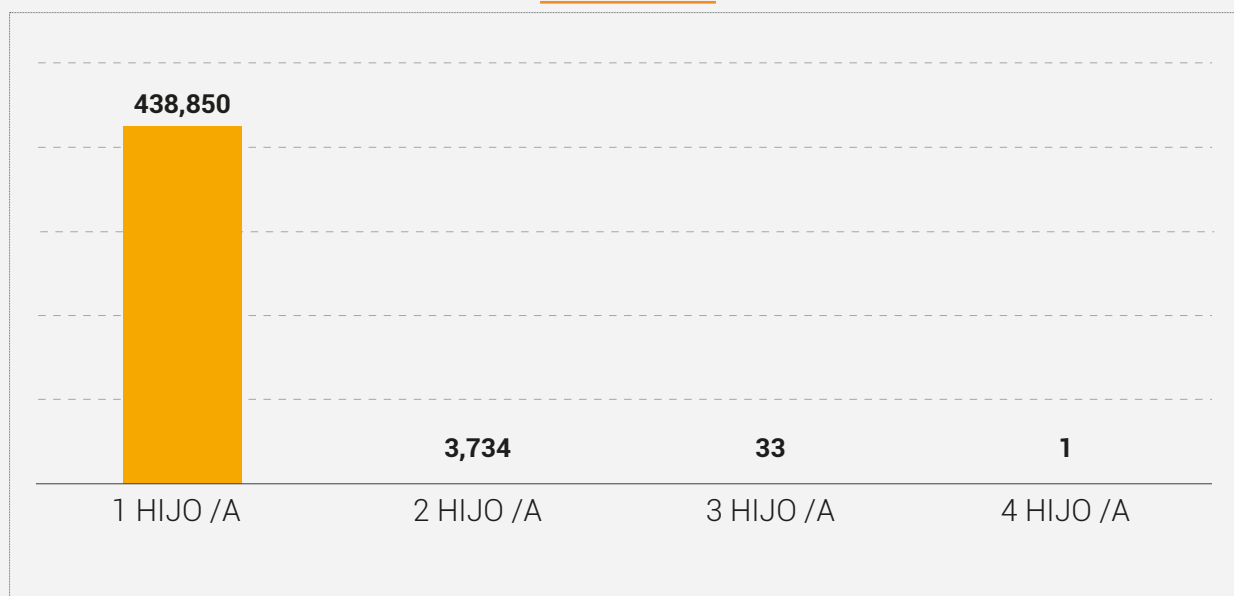
Gráfico N° 10 : Titulares de hogares afiliados de la Intervención “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil” según grupo de edad



Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

Según PHA VI 2020 DIT, en su mayoría los hogares afiliados cuentan con un solo niño o niña menor a 24 meses en su hogar (438,850), mientras que solo se observa que 3,734 hogares cuentan con dos niños o niñas menor a 24 meses, y más a tres sólo 34 hogares.

Gráfico N° 11 : Hogares afiliados de la Intervención “Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil” según número de hijos



Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

Respecto a las edades en meses de los niños y niñas de la intervención temporal, al momento de realizada la preafiliación, se afiliaron a cerca de 42 mil hogares con hijos/as al límite de la edad, lográndose avanzar en la captación diaria de recién nacidos en la última fase de afiliación, lo que permitió que 24 mil recién nacidos sean incorporados antes de cumplir el primer mes de edad. Al 30 de diciembre del 2020 se calcula la distribución por edad de los miembros objetivo que comprende a 446,421 niños y niñas, según se presenta a continuación:



Cuadro N° 11 : Distribución de miembros objetivo (niños y niñas) por edad de Hogares afiliados de la Intervención “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil”

EDAD MESES	NIÑO	NIÑA	TOTAL
0 meses	3,174	3,111	6,285
1 mes	6,771	6,653	13,424
2 meses	7,077	6,895	13,972
3 meses	7,575	7,278	14,853
4 meses	7,356	7,135	14,491
5 meses	7,682	7,419	15,101
6 meses	7,971	7,540	15,511
7 meses	8,068	7,804	15,872
8 meses	7,997	7,852	15,849
9 meses	8,123	7,857	15,980
10 meses	8,627	8,372	16,999
11 meses	8,594	8,130	16,724
12 meses	7,954	7,477	15,431
13 meses	7,730	7,316	15,046
14 meses	7,780	7,320	15,100
15 meses	8,348	7,921	16,269
16 meses	8,081	7,722	15,803
17 meses	7,922	7,637	15,559
18 meses	8,114	7,815	15,929
19 meses	8,330	8,025	16,355
20 meses	8,375	8,069	16,444
21 meses	8,785	8,135	16,920
22 meses	8,660	8,206	16,866
23 meses	8,526	8,080	16,606
24 meses	8,210	7,740	15,950
25 meses	7,794	7,499	15,293
26 meses	7,705	7,428	15,133
27 meses	8,125	7,897	16,022
28 meses	7,950	7,659	15,609
29 meses	509	516	1,025
Total	227,913	218,508	446,421
%	51%	49%	100%

Elaboración Propia: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

iii. Verificación de cumplimiento de corresponsabilidades

El proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades (VCC) consiste en la comprobación del uso de los servicios salud priorizados en la intervención temporal por parte de los miembros objetivos de acuerdo a su ciclo de vida, considerando para tal efecto la normativa del sector salud; a partir de lo cual, el Programa Juntos entrega a los hogares un incentivo monetario.

El recojo de información de la VCC-DIT es a través de interoperabilidad con el Sector Salud (HIS-MINSA) para acceder a las prestaciones de salud priorizadas en esta intervención temporal sobre la base del Padrón de Hogares a Verificar (PHV-DIT), del periodo operativo vigente, según trama de información MINSA/JUNTOS y de acuerdo al mecanismo establecido por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), en el marco del Decreto de Urgencia 095-2020.

Con la recepción de la información del sector salud (HIS-MINSA) en medio magnético, FTP, la UCC procede al análisis, depuración, carga y procesamiento de la información, con el soporte informático de la Unidad de Tecnologías de la Información – UTI, mediante el uso de un módulo informático desarrollado para esta finalidad.

Finalmente se elabora un informe de los resultados de la VCC-DIT, mediante documento a la Jefatura de la Unidad de Operaciones, adjuntando la base de datos del PHV-DIT.

a) Corresponsabilidades del hogar

Las corresponsabilidades que el hogar debe cumplir es acudir con el menor de 24 meses al establecimiento de salud para recibir las prestaciones: vacunación (rotavirus y neumococo) y suplementación con hierro

Cuadro N° 12 : Corresponsabilidades en la intervención temporal

CORRESPONSABILIDAD	MES																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Vacuna Rotavirus 1/	X		X																						
Vacuna Neumococo 2/	X		X									X													
Suplementación con hierro 3/				X	X	X	X	X	X	X	X								X	X	X	X	X	X	

Leyenda:

X: Esquema regular.

1/ Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA. La primera dosis se puede administrar hasta los 5 meses 29 días y la segunda dosis hasta los 7 meses 29 días.

2/ Idem RM. Dosis regular: 2, 4 y 12 meses de edad, con intervalo mínimo de 2 meses entre cada dosis. Los NO vacunados entre 12 y 23 meses 29 días, recibirán 2 dosis con intervalo mínimo de un mes entre cada dosis.

3/ Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA. La prevención de la anemia en los niños nacidos a término con adecuado peso al nacer, la suplementación preventiva se iniciará a los 4 meses de edad hasta los 6 meses de edad. Desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad, se administrará de forma diaria durante 6 meses. Los niños de 24 a 35 meses de edad, se administrará de forma diaria durante 6 meses.

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

Las corresponsabilidades en el marco de la intervención temporal, comprende un paquete personalizado según la situación de las niñas y niños al momento de ingresar a la intervención.

Al respecto, es preciso indicar que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 10-2020-MIDIS, se exceptúa del cumplimiento de corresponsabilidades, hasta el mes de octubre del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19 y que el cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares inicia en noviembre, cuya primera verificación se ejecuta en enero 2021.

b) Reglas para la verificación de corresponsabilidades

El procesamiento se realiza de acuerdo con las indicaciones establecidas en las instrucciones de reglas para el procesamiento de la VCC-DIT, para determinar los resultados preliminares del proceso de VCC-DIT. A continuación, se describen las reglas establecidas para el resultado de cumplimiento de corresponsabilidad del miembro objetivo:

Cuadro N° 13: Reglas para la verificación de corresponsabilidades según esquema de verificación

ESQUEMA	SERVICIO	TIPO	CRITERIO	HITO 1	HITO 2	HITO 3	
REGULAR	V. Rotavirus	Completo	2 dosis	Mes 2	Mes 4	---	
	V. Neumococo	Completo	3 dosis	Mes 2	Mes 4	Mes 12	
IRREGULAR	V. Rotavirus			Mes 3	Mes 5	---	
		Completo	2 dosis	Mes 4	Mes 6	---	
				Mes 5	Mes 7	---	
		Mínimo	1 dosis	---	Mes 6 o 7	---	
	V. Neumococo				Mes 3	Mes 5	Mes 12
		Completo	3 dosis		Mes [4, ..., 8]	Mes [6, ..., 10]	Mes 12
					Mes [9, 10, 11]	Mes [11, 12, 13]	Mes [13, 14, 15]
					Mes 12	Mes 14	---
		Mínimo	2 dosis		Mes [13, ..., 33]	Mes [15, ..., 35]	---
					Mes 34	Mes 36	---
AMBOS	Suplementación de Hierro	Edad del niño (meses)		Reglas de búsqueda			
		Menores e iguales a 6 meses		Buscar a partir del séptimo mes de edad, al menos una entrega de suplementación con hierro.			
		De 7 a 13 meses		Al menos una entrega de suplementación con hierro en los últimos 3 meses.			
		De 14 a 25 meses		<ul style="list-style-type: none"> Al menos una entrega de suplementación con hierro en los últimos 3 meses o realizar la búsqueda del término de administración "TA". A partir de los 12 meses de edad, niño con "TA", no aplica la verificación de la suplementación hasta el mes 26. 			
		De 26 a 31 meses		Al menos una entrega de suplementación con hierro en los últimos 3 meses.			
		De 32 a 35 meses		<ul style="list-style-type: none"> Al menos una entrega de suplementación con hierro en los últimos 3 meses o realizar la búsqueda del término de administración "TA". A partir de los 30 meses de edad, niño con "TA", no aplica la verificación de la suplementación hasta el mes 35. 			

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

c) Resultados de la Verificación del Cumplimiento de las Corresponsabilidades.

De acuerdo a lo dispuesto en el DS 10-2020-MIDIS, el bimestre VCC V-2020 se exceptuó las corresponsabilidades a todos los hogares, luego de ello se ejecutaron los periodos VCC VI-2020, VCC I-2021, VCC II-2021, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 14 : Cumplimiento de Corresponsabilidades de los hogares DIT según departamento y periodo de verificación

DEPARTAMENTO	TOTAL DE HOGARES	VCC VI - 2020		VCC I - 2021		VCC II - 2021	
		HOGARES CON CUMPLIMIENTO	%	HOGARES CON CUMPLIMIENTO	%	HOGARES CON CUMPLIMIENTO	%
Total	442,618	249,789	56.4	222,038	50.2	202,689	45.8
Amazonas	9,818	4,827	49.2	4,195	42.7	3,641	37.1
Áncash	18,719	13,113	70.1	12,500	66.8	10,899	58.3
Apurímac	9,079	6,494	71.5	5,929	65.4	5,575	61.5
Arequipa	3,285	1,922	58.5	1,598	48.7	1,610	49.1
Ayacucho	16,562	10,634	64.2	9,552	57.7	8,797	53.2
Cajamarca	30,626	17,491	57.1	16,001	52.3	14,394	47
Callao	8,969	5,021	56	4,272	47.6	4,337	48.4
Cusco	21,472	14,187	66.1	12,518	58.3	11,630	54.2
Huancavelica	8,112	5,651	69.7	5,192	64	4,879	60.3
Huánuco	10,855	6,082	56	5,564	51.3	4,805	44.4
Ica	36	25	69.4	20	55.6	18	50
Junín	22,200	16,568	74.6	15,442	69.6	13,569	61.2
La libertad	32,460	17,690	54.5	15,784	48.6	14,554	44.9
Lambayeque	13,551	6,720	49.6	5,451	40.3	5,695	42.1
Lima metropolitana	102,758	50,321	49	41,438	40.3	37,544	36.6
Lima provincias	11,416	6,944	60.8	6,384	55.9	6,275	55
Loreto	21,705	7,503	34.6	6,570	30.3	5,470	25.2
Madre de dios	25	7	28	3	12	3	12
Moquegua	266	160	60.2	152	57.1	140	52.6
Pasco	6,393	3,906	61.1	3,514	55	3,381	52.9
Piura	40,189	23,859	59.4	21,236	52.9	19,303	48.1
Puno	22,893	12,939	56.5	12,412	54.3	10,990	48.1
San Martín	22,688	13,293	58.6	12,293	54.2	11,170	49.3
Tacna	5,055	3,302	65.3	3,027	59.9	3,002	59.5
Tumbes	64	40	62.5	38	59.4	24	37.5
Ucayalí	3,422	1,090	31.9	953	27.9	984	28.8

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

d) Adecuación tecnológica

Se adaptó el módulo de VCC en el SITC, para el procesamiento de los datos recibidos del sector salud (HIS-MINSA) mediante el uso de un módulo informático desarrollado para esta finalidad.

iv. Transferencia Monetaria.

La intervención recoge como marco referencial los recursos que transfiere JUNTOS en su intervención regular, correspondiente a S/. 100 soles por cada mes de cumplimiento, considerando únicamente a miembros objetivos menores de 36 meses. De esta forma los hogares reciben un monto de S/200.00 soles por única vez por afiliación y el monto de S/100.00 soles, por cada mes de cumplimiento de corresponsabilidades.

- **Creación de cuentas bancarias**

A todo hogar que se incorpore a la intervención y cuyo titular no disponga de una cuenta de ahorro, el Programa Juntos realiza los trámites ante el Banco de la Nación para la apertura de una nueva cuenta.

Para todas las titulares de hogares pre-afiliadas se gestionó ante el Banco de la Nación la apertura de la cuenta bancaria, sin embargo, se presentaron limitaciones administrativas por parte del Banco de la Nación que no permitió la apertura de la cuenta para las titulares que presentan el DNI de menor de edad (DNI amarillo).

Respecto a la gestión de apertura de cuentas, al 04 de enero de 2021, se logró la apertura de cuentas de ahorro para 429,296 titulares, del total de hogares que lograron concretar su afiliación

- **Entrega de tarjetas a titulares de hogares**

Se coordinó con el Banco de la Nación y a nivel de las unidades territoriales la entrega de tarjeta de débito inicialmente a 161,893 usuarias de las 442,618 usuarias afiliadas, lo que representó en un inicio a el 36.58% de usuarias con tarjetas de débito, por lo cual se coordinó con el Banco de la Nación a fin de que se incremente este número, retomando las campañas de tarjetización a usuarias de Juntos a partir del mes de febrero 2021, logrando a la fecha contar con aproximadamente el 70% de usuarias con tarjetas de débito

- **Operativos de pago**

Los lineamientos de intervención aprobados con Decreto Supremo N° 10-2020-MIDIS consideró solo la modalidad de agencias bancarias para la entrega del incentivo monetario, las mismas que totalizan 730 puntos de pago, y están distribuidas en 21 unidades territoriales y Lima Metropolitana-Callao, de los cuales 523 se atienden a través de agencias, 183 por agentes corresponsales y 24 a través de los PIAS/ BAP.



Cuadro N° 15 : Modalidades de pago para la entrega del incentivo monetario por Unidad Territorial

UNIDAD TERRITORIAL	AGENCIA	ACNB	BANCA MÓVIL BAP
Amazonas Bagua	16		
Amazonas Condorcanqui	2		
Ancash	35	9	
Apurímac	16		
Arequipa	38	8	
Ayacucho	35	1	
Cajamarca	32	3	
Cusco	33		
Huancavelica	22	1	
Huánuco	20	8	
Junín	23	36	
La Libertad	34	15	
Lambayeque	20	12	
Lima Metropolitana	57		
Lima Provincias	23	41	
Loreto Iquitos	11	1	12
Loreto Yurimaguas	3	5	3
Pasco	12	7	
Piura	38	31	
Puno	26		1
San Martín	18		
Ucayali	9	5	8
Total	523	183	24
TOTAL, GENERAL		730	

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

Se coordinó campañas de entrega de tarjetas de débito para uso de más canales de recojo de la transferencia, contribuyendo en los mecanismos de inclusión financiera.

El acompañamiento en los puntos de pago se realizó en los departamentos donde no existe intervención de Juntos y priorizando los puntos de entrega con mayor volumen de hogares asignados.

- **Abonos realizados**

Todo hogar que se incorpora por primera vez en el Padrón DIT (PHA-DIT) recibe un bono de afiliación de S/ 200 soles, independientemente de si fue anteriormente usuaria del Programa Juntos. Luego podrán recibir una transferencia bimestral de incentivo, a razón de S/100 soles por mes de cumplimiento y con abono en la cuenta de ahorro del titular del hogar.

Cabe precisar que se exceptuó del cumplimiento de corresponsabilidades a los hogares beneficiarios, hasta octubre 2020; por tanto, el cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares inició en noviembre 2020, cuya primera verificación se ejecutó en enero 2021.

Durante el año 2020 se emitieron Resoluciones de Dirección Ejecutiva con las que se autorizaron abonos a los usuarios de la intervención temporal. A continuación, se detallan las mismas:

Cuadro N° 16 : Abonos de la Intervención Temporal durante el año 2020

DOCUMENTO	HOGARES USUARIOS	MONTO S/
RDE N° 190-2020-MIDIS-PNADP-DE (29OCT2020)	220,000	44,000,000.00
RDE N° 221-2020-MIDIS-PNADP-DE (21DIC2020)	219,948	43,989,600.00
RDE N° 226-2020-MIDIS-PNADP-DE (28DIC2020)	214,939	42,987,800.00
RDE N° 234-2020-MIDIS-PNADP-DE (30DIC2020)	7,718	1,543,600.00
TOTAL, TRANSFERENCIA S/		132,521,000.00

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

Los hogares abonados en diciembre 2020, alcanza a 442,605 hogares, lo que representa una ejecución del 99.99%, comparada con la meta programada de 442,618 hogares, donde 13 hogares se encuentran en proceso de cambio de titular por fallecimiento. En Anexo 1 se presenta el Cumplimiento de meta de cobertura, a nivel departamental, con la ejecución de hogares afiliados y abonados alcanzado al mes de diciembre de 2020.

Se obtuvo información del Banco de la Nación sobre la cantidad de transferencias monetarias realizadas y la cantidad de usuarios que ya hicieron efectivo el retiro del dinero.

De lo que va del año 2021 se han emitido las siguientes Resoluciones para las transferencias del incentivo monetario en el marco de la intervención temporal para el desarrollo infantil:

Cuadro N° 17 : Abonos de la Intervención Temporal durante el año 2021

RDE	HOGARES USUARIOS	MONTO	PERIODO
RDE N° 030-2021-MIDIS/PNADP-DE (24FEB2021)	221,810	S/.43,740,800	Bim I
RDE N° 043-2021-MIDIS/PNADP-DE (29MAR2021)	16,244	S/.3,248,800	Bim I - Complem.1
RDE N° 055-2021-MIDIS/PNADP-DE (24ABR2021)	208,672	S/.41,734,400	Bim II
RDE N° 058-2021-MIDIS/PNADP-DE (30ABR2021)	2,038	S/.407,600	Bim I - Complem.2
RDE N° 068-2021-MIDIS/PNADP-DE (14MAY2021)	1,536	S/.307,200	Bim II - Complem. 1
RDE N° 085-2021-MIDIS/PNADP-DE (31MAY2021)	8,097	S/.1,619,400	Bim I - Complem.3
RDE N° 094-2021-MIDIS/PNADP-DE (08JUN2021)	1,002	S/.200,400	Bim VI (Anexo 1)
	233	S/.45,400	Bim I (Anexo 2)
	30	S/.6,000	Bim II (Anexo 3)
RDE N° 097-2021-MIDIS/PNADP-DE (15JUN2021)	10,430	S/.2,086,000	Bim II - Complem. 2
TOTAL		S/.93,396,000	

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

Logrando abonar por cumplimiento de corresponsabilidades a 248,422 hogares del Bimestre I-2021 y a 220,668 hogares del Bimestre II-2021. Asimismo, se dio atención a la entrega de incentivos monetarios a favor de 1,002 hogares del Bimestre VI-2020.

Es así como el avance de ejecución al mes de junio 2021 es de 220,668 hogares abonados al bimestre II-2021 (marzo-abril), siendo la meta de 442,618 hogares abonados al cierre de la intervención temporal (junio 2021).

Del mismo modo, 337,437 usuarias (76% hogares afiliados) realizaron consultas en el aplicativo MI JUNTOS, de la fecha y lugar de pago, además del cumplimiento de corresponsabilidades y datos del hogar.

V. Seguimiento Nominal

Desde el mes de noviembre 2020 se viene realizando el seguimiento nominal de los niños menores de 24 meses afiliados a la intervención temporal, identificando la situación de las prestaciones entregados a la niña/o por niña/o desde la base de datos administrativas del sector salud (HIS MINSA), promoviendo su cobertura a través de la articulación intersectorial por niveles (MINSA/GERESA, DIRESA, DISA/RED/MICRORED/EESS).

El seguimiento nominal al miembro objetivo y su acceso a las condiciones básicas del paquete integrado (vacunas, suplementación hierro) priorizó la estrategia "Aló Juntos" (orientaciones telefónicas), acción que permitió acompañar y monitorear en la modalidad no presencial a familias usuarias de Juntos a nivel nacional, entregando información y contenidos priorizados a fin de promover el acceso a los servicios del paquete priorizado DIT, identificándose además alertas que son derivadas/canalizados ante las instituciones competentes y/o Instancias de Articulación Local para su atención correspondiente, agilizándose progresivamente los mecanismos de respuesta, a través de la articulación territorial

- **Acciones de acompañamiento familiar**

En el marco de la intervención temporal para el desarrollo infantil (2020 – 2021) se elaboraron instrumentos como guías de orientación por teléfono, por mes de vida, hasta los 36 meses en referencia a la edad del niño y se actualizaron los protocolos de visitas domiciliarias.

A partir del último bimestre del año 2020, se desarrollaron instrumentos (padrones semaforizados) para efectivizar el seguimiento nominal de los miembros objetivos (MO) y su acceso a los servicios brindados por el sector salud respecto a los resultados emitidos por la interoperabilidad realizada con el HIS/Minsa, sobre las vacunas de rotavirus y neumococo y a la suplementación con hierro. La caracterización del MO permitió el envío de 660,000 mensajes de texto, (218,876 en noviembre y 441,124 en diciembre), para promover el uso de los servicios de salud, así como el cumplimiento de las corresponsabilidades, según la condición identificada del MO/Hogar.

Se elaboraron mensajes de texto cortos (SMS), personalizados y caracterizados según la condición de la cobertura del servicio priorizado de 222,048 niñas y niños (primer grupo de afiliados), los cuales fueron enviados masivamente a los equipos telefónico móvil (celular) de los titulares de los hogares afiliados. Durante el Bim. I 2021 se realizó acompañamiento a 1,725 hogares en enero y 86,634 en febrero y durante el Bim. II-2021 se realizó acompañamiento a 117,082 hogares en marzo y 91,439 en abril.

De enero al mes de mayo 2021, se ha realizado el acompañamiento permanente a 182,696 hogares con niños menores de 36 meses de la intervención temporal DIT, a pesar de la restricción de recursos humanos (discontinuidad de promotores de la IT-DIT)

En coordinación con el equipo de Dirección de Articulación Territorial de la DGIPAT del MIDIS, PPSS Cuna más, Minsa, Meta 4 del MINSa entre otras entidades involucradas en la EGTPi, se desarrollaron mesas de trabajo a fin de fortalecer la gestión territorial, promoviendo instrumentos y capacidades en los operadores de las unidades territoriales. Asimismo, a través de un grupo de trabajo conformado por: MIDIS con la DGPE, la DGIPAT, la DGSE, la DGFIS, y los programas Cuna Más y Juntos y desde el MINSa - Dirección de Promoción de la Salud y el Equipo Técnico de Meta 4 se elaboró:

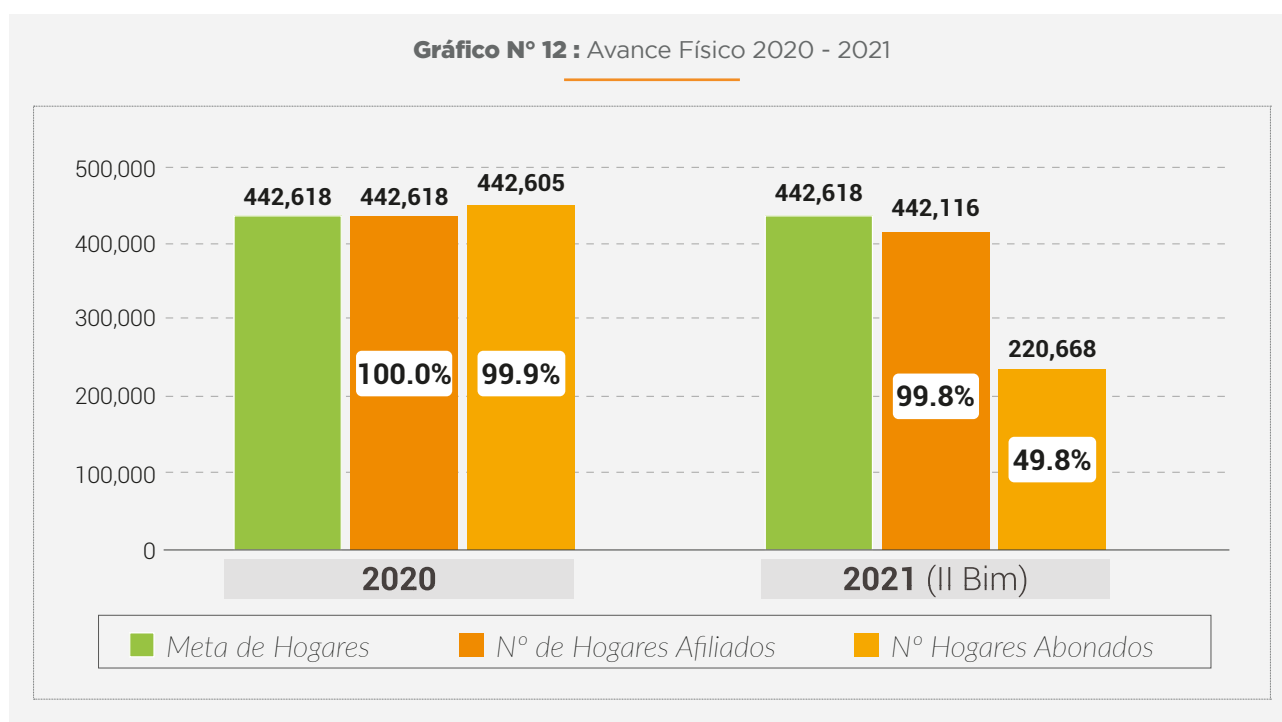
- » Plan de Implementación de la Estrategia con los siguientes productos: i) organización en el territorio, ii) trabajo con familias y iii) manejo de Información.
- » Directiva para la implementación de la EGTPi a nivel regional y Local y Manual de asistencia técnica en la implementación de la EGTPi.
- » Propuesta del "Kit de herramientas metodológicas para la IAL/IAR" conformada por 4 Sesiones a realizar en las instancias de articulación en el marco de la EGTPi.

6.2.2.5. AVANCE DE META FÍSICA Y FINANCIERA

a) Avance Físico

A diciembre de 2020, se logró la afiliación de 442,618 hogares alcanzando un 100% respecto a la meta programada. Asimismo, se abonó a un total de 442,605 hogares que representa el 99.9% del total.

Al 2do bimestre del 2021, se cuenta con 442,116 hogares afiliados que representa el 99.8% respecto de la meta programada. Asimismo, se abonó a un total de 220,668 que representa el 49.8% del total, según el cumplimiento de corresponsabilidades.



Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

b) Ejecución presupuestal

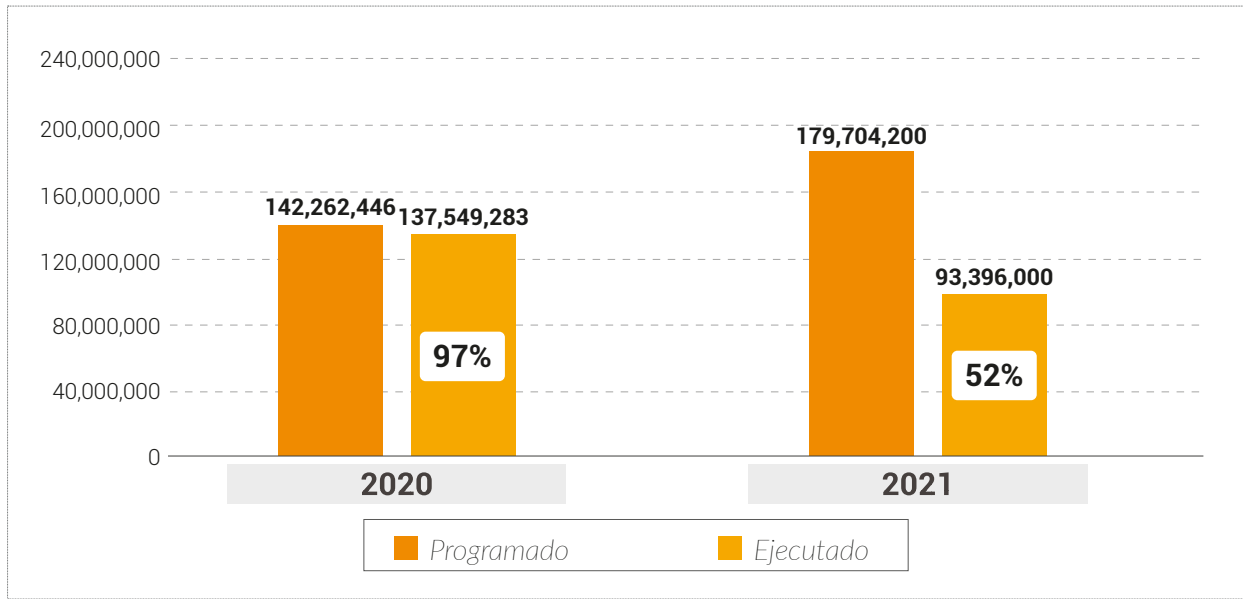
Mediante el DU N° 95-2020 (11AGO2020), se incorporan recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 005 del MIDIS en el año 2020 por S/142,262,446 soles, correspondiente a la fuente de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

Mediante Resolución Ministerial N° 220-2020-MIDIS (18DIC2020), se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, además del presupuesto asignado para la continuidad de la intervención Apoyo temporal para el fortalecimiento del desarrollo infantil del programa Juntos correspondiente a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios (RO) por S/133,000,000.00, en la genérica de gasto 2.5 Otros gastos.

El Decreto Supremo N° 125-2021-EF, del 28 de mayo 2021, autorizó la transferencia de partidas a favor del MIDIS, para financiar un bimestre adicional de la intervención Apoyo temporal para el fortalecimiento del desarrollo infantil del programa Juntos, hasta por el monto de S/46,704,200. Asimismo, se aprueba su desagregación de recursos mediante la Resolución Ministerial N° 95-2021-MIDIS del 01 de junio 2021.

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2020 fue de S/ 137,549,283, lo cual representó el 96.7% del presupuesto asignado para la Intervención Temporal; mientras que al II bimestre 2021, la ejecución presupuestal fue S/ 93,396,000, lo cual representó el 52% del presupuesto asignado para la Intervención Temporal.

Gráfico N° 13 : Ejecución Presupuestal 2020 - 2021



Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa JUNTOS. OFICIO N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-DE

6.2.2.6. RESULTADOS

- » El Decreto de Urgencia N° 095-2020 autorizó la transferencia de recursos adicionales para la intervención "Apoyo temporal para el fortalecimiento del desarrollo infantil", considerando fundamentalmente recursos para transferencias a los usuarios (S/200 soles por bimestre). El Presupuesto para el Año Fiscal 2020 asignado ascendió a S/ 142,3 millones, del cual se ejecutó al 96.9% al 31 diciembre 2020, a favor de hogares usuarios con titulares mujeres.
- » Los mecanismos normativos aplicados posibilitaron que, al cierre del año 2020 se logre afiliar a 442,618 hogares con 446,421 niñas y niños, abonando a 442 605 hogares, lo que representó una ejecución del 99.99%, comparada con la meta programada. Se ejecutó en aproximadamente tres meses de implementación (10 setiembre – 25 diciembre 2020).
- » Implementación de nuevo mecanismo de registro telefónico mediante llamadas grabadas y almacenadas digitalmente por un plazo de un (01) año, como evidencia de aceptación y compromiso. Sin embargo, para acelerar el proceso de afiliación por gran cantidad de usuarios afiliados, se implementó la modalidad presencial, permitiendo cumplir con las metas establecidas.
- » Se realizó el seguimiento Nominal a condiciones básicas del paquete integrado (vacunas, suplementación hierro) para niños y niñas, con la finalidad de garantizar la protección temprana ante riesgos en la salud y desarrollo de capital humano. La intervención temporal ha permitido que las familias accedan a un paquete de salud integral, que incluye no solo controles médicos, sino además vacunas y suplementos contra la anemia
- » Se brindó acompañamiento familiar remoto mediante llamadas telefónicas y promoviendo su cobertura a través de la articulación intersectorial por niveles (MINSA/GERESA, DIRESA, DISA/RED/MICRORED/EESS), acciones que permitieron desarrollar un acompañamiento permanente a 182, 696 hogares a pesar de las limitaciones.
- » Al mes de abril 2021, se cuenta con 442,116 hogares afiliados en la intervención temporal con 452,225 niños y niñas, logrando en el mismo periodo brindar la transferencia monetaria por cumplimiento de sus corresponsabilidades a 220,668 hogares. Dichas corresponsabilidades fueron contrastadas con las bases de datos del Sistema de Información HIS-MINSAs.
- » La intervención permitió atender la vulnerabilidad del binomio madre-niño que han sufrido mayor afectación, mediante un ingreso económico bimestral por cumplimiento de corresponsabilidades, que les ha permitido amortiguar el impacto económico y la falta de atención sanitaria que contrajo la pandemia; lo cual muestra que la intervención fue necesaria, oportuna y acertada.
- » En el nivel central, se fortalecieron capacidades de coordinación intersectorial, replicado en las Unidades Territoriales que trabajaron de la mano con las municipalidades (Alcaldes, Gerentes sociales, orientadores, entre otros) quienes colaboraron en la difusión de la campaña de la intervención temporal, informando a los potenciales usuarios y brindando tranquilidad respecto a la seriedad de la intervención temporal, permitiendo además la captación oportuna de los potenciales hogares beneficiarios mediante la articulación en el territorio con autoridades locales, ULE, IAL, EESS, comités vecinales, madres líderes.
- » Se hizo uso de mecanismos tecnológicos para la afiliación, verificación de corresponsabilidades y seguimiento nominal posterior, para lo cual los actores han desarrollado capacidades innovativas en el uso de lo aprendido con nuevas herramientas orientadas al usuario. Se implementó además el Dashboard para el seguimiento diario sobre el avance en el proceso de las afiliaciones, uso del aplicativo MI JUNTOS para la difusión del abono o no abono y redes sociales, con mensajes, videos, webinar; así como acciones preventivas que permitieron comunicar a las usuarias los motivos de no abono.

6.2.2.7. CONCLUSIONES

- » El Desarrollo Infantil Temprano es una prioridad en el marco de las políticas públicas y políticas de Estado, toda vez que está demostrado que, en los primeros años de vida de un niño, el cerebro crece asombrosamente rápido, las conexiones se forman a una velocidad que no volverá a repetirse en la vida, lo que determina y afecta profundamente el desarrollo cognitivo, social y emocional del niño, influyendo en su capacidad para aprender, resolver problemas y relacionarse con los demás.
- » La intervención "Apoyo temporal para el fortalecimiento del desarrollo infantil Temprano" tiene como finalidad promover el acceso al paquete básico de servicios de salud para menores de 24 meses que permita mantener su estado de salud y el desarrollo de capital humano, y mitigar los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, relacionados con el incremento de la pobreza a nivel nacional. En dicho marco, el diseño de la intervención consideró la continuidad del hogar durante doce meses desde su incorporación.
- » Durante el año 2020, se cumplió con la meta de 442,618 hogares afiliados con niñas/os menores de 24 meses que residen en 1,592 distritos con 15% a más de pobreza monetaria total; mientras que el abono efectuado en el mes de diciembre de 2020 alcanzó al 99.99% con abono a 442,605 hogares.
- » Al mes de abril 2021 se cuenta con 442,116 hogares afiliados en la intervención temporal con 452,225 niños y niñas, logrando en el mismo periodo brindar la transferencia monetaria por cumplimiento de sus corresponsabilidades a 220,668 hogares. Dichas corresponsabilidades fueron contrastadas con las bases de datos del Sistema de Información HIS-MINSA.
- » Para el cumplimiento de la meta establecida, el programa Juntos optimizó el uso de su estructura organizativa y optimizó el uso de la totalidad de los recursos a su cargo, posibilitando alcanzar resultados sin precedentes en la incorporación de hogares e iniciando el seguimiento nominal a cada niña/o incorporado en la intervención.



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social



**“APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
DE LOS HOGARES RURALES CON
ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA”**

6.2.3. FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL -FONCODES

6.2.3.1. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad. se encuentran adscritos al MIDIS un conjunto de programas sociales, uno de los cuales es FONCODES.

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) es un programa nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que trabaja en la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, facilitando la articulación entre los actores privados del lado de la demanda y de la oferta de los bienes y servicios que se requieren para fortalecer los emprendimientos de estos hogares, contribuyendo a la reducción de los procesos de exclusión que determinan que estos hogares no puedan articularse a dichos mercados.

Con la finalidad de mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 en las familias más pobres de nuestro país, el Gobierno autorizó, a través del Decreto de Urgencia N° 095-2020, la implementación de la intervención temporal de "Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economías de subsistencia" para la atención de 21,100 hogares rurales" cuya implementación recae en FONCODES.

El monto aprobado para esta intervención temporal para el Año Fiscal 2020, fue por la suma de S/ 80 000 000,00 (ochenta millones y 00/100 Soles), y la implementación de los proyectos se realiza en los distritos identificados en la Directiva N° 006-2012-MIDIS "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión".

Esta intervención, que es ejecutada por FONCODES, comprende la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación e implementación de tecnologías productivas, con la finalidad de mejorar la disponibilidad de alimentos y la seguridad alimentaria para su subsistencia y expansión asistida de sus áreas de producción agraria; así como para la mejora de la vivienda rural. Esta es una intervención de un solo año y para ello, FONCODES, a través de su personal técnico, viene brindando el mayor esfuerzo para poder cumplir los objetivos previstos.

6.2.3.2. MARCO LEGAL Y ESTRATÉGICO DE LA INTERVENCIÓN

- » A través del Decreto de Urgencia N° 095-2020, que aprueba intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19, publicado en el Diario Oficial el 11.08.2020, se autorizó al MIDIS a través de FONCODES, la implementación de la intervención temporal de "Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economías de subsistencia".
- » El MIDIS mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-MIDIS, aprobó los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19", estableciéndose en su Anexo N° 03 los Lineamientos para la "Intervención temporal Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economías de subsistencia", los mismos que establecen en el numeral 7.4 que "La Dirección Ejecutiva de FONCODES aprobará los instrumentos complementarios que se requieran para la gestión de la intervención".
- » A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000075-2020- FONCODES/DE, del 01 de setiembre del 2020, se aprobó el Manual N° 25-2020-FONCODES/UGPP Manual de Implementación de la Intervención Temporal "Apoyo al Desarrollo Productivo de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia".
- » A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000081-2020- FONCODES/DE, del 09 de setiembre del 2020, se aprobó la modificación del Manual N° 25-2020-FONCODES/UGPP Manual de Implementación de la Intervención Temporal "Apoyo al Desarrollo Productivo de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia", a fin de incorporar el Anexo N° 7 "Adecuaciones al modelo operacional para la atención de mujeres indígenas amazónicas".

6.2.3.3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

a) Objetivo general:

Implementar actividades en apoyo a los hogares rurales que realizan agricultura familiar de subsistencia, para contribuir a su inclusión productiva y económica, así como el fortalecimiento de la resiliencia de dichos hogares ante los impactos de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

b) Objetivos específicos:

- » Entregar 21,100 kit de agua segura.
- » Implementar 21,100 cocinas mejoradas en los hogares de los usuarios.
- » Implementar 20,300 módulos de abonos orgánicos.
- » Instalar 18,018 módulos de bio-huertos.
- » Instalar 15,782 módulos de pastos y forrajes.
- » Instalar 19,789 módulos de animales menores.
- » Instalar 21,100 módulos de cultivos andinos.
- » Instalar 9,292 pequeños sistemas de riego.

c) Ámbito de la intervención y población objetivo

El ámbito de intervención está integrado por centros poblados de 47 distritos que forman parte de 34 provincias, y de 11 departamentos de nuestro país. Por su parte, la población objetivo está conformada por los hogares rurales de la agricultura familiar de subsistencia, que según la Directiva N° 006-2012-MIDIS están constituidos por los hogares que residen en centros poblados rurales con al menos 40 hogares y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria.

Cuadro N° 18 : Distritos y hogares programas de la Intervención Temporal

DEPARTAMENTO	N° DISTRITOS PROGRAMADOS	N° HOGARES PROGRAMADOS
Amazonas	2	1,000
Ancash	4	2,400
Apurimac	5	2,090
Ayacucho	9	3,400
Cusco	5	2,200
Huanuco	4	2,000
Junin	3	1,400
La libertad	3	1,600
Loreto	6	2,300
Pasco	2	800
Puno	4	1,910
TOTAL GENERAL	47	21,100

Fuente: : Reporte de la Intervención Temporal de FONCODES

6.2.3.4. PROCESOS/LÍNEAS DE ACCIÓN

i. Articulación

Teniendo en consideración que esta intervención tiene, entre otros, un enfoque territorial, se toma en cuenta las competencias e intereses de los gobiernos locales con el propósito de construir vínculos de cooperación y de articulación para la complementariedad de las intervenciones. En ese sentido, un socio estratégico es el Municipio Distrital, por lo que se han suscrito convenios con cada uno de los municipios distritales, donde se están desarrollando proyectos con esta intervención temporal.

ii. Conformación de Núcleos Ejecutores

El Núcleo Ejecutor (NE) es un ente colectivo de naturaleza privada que nace con el objetivo de gestionar el financiamiento del proyecto seleccionado y termina cuando el proyecto concluye y se transfiere a la Entidad Receptora que se hará responsable de su operación y mantenimiento. Se conforma en una asamblea general, quienes son responsables de manejo financiero. Una vez conformado el NEC, se obtiene el RUC en la SUNAT, la apertura de una cuenta de ahorro mancomunado entre el presidente y tesorero, para recibir la transferencia de los fondos para la elaboración del expediente técnico. El NE es el responsable de elegir a los agentes externos (Proyectista y Coordinador de NE). En el marco de la Intervención Temporal se han conformado 48 Núcleos Ejecutores.

iii. Elaboración del Expediente técnico

Esta actividad consiste en la elaboración del documento técnico que permita la ejecución de la intervención. El objetivo del expediente técnico es contar con los instrumentos técnicos y sociales necesarios para realizar los trabajos de campo del proyecto- Los 48 Núcleos Ejecutores, son parte de 48 proyectos, que se han elaborado y aprobado los proyectos que a la fecha se encuentra en la etapa de la ejecución de la implementación de las tecnologías.

iv. Asistencia técnica y capacitación

A través de la presente intervención temporal se facilita el desarrollo de las acciones en apoyo a los hogares rurales que realizan agricultura familiar de subsistencia, para contribuir con su inclusión productiva y económica; asimismo se fortalece la resiliencia de dichos hogares, ante los impactos de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 a través de la mejora de sus viviendas.

a) Asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas

Se fortalecen las capacidades técnicas de los hogares para mejorar la eficiencia de los sistemas de producción familiar, mediante actividades de asistencia técnica directa y capacitación a cada hogar, orientadas a promover innovaciones tecnológicas productivas y prácticas sencillas y de mínimo costo.

Se proporciona en forma personalizada a cada hogar servicios de asistencia técnica y capacitación incluyendo la entrega de insumos productivos y otros bienes con fines de aprendizaje y desarrollo agrario, potenciando sus capacidades productivas y mejorando sus sistemas de producción. La asistencia técnica y las prácticas productivas con la aplicación de tecnologías adecuadas, sencillas y de bajo costo se desarrollan en forma participativa de acuerdo a la demanda de cada hogar.

b) En territorios de la sierra se tiene mayor demanda en las siguientes actividades y tecnologías productivas:

- » Instalación de sistema sencillos de riego tecnificado a nivel familiar
- » Manejo de cultivos andinos (granos y tubérculos) en otros cultivos.
- » Producción de hortalizas en huertos familiares
- » Manejo de pastos cultivados y bofedales.

En territorios de la Amazonía se tiene mayor demanda en las siguientes actividades y tecnologías productivas:

Cultivos de pan llevar: maíz amarillo, frijol, arroz, maní, yuca, entre otros.

- » Huertos familiares con especies nativas y adaptadas al lugar
- » Cultivo de café, cacao, plátano y otros frutales
- » Cultivos agrícolas en zonas de vaciante.

c) Asistencia técnica y capacitación para la mejora de las viviendas de los hogares.

La vivienda generalmente se encuentra dentro de los predios o están muy cerca de ellas. Se busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los hogares, incorporando cambios en las cocinas, uso de agua y manejo de residuos sólidos.

Se proporciona servicios de asistencia técnica y capacitación incluyendo la entrega de entrega de activos para mejorar condiciones de salud, habitabilidad y convivencia, promoviendo en cada hogar prácticas saludables que incluyan acciones para prevenir riesgos de contagios del COVID 19. En este componente la intervención se orientará principalmente a las acciones siguientes:

- » Instalación de cocinas mejorada a leña o bosta
- » Kits de agua segura y prácticas saludables
- » Ordenamiento de la vivienda y de otros ambientes

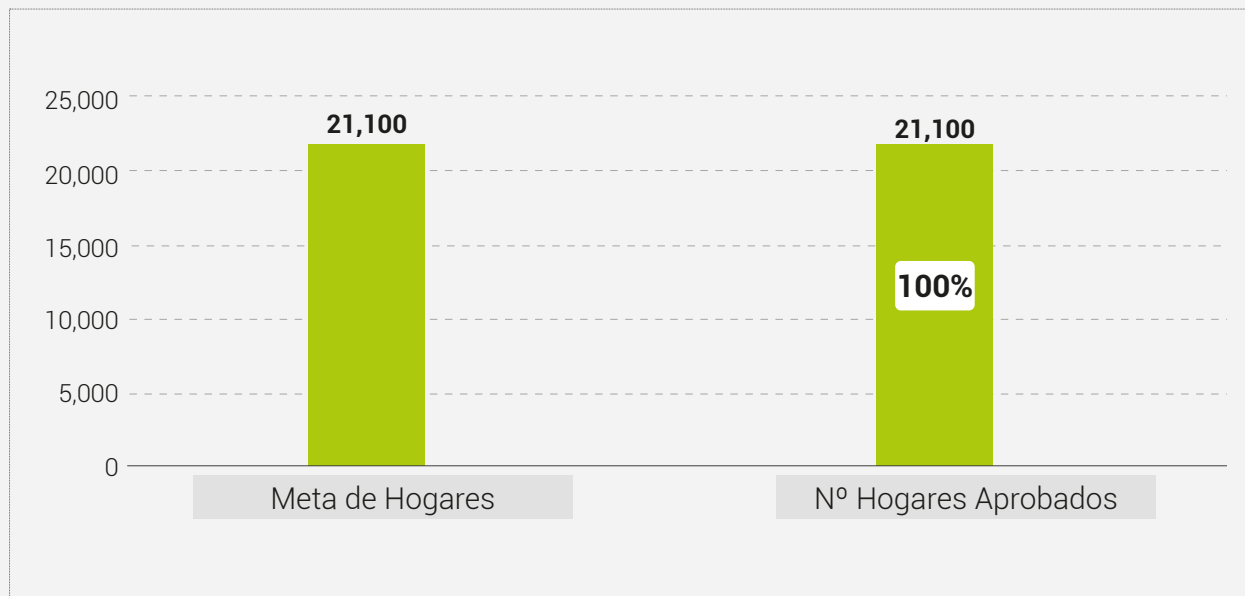


6.2.3.5. AVANCE DE META FÍSICA Y FINANCIERA

a) Avance Físico

En el año 2020, se logró la aprobación de 21,100 hogares a través de 48 proyectos alcanzando el 100% respecto a la meta programada.

Gráfico N° 14 : Avance Físico 2020



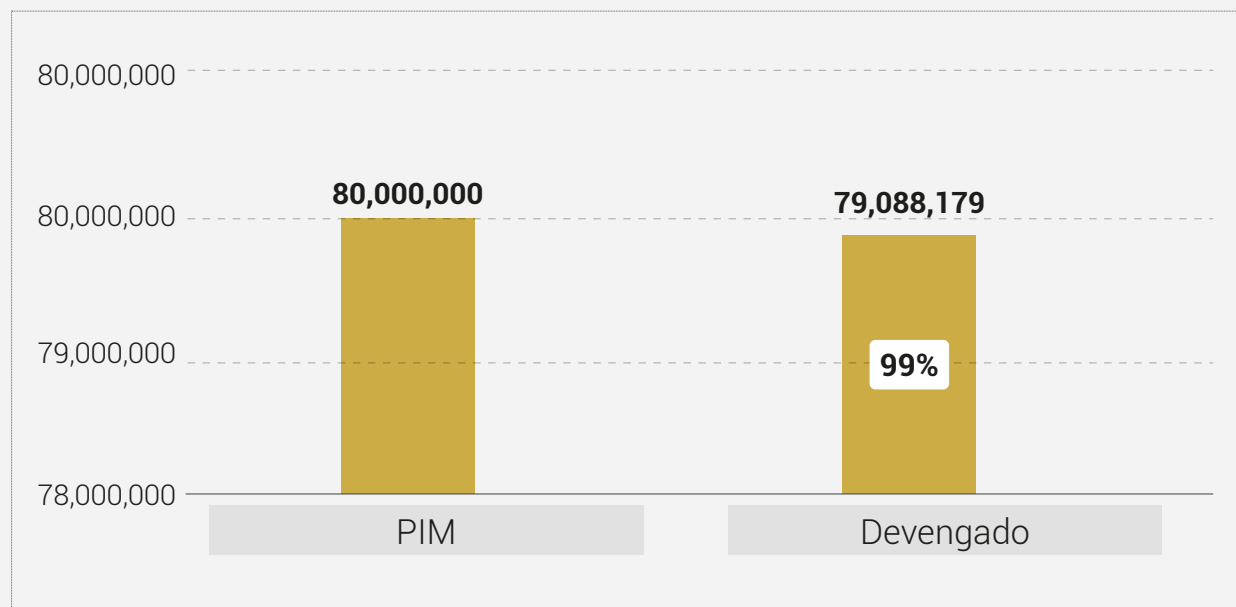
Fuente: Informe de la intervención temporal 2020 de FONCODES.



b) Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2020 es de S/ 79,088,179, lo cual representó el 99% del presupuesto asignado para la Intervención Temporal.

Gráfico N° 15 : Ejecución Presupuestal 2020



Fuente: SIAF consulta amigable del MEF <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>.

Fecha de corte: Al 31/12/2020

El presupuesto ejecutado asciende a 99% del total programado. La diferencia corresponde a una menor ejecución en el rubro gasto operativo (2.3 bienes y servicios) que se imputa al departamento de Lima.

6.2.3.6 RESULTADOS

Al mes de Junio, entre los más importantes se tienen los siguientes:

En entrega de kit de agua segura se tiene un avance de 93% (19,600). Permite que las familias tengan acceso al consumo de agua hervida que contribuyan a prevenir enfermedades a las que están expuestas por falta de acceso a agua potable.

En la implementación de la cocina mejorada se tiene un avance de 20% (4,285). Son cocinas principalmente a leña, cuyo diseño permite reducir la propagación de humo dentro de la vivienda y por ende evitar que las familias sigan expuestas a la inhalación de humo tóxico con el consiguiente perjuicio de su salud. Reduce el consumo de leña con el consiguiente ahorro de combustible y reducción de la contaminación ambiental.

En la implementación de los módulos de abonos orgánicos se tiene un avance de 75% (15,292). Permite contar con productos libres de agroquímicos y pesticidas, lo que contribuye a una alimentación sana de las familias beneficiarias, así como de aquellas que consumen sus productos excedentes que se comercializan en los mercados locales.

También se cuenta con avances en la instalación de biohuertos, pastos y forrajes, módulos de animales menores como de cultivos andinos.

A continuación, se detalla los resultados desagregados por actividad:

Cuadro N° 19 : Resultados de las actividades

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE	% DE AVANCE
Entrega de kit de agua segura	Kits	21,100	19,600	93%
Implementación de la cocina mejorada	Cocinas	21,100	4,285	20%
Implementación de los módulos de abonos orgánicos	Módulos	20,300	15,292	75%
Instalación de módulos de los biohuertos	Módulos	18,018	13,312	74%
Instalación de módulos de pastos y forrajes	Módulos	15,782	14,164	90%
Instalación de módulos de animales menores	Módulos	19,789	1,050	5%
Instalación de módulos de sistema de riego	Módulos	9,292	-	-
Instalación de módulos de cultivos andinos	Módulos	21,100	8,850	42%

Fuente: Informe Técnico de la Intervención Temporal del programa FONCODES. OFICIO N° 000373-2021-MIDIS/FONCODES-DE

6.2.3.7 CONCLUSIONES

- » Se ha concluido la instalación de los módulos de biohuertos y de pastos y forrajes, superando incluso las metas previstas originalmente.
- » Se tiene un avance importante del 93% en la entrega de los kits de agua segura, y del 75% en el caso de la implementación de los módulos de abonos orgánicos.
- » En el caso de las cocinas mejoradas, a la fecha, el avance es del 20%, que está acorde con el calendario de programación en la instalación.
- » En los casos de los módulos de animales menores y cultivos andinos, los porcentajes de avance son 5 y 42%, respectivamente.
- » Las tecnologías como biohuertos, pastos y forrajes, abonos orgánicos y kit de agua segura, en la mayoría de los casos son compras directas y su período de instalación e implementación son de corto periodo, de 2 meses como máximo, desde los requerimientos del NE, entrega a usuarios y su implementación.
- » Las tecnologías correspondientes a animales menores, cocinas mejoradas y sistema de riego, las compras de los materiales, insumos o semovientes se realizan mediante una convocatoria pública y, por el incremento de precios, quedan desiertas; este hecho permite reajustar por la variación de los precios unitarios y modificar los presupuestos y la firma de adendas. Además, los períodos de implementación son de 4 a 5 meses, desde los requerimientos del NE, entrega a usuarios y su implementación.
- » Con respecto a las tecnologías de cultivos andinos, la mayoría de la implementación se realiza en la temporada de lluvias y eso se va a realizar en los meses de octubre y noviembre.



QaliWarmá

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

**SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA
COMPLEMENTARIA A PERSONAS
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
DECRETO LEGISLATIVO N° 1472**

6.2.4. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

6.2.4.1. ANTECEDENTES

Posterior a la calificación de pandemia asignada al COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020, que declara el Estado de Emergencia nacional con aislamiento social obligatorio (cuarentena), se identifica la necesidad de proporcionar alimentos de primera necesidad a las familias en condición de vulnerabilidad, así como la obligación de reducir el contagio por exposición al COVID-19, en ese sentido, considerando la capacidad operativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y su experticia en la adquisición de alimentos, se propone facultar al programa, excepcionalmente, a adquirir alimentos de primera necesidad que cubran las necesidades nutricionales de las personas en condición de vulnerabilidad.

En esa línea, en tanto dure la Emergencia Sanitaria establecida por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y en el marco de la Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, mediante el Decreto Legislativo N°1472, se faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del MIDIS a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad en coordinación con las Municipales Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y con la participación de las Fuerzas Armadas.

Con el propósito de brindar, en el menor plazo posible, el servicio de atención alimentaria complementaria a las personas en situación de vulnerabilidad, el programa inició acciones de articulación y coordinación con las Municipalidades Distritales, Ministerios e INDECI, de manera, que posterior a la identificación de los grupos vulnerables por los Entidades Solicitantes, se active la adquisición de alimentos a través de los Comités de Compra del Modelo de Cogestión que implementa el programa en el marco del servicio alimentario, de manera que y finalmente se entregué a los beneficiarios los kits de alimentos por medio de las Entidades Solicitantes, dichas acciones contribuyen en reducir el riesgo de contagio del COVID-19 por razón de abastecimiento de bienes de primera necesidad.



6.2.4.2. MARCO LEGAL Y ESTRATÉGICO DE LA INTERVENCIÓN

- » Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en donde se autorizó al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a utilizar los saldos presupuestales que se generen durante la prestación del servicio alimentario, para la adquisición de alimentos para ser destinados en favor de personas en situación de vulnerabilidad.
- » Decreto Legislativo 1472 que faculta al PNAEQW a realizar, excepcionalmente, acciones orientadas a la atención alimentaria complementaria de las personas en situación de vulnerabilidad.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000155-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Procedimiento para la implementación del Decreto Legislativo que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19".
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000160-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo sobre las medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión y liberación en los establecimientos de los proveedores y en la supervisión de la prestación del servicio alimentario ante el COVID-19".
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000171-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472".
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000235-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento de transferencias de recursos financieros a los comités de compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000244-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los comités de compras para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- » Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000255-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra.

6.2.4.3. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

Brindar el servicio de atención de alimentaria complementaria a las personas en situación de alta vulnerabilidad frente a la pandemia del COVID-19 a través de Municipales Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; definiendo como vulnerabilidad: Personas en situación de pobreza, mujeres e integrantes de grupo familiar, personas adultas mayores, Personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas en establecimientos penitenciarios y centros juveniles.

6.2.4.4. ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

El ámbito de intervención del Decreto Legislativo N° 1472 que atiende el programa, se encuentra enmarcado en los requerimientos y a favor de las Municipalidades Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a favor de las personas en situación de vulnerabilidad, considerando a personas en situación de pobreza/ pobreza extrema, mujeres e integrantes del grupo familiar, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas en establecimientos penitenciarios y centros juveniles.

En ese sentido, posterior a la revisión y aprobación de los requerimientos realizados por las Entidades Solicitantes, se programó la atención de 3'158,972 personas con una entrega total de 3'185,301 kits de alimentos para el año 2020, y hasta el 23.06.2021 se programó la atención de 476,513 personas con un total de 476,513 kits de alimentos, conforme se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20: Personas en condición de vulnerabilidad programadas para ser atendidas en el marco del DL 1472, en el 2020 y 2021

REGIÓN	PROGRAMACIÓN 2020		PROGRAMACIÓN 2021	
	Nª DISTRITOS	PERSONAS	Nª DISTRITOS	PERSONAS
Amazonas	31	123,593	2	10,748
Ancash	50	60,174	3	4,217
Apurímac	53	19,340	3	7,136
Arequipa	52	175,061	9	8,382
Ayacucho	90	33,355	1	13,509
Cajamarca	18	65,474	4	18,182
Callao	6	340,938	3	39,268
Cusco	44	61,193	12	30,743
Huancavelica	92	50,488	17	27,143
Huánuco	35	101,238	1	8,071
Ica	43	170,046	9	10,029
Junín	66	250,068	22	47,800
La libertad	13	23,523	6	15,775
Lambayeque	13	72,803	1	6,766
Lima	66	989,331	29	162,180
Loreto	43	353,987	2	16,378
Madre de dios	10	12,578	10	4,532
Moquegua	7	5,285	1	1,705
Pasco	8	11,297	1	2,072
Piura	7	6,135	3	17,335
Puno	36	124,344	6	14,230
San martin	38	62,354	1	4,461
Tacna	8	3,290	1	2,619
Tumbes	7	21,314	1	51
Ucayali	9	21,763	1	3,181
Total general	845	3,158,972	149	476,513

Fuente: PNAE Qali Warma - Reporte al 23.06.2020 (*).
Elaboración: Propia de la DGCGPS

6.2.4.5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA ACTIVAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS

El programa para iniciar con la intervención desarrolló las siguientes medidas:

- **Adecuación del marco normativo para la adquisición de alimentos:**

El programa gestionó la aprobación del Decreto Legislativo N°1472-2020 mediante el cual se autoriza al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a realizar excepcionalmente acciones orientadas a la atención alimentaria complementaria de las personas en situación de vulnerabilidad, así como emitió normas internas que regulan los procesos para la implementación del Decreto Legislativo en mención.

- **Articulación con diversas entidades del Estado:**

El programa a través del modelo de cogestión tiene experiencia en el trabajo conjunto con diversas entidades estatales, asimismo presencia a nivel nacional con 27 Unidades Territoriales (UT) y 116 Comités de Compra distribuidos a nivel nacional; por lo que para la atención de este grupo vulnerable coordinó con las entidades solicitantes, Comités de Compra y entidad para la adquisición y distribución de alimentos.

- **Identificación de beneficiarios:**

El programa a través del trabajo articulado con las Entidades Solicitantes determinadas en el Decreto Legislativo, especialmente las municipalidades, se identificaron a la población vulnerable según núcleo familiar y distrito.

- **Adquisición de alimentos:**

El programa realiza la adquisición de los productos alimenticios a través de los Comités de Compra (CC), los cuales están integrados por representantes de las instituciones educativas, de la municipalidad, de la Dirección Regional de Salud y de la subprefectura correspondiente, con los que los proveedores suscriben los contratos respectivos para que los alimentos se entreguen en las instituciones educativas públicas bajo el ámbito de cobertura del programa.

6.2.4.6. PRINCIPALES PROCESOS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA

El programa autorizó a los Comités de Compra del modelo de cogestión a suscribir adendas con los proveedores del servicio alimentario escolar que así lo crean por conveniente, con la finalidad de adquirir alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, a través de los siguientes procesos:

i. Solicitud por parte de la entidad solicitantes

Requerimiento para la atención alimentaria complementaria a las personas en situación de vulnerabilidad, a través de este procedimiento luego de recepcionar las solicitudes el programa realiza la verificación y consistencia de los padrones presentados por las Entidades Solicitantes; así como, la determinación de las especificaciones técnicas de los alimentos requeridos para la atención, los volúmenes de alimentos y establece el valor referencia para la compra de alimentos.

Los criterios para determinar la composición de una canasta son:

- » 15.9 Kg. por persona.
- » Coberturar el 50% de las necesidades nutricionales
- » Número de personas
- » Periodo de atención
- » Precio unitario por canasta

Cuadro N° 21: Canastas de alimentos para la atención alimentaria complementaria del PNAEQW en el marco del DL 1472

ALIMENTO	PRESENTACIÓN (KG)	CANTIDAD POR FAMILIA (Und.)	VOLUMEN POR FAMILIA
Arroz	1.00	6	6.000
Hojuelas de avena	0.20	5	1.000
Frijol	0.50	3	1.500
Lentejas	0.50	3	1.500
Azúcar	1.00	1	1.000
Aceite Vegetal	0.20	5	1.000
Conserva de pescado en aceite vegetal	0.17	3	0.510
Conserva de carne de pollo o gallina	0.17	2	0.340
Leche evaporada	0.40	6	2.400

Fuente: PNAE Qali Warma al mes de junio del 2021.

ii. Identificación y asignación de saldos de libre disponibilidad / Programación presupuestal

La asignación presupuestal para la provisión del servicio alimentario complementario se realiza a través de:

- » Utilizando los saldos presupuestales que se vayan generando como consecuencia de la modificación del cronograma del desarrollo del año escolar 2020 y 2021, a nivel nacional dispuesta por el Ministerio de Educación.
- » El Ministerio de Economía y Finanzas puede transferir recursos al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a efectos que este último realice la compra y coordine la distribución de alimentos para los fines y medida excepcional del presente Decreto Legislativo.

iii. Criterios de priorización para la atención de las solicitudes

El programa prioriza las solicitudes de apoyo alimentario de las entidades solicitantes dentro los límites de la disponibilidad presupuestal autorizada para los fines del Decreto Legislativo N°1472; considerando las entidades solicitantes que no hayan recibido transferencias de recursos o aportes del sector privado para la atención de sus necesidades básicas en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Asimismo, para la atención de las solicitudes con cargo a los recursos presupuestales del programa, se prioriza la atención de las solicitudes según el tipo de Entidad Solicitante, de acuerdo al siguiente orden: Ministerios que soliciten apoyo alimentario, Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la respuesta de atención a personas en situación de vulnerabilidad y Municipalidades Distritales.

iv. Determinación de la atención alimentaria complementaria:

El tipo de alimentos que se entrega a la Entidad Solicitante preferentemente está en función a la modalidad de atención que brinda el programa en el ámbito donde se brinda, para el caso del Decreto Legislativo se brinda alimentos de la modalidad de productos (Alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados), a continuación, se describe los alimentos entregados en dicha modalidad:

Cuadro N° 22 : Alimentos entregados en la modalidad Productos

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS
PROTEÍNAS DE ORIGEN ANIMAL	Carne seca salada, chalona, charqui, conserva de bofe de res, conserva de carne de cerdo, conserva de carne de pavo o pavita, conserva de carne de pollo o gallina, conserva de carne de res, conserva de hígado de pollo, conserva de mollejas, conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de pescado en agua y sal, conserva de pescado en salsa de tomate, conserva de sangrecita, leche evaporada entera, mezcla en polvo a base de huevo, pescado salado y prensado
CEREALES, HARINAS, HOJUELAS Y TUBÉRCULOS	Almidón de maíz, arroz, arroz fortificado, fideos, papa nativa, papa seca, quinua, trigo, trigo mote. Fécula de papa, harina de camote, harina de lúcuma, harina de maca, harina de maíz morado, harina de plátano, harina de yuca, harina extruida de arroz, harina extruida de cañihua, harina extruida de cebada, harina extruida de haba, harina extruida de kiwicha, harina extruida de maíz, harina extruida de quinua, harina extruida trigo, hojuelas de avena, hojuelas de avena con cañihua, hojuelas de avena con kiwicha, hojuelas de avena con maca, hojuelas de avena con quinua, hojuelas de cañihua, hojuelas de kiwicha, hojuelas de quinua, mezcla de harina de maní tostado y maíz amarillo, mezcla de harinas extruidas, sémola de cereales.
MENESTRAS	Arveja partida, frijol, garbanzo, haba entera, haba partida, lentejas, pallar
ACEITE	Aceite vegetal
AZUCARES	Azúcar, panela

Fuente: PNAE Qali Warma al mes de junio 2021

El programa realiza la coordinación para la entrega de alimentos de acuerdo a:

- » Disponibilidad de alimentos.
- » Pertinencia cultural.
- » Características de las personas en situación de vulnerabilidad o requerimientos específicos realizados por la Entidades Solicitantes
- » Aspectos logísticos (medio y accesibilidad geográfica, entre otros)
- » Disponibilidad presupuestal.
- » Asimismo, se pueden considerar otros documentos normativos o disposiciones sobre atención alimentaria en situaciones de emergencia

v. Proceso de Compra o suscripción de adendas:

El programa establece las coordinaciones con los proveedores para la suscripción de las adendas, que permita realizar la compra de los alimentos para el servicio de "Atención Alimentaria Complementaria"; en primera instancia se busca suscribir adendas con los proveedores seleccionados para la prestación del servicio alimentario escolar, toda vez, que dichos proveedores han sido adjudicados por el programa; de no tener las capacidades para atender los requerimientos de los volúmenes de alimentos, el programa realiza la búsqueda de otros proveedores para la suscripción de contratos.

La Transferencia de Recursos Financieros al Comité de Compra y Pago a Proveedores, se realiza una vez verificada que la distribución de alimentos se ha realizado de acuerdo a los estándares y condiciones establecidos para la prestación del servicio de "Atención Alimentaria Complementaria", sustentado con los medios probatorios respectivos, sólo así se gestiona el pago a los proveedores que proporcionaron los alimentos; para lo cual el programa realiza la transferencia financiera a los Comités de Compra para el pago respectivo.

Con la finalidad de asegurar la transparencia del proceso, los acervos digitales de cada expediente de Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, está disponible para todos los usuarios que cuenten con credenciales de acceso al Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, incluidos los proveedores del servicio alimentario y servidores de las diferentes Unidades Territoriales, Unidades Técnicas, Unidades de Asesoramiento, de apoyo y de dirección del programa

vi. Supervisión y liberación de los alimentos:

El programa ejerce acciones de supervisión del proceso; primero supervisa a los proveedores que proporcionan los alimentos; al respecto, se precisa que el proveedor no puede liberar los alimentos sin la verificación respectiva por parte del programa; para ello, disponen que los Supervisores de Plantas y Almacenes (SPA) verifiquen que los alimentos que van a ser liberados por los proveedores cumplan con la calidad e inocuidad alimentaria que el programa ha establecido.

vii. Distribución hasta el establecimiento determinado por la entidad solicitante:

Una vez que el alimento ha sido liberado de los almacenes de los proveedores, el programa inicia la supervisión sobre la distribución y entrega de alimentos de acuerdo a las especificaciones técnicas que fueron definidas con anterioridad; asimismo, el programa a través de sus Monitores de Gestión Local (MGL) proporcionan la asistencia técnica a las Entidades Solicitantes sobre la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, con la finalidad de evitar deterioros o posible contaminación de los mismos.

viii. Entrega y recepción de los alimentos en los almacenes de las entidades:

Previa coordinación con las Entidades Solicitantes el programa está facultado para coordinar la distribución de los alimentos directamente a la población vulnerables en aquellas zonas alejadas y/o de difícil acceso, a través del Apu o jefes de las Comunidades o Autoridades Locales, para lo cual pudiendo requerir la participación de las Fuerzas Armadas



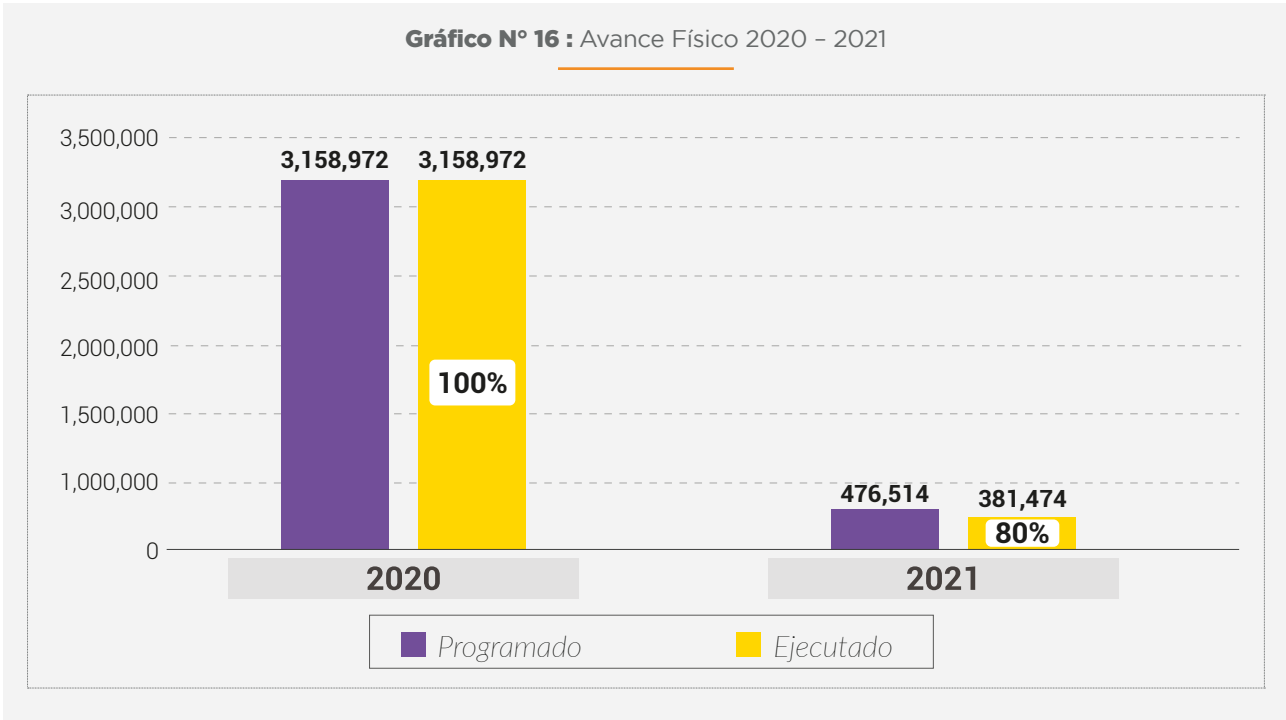


6.2.4.7. AVANCE DE META FÍSICA Y FINANCIERA

a) Avance Físico

A diciembre de 2020, se logró brindar alimentos a 3,158,972 personas en condición de vulnerabilidad atendidos con un total de 3'185,301 kits de alimentos, lo cual representa la entrega de 47,221 toneladas de alimentos distribuidos a nivel nacional, cabe precisar, que se atendió al 100% de personas programadas.

Al 23.06.2021, se logró atender a 381,474 personas en condición de vulnerabilidad con un total de 450,188 kits de alimentos, ello represento un 80% de las personas programadas.



Fuente: PNAE Qali Warma - Reporte al 23.06.2020.
Elaboración: Propia de la DGCGP

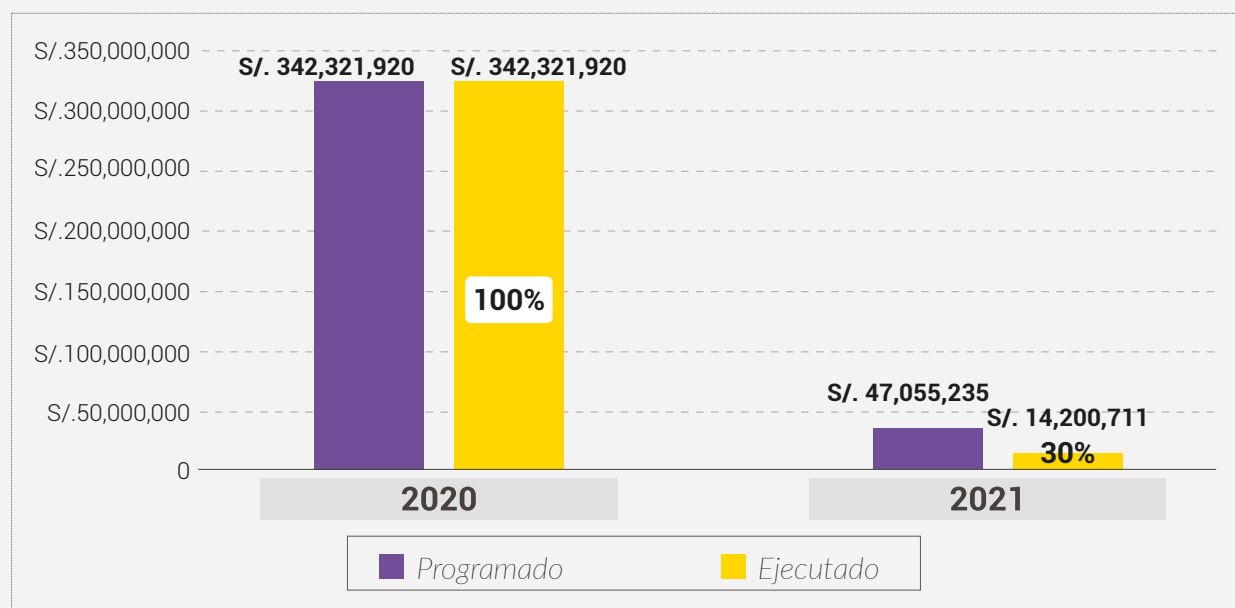


b) Ejecución presupuestal

Al 31.12.2020, el Programa Nacional de Alimentación Qali Warma gestionó S/.342,321,920 soles para el servicio de atención alimentaria complementaria a partir de los saldos generados del servicio escolar alimentario regular, el mismo que realizó ajustes a su operatividad considerando la estrategia educativa Aprendo en Casa determinada por el Ministerio de Educación a razón del estado de emergencia originado por el COVID-19.

En el marco del Decreto de Urgencia N°095-2020 y mediante la Resolución Ministerial N° 195-2021, se autorizó una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 20'000,000 soles a la Unidad Ejecutora 007 del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma, suma que a la fecha se ha incrementado hasta s/ 47,005,235 soles producto de los saldos generados en el servicio escolar alimentario regular. Del total del presupuesto generado y asignado al 23.06.2021, el programa ha ejecutado a nivel de devengado s./ 14,200,711, lo que representa un 30% del presupuesto total.

Gráfico N° 17 : Ejecución Presupuestal 2020 - 2021



Fuente: PNAE Qali Warma - Reporte al 23.06.2020.

Elaboración: Propia de la DGCGP

6.2.4.8 RESULTADOS

- Año 2020 :**

3,158,972 personas en condición de vulnerabilidad atendidos con 3,185,301 kits de alimentos, lo cual representa la entrega de 47,220 toneladas de alimentos con un costo de S/342,321,920.00 soles cubiertos con los saldos generados producto de la adaptación del servicio regular alimentario.

Cuadro N° 23 : Usuarios, kits, volumen de alimentos y presupuesto ejecutado durante el 2020

DEPARTAMENTOS	N° BENEFICIARIOS	N° DE KIT's	VOLUMEN TM	EJECUCION
Amazonas	123,593	123,593	1,800	S/ 16,300,692
Ancash	60,174	60,174	744	S/ 5,066,458
Apurímac	19,340	19,340	1,672	S/ 10,328,583
Arequipa	175,061	175,061	2,966	S/ 17,833,610
Ayacucho	33,355	33,355	1,358	S/ 11,892,614
Cajamarca	65,474	65,474	720	S/ 5,026,445
Callao	340,938	340,938	3,315	S/ 17,322,103
Cusco	61,193	61,519	1,920	S/ 15,602,146
Huancavelica	50,488	50,488	1,549	S/ 10,725,156
Huánuco	101,238	101,238	1,686	S/ 11,727,773
Ica	170,046	170,046	3,149	S/ 18,068,536
Junín	250,068	250,068	4,441	S/ 40,881,139
La libertad	23,523	23,523	237	S/ 1,492,350
Lambayeque	72,803	72,803	623	S/ 3,355,224
Lima	989,331	989,331	9,878	S/ 61,132,635
Loreto	353,987	367,421	7,210	S/ 63,091,378
Madre de dios	12,578	25,147	277	S/ 3,455,450
Moquegua	5,285	5,285	80	S/ 495,245
Pasco	11,297	11,297	475	S/ 4,497,344
Piura	6,135	6,135	40	S/ 241,635
Puno	124,344	124,344	1,283	S/ 8,931,171
San martin	62,354	62,354	966	S/ 9,448,524
Tacna	3,290	3,290	42	S/ 276,213
Tumbes	21,314	21,314	343	S/ 2,114,926
Ucayali	21,763	21,763	447	S/ 3,014,568
TOTAL GENERAL	3,158,972	3,185,301	47,220	342,321,920

Fuente: PNAE Qali Warma - Reporte al 31.12.2020.
Elaboración: Propia de la DGCGPS

Según la consulta amigable del MEF, se ha ejecutado a nivel devengado en la Unidad Ejecutora 007, Actividad de Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, genérica Otros Gastos la suma de S/ 341,320,000 soles.

- **Año 2021 hasta el 23/06/2021**

381,474 personas en condición de vulnerabilidad atendidos con 450,188 kits de alimentos, lo cual representa la entrega de 3,059 toneladas de alimentos con un costo de S/ 14,200,711.00 soles.

Cuadro N° 24 : Usuarios, kits, volumen de alimentos y presupuesto ejecutado Durante el 2021.

DEPARTAMENTOS	N° BENEFICIARIOS	N° DE KIT's	VOLUMEN TM	EJECUCION
Amazonas	8,100	8,100	49	-
Ancash	2,100	2,100	13	-
Apurímac	4,271	4,271	26	S/ 40,203
Arequipa	8,981	8,981	53	S/ 283,336
Ayacucho	3,752	3,752	22	-
Cajamarca	2,400	2,400	14	S/ 62,570
Callao	38,476	44,558	360	S/ 2,221,548
Cusco	28,371	28,371	169	S/ 212,378
Huancavelica	28,666	28,666	165	-
Ica	9,900	9,900	59	-
Junín	58,141	63,688	367	S/ 3,006,755
La libertad	4,000	8,000	50	S/ 156,044
Lambayeque	900	900	5	-
Lima	157,920	211,005	1,532	S/ 7,578,527
Loreto	9,600	9,600	58	-
Madre de dios	5,500	5,500	57	S/ 523,347
Piura	4,500	4,500	27	-
Puno	5,896	5,896	36	S/ 116,004
TOTAL	381,474	450,188	3,059	S/ 14,200,711

Fuente: PNAE Qali Warma - Reporte al 23.06.2021.
Elaboración: Propia de la DGCGPS

Cabe destacar que, de acuerdo a las necesidades de las personas vulnerables durante el año 2021, se está realizando la entrega de entre dos (02) y tres (03) entregas de alimentos a la población beneficiaria, por lo que se está entregando un número mayor de kit de alimentos en comparación del año 2020.

En relación al avance de la entrega de alimentos, para el año 2021, se ha brindado como mínimo un kit de alimentos a 381,474 personas de 476,513 personas en condición de vulnerabilidad, dicho avance representa el 80% de lo programado, conforme se describe a continuación:

Cuadro N° 25 : Programación y atención del número de personas programadas para recibir el servicio de atención alimentaria complementaria

REGIÓN	N° BENEFICIARIOS		
	PROGRAMACIÓN	ATENCIÓN	PORCENTAJE
Amazonas	10,748	8,100	75%
Ancash	4,217	2,100	50%
Apurimac	7,136	4,271	60%
Arequipa	8,382	8,981	107%
Ayacucho	13,509	3,752	28%
Cajamarca	18,182	2,400	13%
Callao	39,268	38,476	98%
Cusco	30,743	28,371	92%
Huancavelica	27,143	28,666	106%
Huanuco	8,071	-	0%
Ica	10,029	9,900	99%
Junin	47,800	58,141	122%
La libertad	15,775	4,000	25%
Lambayeque	6,766	900	13%
Lima	162,180	157,920	97%
Loreto	16,378	9,600	59%
Madre de dios	4,532	5,500	121%
Moquegua	1,705	-	0%
Pasco	2,072	-	0%
Piura	17,335	4,500	26%
Puno	14,230	5,896	41%
San martin	4,461	-	0%
Tacna	2,619	-	0%
Tumbes	51	-	0%
Ucayali	3,181	-	0%
TOTAL	476,513	381,474	80%

Fuente: PNAE Qali Warma - Reporte al 23.06.2021.

Elaboración: Propia de la DGCGPS

Asimismo, para el año 2021, considerando que el presupuesto asignado para el servicio de atención alimentaria complementaria fue cubierto a partir de transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas, se ejecutó a la fecha s/ 14'200,711 que representa el 30% de lo programado, conforme se describe a continuación:

Cuadro N° 26 : Programación y atención del servicio de atención alimentaria complementaria

REGIÓN	PRESUPUESTO		
	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	AVANCE
Amazonas	S/ 939,946.00	S/ 0.00	0.0%
Ancash	S/ 586,137.00	S/ 0.00	0.0%
Apurimac	S/ 797,074.00	S/ 40,203.00	5.0%
Arequipa	S/ 642,837.00	S/ 283,336.00	44.1%
Ayacucho	S/ 1,885,063.00	S/ 0.00	0.0%
Cajamarca	S/ 2,263,726.00	S/ 62,570.00	2.8%
Callao	S/ 3,202,811.00	S/ 2,221,548.00	69.4%
Cusco	S/ 2,672,937.00	S/ 212,378.00	7.9%
Huancavelica	S/ 1,922,655.00	S/ 0.00	0.0%
Huanuco	S/ 857,539.00	S/ 0.00	0.0%
Ica	S/ 582,479.00	S/ 0.00	0.0%
Junin	S/ 4,144,315.00	S/ 3,006,755.00	72.6%
La libertad	S/ 2,136,547.00	S/ 156,044.00	7.3%
Lambayeque	S/ 415,176.00	S/ 0.00	0.0%
Lima	S/ 16,384,218.00	S/ 7,578,527.00	46.3%
Loreto	S/ 1,609,619.00	S/ 0.00	0.0%
Madre de dios	S/ 566,265.00	S/ 523,347.00	92.4%
Moquegua	S/ 121,599.00	S/ 0.00	0.0%
Pasco	S/ 349,903.00	S/ 0.00	0.0%
Piura	S/ 1,985,072.00	S/ 0.00	0.0%
Puno	S/ 1,887,369.00	S/ 116,004.00	6.1%
San martin	S/ 589,309.00	S/ 0.00	0.0%
Tacna	S/ 166,932.00	S/ 0.00	0.0%
Tumbes	S/ 23,587.00	S/ 0.00	0.0%
Ucayali	S/ 321,849.00	S/ 0.00	0.0%
TOTAL	S/ 47,055,235.00	S/ 14,200,711.00	30.2%

Fuente: PNAE Qali Warma al 23.06.2021

Elaboración: Propia de la DGCGPS

6.2.4.9 CONCLUSIONES

- » El estado de emergencia producto por la pandemia del COVID 19 originó la necesidad apremiante de la población en condición de vulnerabilidad de disponer de alimentos a efectos de paliar sus necesidades de alimentos de primera necesidad, requerimiento cubierto por la intervención temporal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que por medio de su capacidad operativa y su experticia en la adquisición de alimentos permitió que los alimentos llegaran a las personas en condición de vulnerabilidad con los adecuados estándares de calidad e inocuidad, así como generó ahorro porque no significó gastos adicionales al tesoro público y, adicionalmente, alineó a instituciones públicas para favorecer a la población.
- » La prestación del servicio alimentario que gestiona el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma marca una diferencia sustancial en la gestión de riesgo anticorrupción, considerando que los acervos digitales de cada expediente de Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, está disponible para todos los usuarios que cuenten con credenciales de acceso al Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, incluidos los proveedores del servicio alimentario y servidores de las diferentes Unidades Territoriales, Unidades Técnicas, Unidades de Asesoramiento, de apoyo y de dirección del programa.
- » Lo señalado genera la transparencia en el proceso del servicio alimentario pues desde cualquier equipo informático con acceso a internet es posible verificar en tiempo real la trazabilidad del expediente vinculado a la demanda y atención del servicio, los documentos observados, el motivo de observación, el usuario que realizó la observación y el cumplimiento de los plazos estipulados en los documentos normativos.



BONO
600 
gob.pe

**SUBSIDIO MONETARIO
COMPLEMENTARIO
BONO 600**

6.2.5. Subsidio Monetario Complementario "BONO 600"

6.2.5.1. ANTECEDENTES

Con la finalidad de mitigar los efectos causados ante la propagación del COVID-19, el Gobierno del Perú emitió Decretos de Urgencia, mediante los cuales autorizó la entrega de subsidios monetarios que fueron implementados por diversas entidades públicas. Al respecto, se dispuso que su otorgamiento sería a favor de hogares; según los criterios de elegibilidad establecidos; y, considerando la información que contengan las bases de datos consultadas.

6.2.5.2. MARCO NORMATIVO

- » Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- » En el artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, respecto a la aprobación de Nivel de Alerta por Departamento, el mismo que es de aplicación para los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM y N° 201-2020-PCM y sus modificatorias.
- » Mediante el Acta N° 01-2021-PCM/CIAS de la sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2021, la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS aprueba la propuesta de intervención de un subsidio complementario, el cual implica un subsidio orientado a mitigar los impactos negativos en los ingresos de los hogares dado el proceso gradual de la reactivación económica a causa del Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19, siempre que tales hogares cumplan con las condiciones y/o criterios establecidos para su otorgamiento; tomando como base el perfil de población en el margen de vulnerabilidad (no necesariamente pobre) utilizado para efectos de la aprobación de los Decretos de Urgencia N° 052-2020 y N° 098-2020.
- » En virtud del Decreto de Urgencia N° 010-2021, se establecen medidas adicionales extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional y se autoriza el otorgamiento excepcional y por única vez de un subsidio monetario complementario de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES).
- » Por medio del Decreto Supremo N° 023-2021-PCM y Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, se modifican e incorporan determinadas provincias y departamentos, a Nivel de Alerta Extremo, para la aplicación de medidas de restricción al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas.
- » Mediante el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 023-2021, se aprueba medidas adicionales extraordinarias a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 010-2021 y modificatorias, en materia económica y financiera, para disminuir la afectación de las medidas de aislamiento social obligatorio en los hogares de diferentes departamentos y provincias del Perú, en atención al nivel de alerta extremo.

6.2.5.3. OBJETIVO DEL “BONO 600”

Disminuir la afectación de las medidas de aislamiento social obligatorio en los hogares de diferentes departamentos del Perú, en atención al nivel de alerta por departamento.

6.2.5.4. ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN Y HOGARES PROGRAMADOS

En el “Bono 600”, aprobado en primera etapa según el D.U. 010-2021 y luego implementado en una segunda etapa con el D.U. 023-2021, totalizan el número de hogares beneficiarios programados de 4,722,480 hogares, con una cobertura de 87 provincias y 975 distritos.



Cuadro N° 27 : Hogares y distritos programados “Bono 600”

DEPARTAMENTO	BONO 600	
	CANTIDAD DE DISTRITOS	HOGARES PROGRAMADO
Amazonas	7	38,581
Ancash	166	322,692
Apurímac	84	148,299
Arequipa	63	327,233
Ayacucho	16	83,534
Cajamarca	15	47,961
Callao	7	206,049
Cusco	22	107,065
Huancavelica	100	131,575
Huánuco	84	250,942
Ica	43	179,380
Junín	124	374,454
La libertad	0	0
Lambayeque	0	0
Lima	171	2,092,131
Loreto	15	158,568
Madre de dios	0	0
Moquegua	3	17,342
Pasco	29	76,905
Piura	0	0
Puno	15	70,868
San Martín	0	0
Tacna	11	88,901
Tumbes	0	0
Ucayali	0	0
TOTAL	975	4,722,480

Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

En el "Bono 600", aprobado según el D.U. 010-2021, el número de hogares beneficiarios programados es de 3, 782,427 hogares, con una cobertura de 73 provincias y 808 distritos.



Cuadro N° 28 : Hogares y distritos programados "Bono 600"

DEPARTAMENTO	BONO 600 (DU 010 - 2021)	
	CANTIDAD DE DISTRITOS	HOGARES PROGRAMADO
Ancash	166	322,692
Apurímac	84	148,299
Callao	7	206,049
Huancavelica	100	131,575
Huanuco	84	250,942
Ica	43	179,380
Junín	124	374,454
Lima	171	2,092,131
Pasco	29	76,905
TOTAL	808	3,782,427

Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

En el "Bono 600", aprobado según el D.U. 010-2021, el número de hogares beneficiarios programados es de 3, 782,427 hogares, con una cobertura de 73 provincias y 808 distritos.



Cuadro N° 29 : Hogares y distritos programados "Bono 600"

DEPARTAMENTO	BONO 600 (DU 023 - 2021)	
	CANTIDAD DE DISTRITOS	HOGARES PROGRAMADO
Amazonas	7	38,581
Arequipa	63	327,233
Ayacucho	16	83,534
Cajamarca	15	47,961
Cusco	22	107,065
Loreto	15	158,568
Moquegua	3	17,342
Puno	15	70,868
Tacna	11	88,901
TOTAL	167	940,053

Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

6.2.5.5. PRINCIPALES PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN O ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

El gobierno ha asignado como protección económica S/ 600 a los hogares de las regiones y provincias del país, que se encuentran en el nivel extremo de contagio por la COVID-19.

Las etapas de implementación son las siguientes:

i) Primera Etapa:

El beneficio para 3 millones 782 mil 427 hogares diez regiones Áncash, Apurímac, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Callao y Pasco, que en ese momento fueron declaradas en nivel de riesgo extremo por la pandemia.

ii) Segunda Etapa:

El beneficio abarca a 940, 053 hogares de 14 nuevas provincias, declaradas en febrero en nivel extremo de alerta por el coronavirus, y que están comprendidas en nueve regiones. Estas son: Utcubamba, en la región Amazonas; Arequipa, Camaná, Islay y Caylloma, en Arequipa; Huamanga, en Ayacucho; Cutervo, en Cajamarca; Canchis y La Convención en Cusco; Tacna, en Tacna; Puno, en Puno; Maynas y Ramón Castilla, en Loreto; e Ilo, en Moquegua.

Para seleccionar a los hogares beneficiarios del Bono 600, el gobierno ha tomado en cuenta estos criterios:

- » Hogares que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- » Que estén afiliados al programa Juntos, y/o que tengan una persona integrante como usuaria de los programas Pensión 65 o Contigo.
- » Que ningún integrante del hogar esté registrado en la planilla pública y/o privada, excepto pensionistas y practicantes.
- » Que ningún integrante del hogar tenga un ingreso superior a S/ 3000 mensuales.

Modalidades de pago

Para realizar los pagos del Bono S/ 600 el gobierno realiza esfuerzos bajo las distintas modalidades como son:

• Depósito en cuenta:

Si tiene una cuenta en el Banco de la Nación o alguna otra entidad financiera, el depósito será automático, en función al cronograma y el último dígito de tu DNI. Podrá retirar los S/ 600 en cajeros automáticos, agentes autorizados o la entidad financiera.

• Carritos pagadores:

Los carritos pagadores llegarán a las comunidades más alejadas en donde no hay bancos y entregarán el bono siguiendo estrictos protocolos de seguridad, de acuerdo con un cronograma. Si el responsable del cobro es una persona adulta mayor o con discapacidad severa que vive solo, el bono será entregado en efectivo en su domicilio.

• Billetera digital:

Si algún integrante del hogar cuenta con una billetera digital activa, el bono será depositado ahí. Si no cuenta con alguna, puede descargar una y afiliarse desde el 1 de marzo.

• **Banca celular:**

Podrás afiliarte de acuerdo con el cronograma establecido según el último dígito de tu DNI. Para ello, se deben validar los datos personales y el número de celular. Así, el beneficiario recibirá un mensaje de texto del banco con la clave de acceso a la Banca celular que permitirá retirar el bono a través de los cajeros automáticos y agentes MultiRed del Banco de la Nación.

• **Agencias bancarias:**

En esta modalidad, el bono se entrega en agencias bancarias. Va dirigida, únicamente, a todos aquellos hogares cuyos integrantes no tienen cuentas en algún banco o entidad financiera, o tampoco cuentan con un número de celular identificado.

El pago del bono S/ 600 se hace por grupos de hogares, a través de una persona responsable del cobro y tiene un cronograma establecido con la modalidad y pago a realizar, según las distintas modalidades asignadas a cada uno:

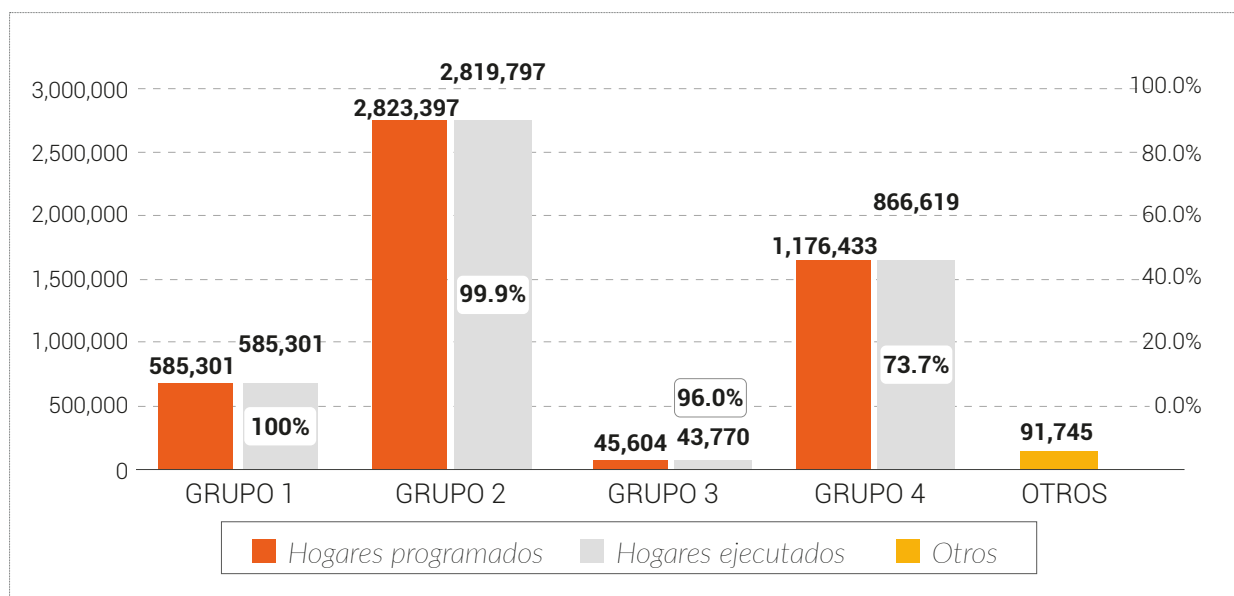
- » Grupo 1: Hogares de los programas Juntos, Contigo y Pensión 65
- » Grupo 2: Hogares con cuentas bancarias, billeteras digitales y banca celular (usuarios antiguos y nuevos)
- » Grupo 3: Hogares en comunidades sin entidades financieras
- » Grupo 4: Hogares sin cuentas bancarias

6.2.5.6. AVANCES DE COBRO, SEGÚN MODALIDAD

El "Bono 600" a la fecha 05.07.2021 ha sido entregado a 4,315,487 hogares beneficiarios, que representa el 91.4% de los 4,722,480 hogares programados.

Y ha sido entregado en las diferentes modalidades: 585,301 hogares beneficiarios del grupo 1, que representa el 100% de los 585,301 hogares programados de este grupo; 2,819,797 hogares beneficiarios del grupo 2, que representa el 99.9% de los 2,823,397 hogares programados de este grupo; 43,770 hogares beneficiarios del grupo 3, que representa el 96.0% de los 45,604 hogares programados de este grupo y 866,619 hogares beneficiarios del grupo 4, que representa el 73.7% de los 1,176,433 hogares programados de este grupo.

Gráfico N° 18 : Avance de cobro del Bono 600 por modalidad



Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

El "Bono 600" a la fecha 05.07.2021 en la Fase 1 (DU 010 - 2021) han realizado el cobro 3,474,296 hogares beneficiarios, que representa el 91.9% de los 3,782,427 hogares programados. Y ha sido entregado en las diferentes modalidades: 466,581 hogares beneficiarios del grupo 1, que representa el 100% de los 466,581 hogares programados de este grupo; 2,308,837 hogares beneficiarios del grupo 2, que representa el 100.0% de los 2,308,837 hogares programados de este grupo; 26,033 hogares beneficiarios del grupo 3, que representa el 100.0% de los 26,033 hogares programados de este grupo y 672,845 hogares beneficiarios del grupo 4, que representa el 73.6% de los 913,751 hogares programados de este grupo.

Cuadro N° 30 : Avance de ejecución de "Bono 600" Fase 1 (DU 010 - 2021) según tipo de modalidad

BONO	NRO	MODALIDAD	HOGARES PROGRAMADOS	HOGARES EJECUTADOS	AVANCE
BONO 600 (DU 010 - 2021)	1	Grupo 1	466,581	466,581	100.0%
	2	Grupo 2	2,308,837	2,308,837	100.0%
	3	Grupo 3	26,033	26,033	100.0%
	4	Grupo 4	913,751	672,845	73.6%
	0	Otros	67,225	0	0.0%
Total BONO 600 (DU 010 - 2021)			3,782,427	3,474,296	91.9%

Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

El "Bono 600" a la fecha 05.07.2021 en la Fase 2 (DU 023 - 2021) han realizado el cobro 841,191 hogares beneficiarios, que representa el 89.5% de los 940,053 hogares programados. Y ha sido entregado en las diferentes modalidades: 118,720 hogares beneficiarios del grupo 1, que representa el 100% de los 118,720 hogares programados de este grupo; 510,960 hogares beneficiarios del grupo 2, que representa el 99.3% de los 514,560 hogares programados de este grupo; 17,737 hogares beneficiarios del grupo 3, que representa el 90.6% de los 19,571 hogares programados de este grupo y 193,774 hogares beneficiarios del grupo 4, que representa el 73.8% de los 262,682 hogares programados de este grupo.

Cuadro N° 31 : Avance de ejecución de "Bono 600" Fase 2 (DU 023 - 2021) según tipo de modalidad

BONO	NRO	MODALIDAD	HOGARES PROGRAMADOS	HOGARES EJECUTADOS	AVANCE
BONO 600 (DU 023 - 2021)	1	Grupo 1	118,720	118,720	100.00%
	2	Grupo 2	514,560	510,960	99.30%
	3	Grupo 3	19,571	17,737	90.60%
	4	Grupo 4	262,682	193,774	73.80%
	0	Otros	24,520	0	0.00%
TOTAL BONO 600 (DU 023 - 2021)			940,053	841,191	89.50%

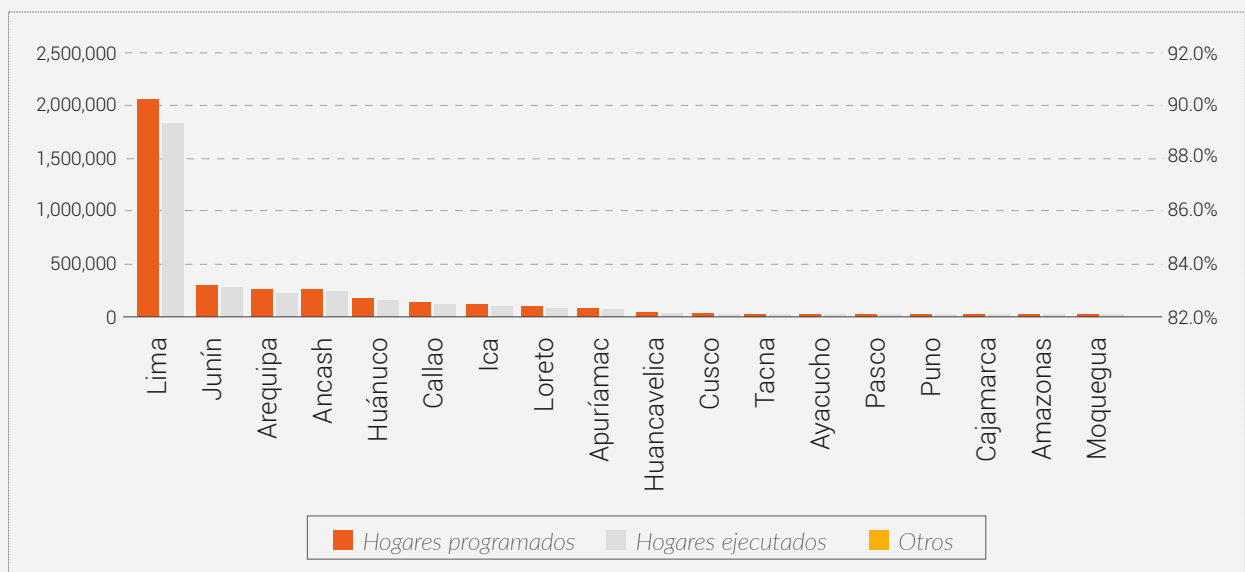
Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021



6.2.5.7. RESULTADOS

En el gráfico N° 19, se puede apreciar que los tres principales departamentos en los cuales se encuentra la mayor cantidad de hogares que cobraron el Bono 600 corresponden a los departamentos de Lima con 1,908,920 hogares (91.2%), seguido de Junín con 347,186 hogares (92.7%) y Arequipa con 293,217 hogares (89.6%).

Gráfico N° 19 : Avance de entrega del Bono 600 según departamento



Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

En el "Bono 600", aprobado según el D.U. 010-2021, el número de hogares beneficiarios programados es de 3,782,427 hogares habiendo cobrado el 91.9% (3,474,296) de hogares programados, con una cobertura de 73 provincias y 808 distritos.



Cuadro N° 32 : Cuadro N° 32: Bono 600 (DU 010-2021)
por Departamento

DEPARTAMENTO	BONO 600 (DU 010 - 2021)		
	HOGARES PROGRAMADO	CANTIDAD DE DISTRITOS	AVANCE
Ancash	322,692	166	92.70%
Apurímac	148,299	84	93.00%
Callao	206,049	7	91.20%
Huancavelica	131,575	100	94.10%
Huánuco	250,942	84	92.60%
Ica	179,380	43	92.50%
Junín	374,454	124	92.70%
Lima	2,092,131	171	91.20%
Pasco	76,905	29	92.30%
TOTAL	3,782,427	808	91.90%

Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

En el "Bono 600", aprobado según el D.U. 023-2021, el número de hogares beneficiarios programados es de 940,053 hogares habiendo cobrado el 89.5% (841,191) de hogares programados, con una cobertura de 14 provincias y 167 distritos



Cuadro N° 33 : Bono 600 (DU 023-2021)
por Departamento

DEPARTAMENTO	BONO 600 (DU 023 - 2021)		
	HOGARES PROGRAMADO	CANTIDAD DE DISTRITOS	AVANCE
Amazonas	38,581	7	92.80%
Arequipa	327,233	63	89.60%
Ayacucho	83,534	16	88.20%
Cajamarca	47,961	15	93.20%
Cusco	107,065	22	87.20%
Loreto	158,568	15	88.90%
Moquegua	17,342	3	90.80%
Puno	70,868	15	91.50%
Tacna	88,901	11	88.70%
TOTAL	940,053	167	89.50%

Fuente: Programa Pensión 65
Fecha de corte: 05/07/2021

6.2.5.8 CONCLUSIONES

- » El estado de emergencia sanitario producto de la pandemia por COVID 19 originó la necesidad de disminuir la afectación de las medidas de aislamiento social obligatorio en los hogares a nivel nacional, debido a ello se establece el subsidio monetario complementario Bono 600.
- » Se ha identificado las etapas y modalidades de cobro del Bono 600, el cual se realiza a través cuatro (04) grupos de hogares, mediante una persona responsable del cobro y tiene un cronograma establecido con la modalidad y pago a realizar.
- » 3,474,296 hogares fueron beneficiados en 975 distritos a través del subsidio monetario complementario Bono 600, como resultado del cobro del Bono 600.

7. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES TEMPORALES

7.1. Principales resultados en el 2020:

- » 60,933 niñas y niños (79%) fueron captados de un total de 76,747 del ámbito de la ITPI. Asimismo, se realizó visitas domiciliarias o contactos al 84.3% (51,392) de niñas y niños atendidos en la ITPI, destinando para ello S/ 23,018,505 soles logrando ejecutar el 94% del presupuesto programado.
- » 442,618 hogares fueron afiliados por el Programa Juntos, con 446,421 niñas y niños, abonando a 442 605 hogares, lo que representó una ejecución del 99.99%, comparada con la meta programada.
- » 21,100 hogares fueron aprobados a través de 48 proyectos alcanzando el 100% respecto a la meta programada por FONCODES, a través de una ejecución presupuestal de S/. 79,088,179 soles representando el 99% de lo programado.
- » 3,158,972 personas en condición de vulnerabilidad fueron atendidos con 3,185,301 kits de alimentos, lo cual representa la entrega de 47,221 toneladas de alimentos con un costo de S/342,321,920.00 soles.

7.2. Principales resultados en el 2021:

- » 66,838 niñas y niños (87%) fueron captados de un total de 76,747 del ámbito de la ITPI a mayo 2021. Asimismo, se realizó visitas domiciliarias o contactos al 98.5% (65,860) de niñas y niños atendidos en la ITPI, destinando para ello S/ 28,820,253 soles logrando ejecutar el 96% del presupuesto programado por el Programa Cuna Más.
- » 442,116 hogares afiliados en la intervención temporal a cargo de Juntos al mes de abril 2021, con 452,225 niños y niñas, logrando en el mismo periodo brindar la transferencia monetaria por cumplimiento de sus corresponsabilidades a 220,668 hogares. Asimismo, se ha logrado una ejecución presupuestal de S/. 93.396,000 soles representando el 52% de lo programado.
- » 19,600 kits de agua segura fueron entregados a los hogares parte de la ejecución de los proyectos logrando así un avance de 93% reportados al 12 de julio 2021.
- » 4,285 cocinas mejoradas implementadas en los hogares como parte de la ejecución de los proyectos teniendo una ejecución del 20% de acuerdo con lo programado, reportados al 12.07.2021.
- » 381,474 personas en condición de vulnerabilidad fueron atendidas con 450,188 kits de alimentos al 23.06.2021 por Qali Warma, lo cual representa la entrega de 3,059 toneladas de alimentos con un costo de S/14,200,711.00 soles.
- » 3,474,296 hogares fueron beneficiados en 975 distritos a través del subsidio monetario complementario Bono 600 al 05.07.2021.

Cuadro N° 34 : Resumen de principales resultados de intervenciones temporales

PROGRAMA SOCIAL	NOMBRE DE INTERVENCIÓN	NOMBRE DE INDICADOR	2020			2021		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE	PROGRAMADO	EJECUTADO*	% AVANCE
Cuna Más	Primero la Infancia	Niñas y niños captados	76,747	60,933	79%	76,747	66,838	87%
		Niñas y niños con visita/contacto	60,933	51,392	84%	66,838	65,860	99%
		Ejecución presupuestal	24,526,902	23,018,505	94%	30,000,000	28,820,253	96%
		Distritos intervenidos	690	602	87%	690	602	87%
Juntos	Intervención Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil	Hogares afiliados	442,618	442,618	100%	442,618	442,116	100%
		Hogares abonados	442,618	442,605	100%	442,618	220,668	50%
		Ejecución presupuestal	142,262,446	137,549,283	97%	179,704,200	93,396,000	52%
		Distritos intervenidos	1,594	1,592	100%	1,594	1,592	100%
FONCODES	Intervención Temporal Apoyo al Desarrollo Productivo de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia	Hogares aprobados	21,100	21,100	100%			
		Ejecución presupuestal	80,000,000	79,088,179	99%			
		Kits de agua segura entregados	21,100				19,600	93%
		Cocina mejoradas implementadas	21,100				4,285	20%
		Distritos intervenidos	47				47	100%
Qali Warma	Servicio de Atención Alimentaria Complementaria	Personas en condición de vulnerabilidad atendidas	3,158,972	3,158,972	100%	476,514	381,474	80%
		Ejecución presupuestal	342,321,920	342,321,920	100%	47,055,235	14,200,711	30%
		Kits entregados	3,185,301	3,185,301	100%	476,513	450,188	94%
		Volumen (TM) entregados	47,220	47,220	100%	3,670	3,059	83%
		Distritos intervenidos	845	845	100%	149	116	78%
Programas Pensión 65, Programa Juntos y Programa Contigo - MIDIS	Subsidio Monetario Complementario "BONO 600"	Hogares que recibieron Bono 600				3,782,427	3,474,296	92%
		Distritos intervenidos				975	975	100%

Fuente: Registros administrativos de los Programas Cuna Más, Juntos, FONCODES, Qali Warma, Contigo y Pensión 65.

*Fecha de corte: i) Cuna Más: Mayo 2021; ii) Juntos: II Bimestre; iii) FONCODES: Acumulado al 12.07.2021; iv) Qali Warma: 23.06.2021

8. CONCLUSIONES DE LAS INTERVENCIONES

- » Para hacer frente a la pandemia por el COVID 19 y en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, el Gobierno aprobó el Decreto de Urgencia 095-2020 a través del que dicta medidas extraordinarias y temporales, en materia económica y financiera, para el diseño e implementación de intervenciones temporales en el MIDIS para el año 2020. Asimismo, con el DL 1472 aprobó la entrega excepcional de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.
- » En tal sentido, en el marco del DU 095-2020, los programas sociales Juntos, Cuna Más y Foncodes han implementado intervenciones temporales con fines de potenciar la resiliencia de los hogares y mitigar los impactos negativos de la COVID-19. Asimismo, en el marco del DL 1472 el programa Qali Warma ha implementado servicio de atención alimentaria complementaria a las personas en situación de vulnerabilidad ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- » Tanto las intervenciones que ejecutan Juntos, Cuna Más y Foncodes, como la atención alimentaria que brinda Qali Warma son acciones temporales y excepcionales cuya vigencia se precisa en la misma norma que las autoriza. En el caso de Juntos la ampliación presupuestal otorgada este año le permite atender a los usuarios hasta junio del 2021. En Cuna Más la vigencia es hasta el 30 de junio 2021. En Foncodes la implementación de los proyectos es hasta fines del 2021. En Qali Warma la medida es en tanto dure el estado de emergencia.
- » Respecto de la implementación de la Intervención Temporal para la Primera Infancia. A mayo 2021, el programa Cuna Más ha logrado captar en total al 87% (66,838) de niñas/os menores de 9 meses de edad. Las visitas domiciliarias o contactos (madre, padre u otro cuidador), realizados a los usuarios captados fueron del orden de 98,5% (65,860). El ámbito comprendió 602 distritos priorizados de 18 departamentos del país.
- » Respecto de la implementación del Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil. A diciembre 2020, el programa Juntos cumplió con la meta de 442,618 hogares afiliados con niñas/os menores de 24 meses. El abono alcanzó al 99.99% (442,605 hogares). El ámbito comprendió 1,592 distritos con 15% o más de pobreza monetaria total. Al mes de abril 2021 cuenta con 442,116 hogares afiliados con 452,225 niños y niñas, logrando en el mismo periodo brindar la transferencia monetaria por cumplimiento de sus corresponsabilidades a 220,668 hogares
- » Respecto de la implementación de la Intervención Temporal de Apoyo al desarrollo productivo de los hogares rurales con economía de subsistencia. A la fecha, el programa Foncodes tiene un avance de 93% (19,600) en la entrega de kit de agua segura, 20% (4,285) en la implementación de cocinas mejoradas, 75% (15,292) en la implementación de módulos de abonos orgánicos, entre otros. La intervención se viene ejecutando en 47 distritos priorizados de 11 departamentos del país.
- » Respecto del servicio de atención alimentaria complementaria a las personas en situación de vulnerabilidad ante la emergencia sanitaria por el COVID-19. A la fecha Qali Warma ha atendido a 381,474 personas en condición de vulnerabilidad con la entrega de 450,188 kits de alimentos, lo cual representa la entrega de 3,059 toneladas de alimentos con un costo de S/ 14,211,711.00 soles.
- » Respecto a la implementación del Subsidio Monetario Complementario "Bono 600", se ha logrado beneficiar a 3,474,296 hogares 975 distritos al 05.07.2021. Asimismo, se ha identificado sus etapas y modalidades de pago operativizadas por los Programas Sociales para el cumplimiento de los objetivos.

9. LIMITACIONES DE LAS INTERVENCIONES

- » La pandemia del COVID 19 ha limitado las intervenciones en su modalidad de ejecución presencial y la entrega de los servicios a los usuarios. Esto es especialmente crítico dado que la prestación de los programas se basa en la asistencia técnica, la capacitación, la entrega de bienes o la verificación in situ de las actividades o proyectos. Para reducir los riesgos, los programas han adaptado su estrategia de intervención a las restricciones impuestas por la pandemia del COVID 19 y han logrado cumplir con los objetivos y metas programadas.
- » En el proceso de carga de información de hogares del Programa Juntos: si bien al inicio de la intervención se trabajó con la información acumulada de niñas/os menores de 24 meses contenida en el padrón nominal, conforme al avance de las preafiliaciones, se hacía necesario contar con nueva información, coordinando con RENIEC la entrega de información actualizada, dado que se observó que, debido a la Emergencia Sanitaria, era posible el retraso de información del registro de los recién nacidos por parte de los padres o de los centros de salud. Ello conllevó a que se realicen cargas de potenciales beneficiarios incluso diarias, en la última etapa de afiliación.
- » En el proceso de registro telefónicos y conectividad del Programa Juntos: si bien la intervención consideró la afiliación a través de grabación telefónica de voz, y usando un aplicativo en línea, no fue posible contar con números telefónicos en todos los casos, o los problemas de conexión no permitían la grabación de voz de manera idónea. Por ello, el programa implementó una estrategia presencial, en coordinación con los actores locales, con el desplazamiento del personal a domicilios, así como la implementación de un aplicativo fuera de línea, lo cual posibilitó el cumplimiento de la meta de afiliación.
- » Escasez o incremento de los precios de los insumos necesarios para el desarrollo de las tecnologías agropecuarias en los proyectos ejecutados por FONCODES, debido a las limitaciones en el transporte por la emergencia sanitaria por COVID 19.
- » Limitaciones del marco normativo del PNAEQW para brindar la prestación del servicio de "Atención Alimentaria Complementaria", para lo cual, el DL N° 1472 contribuyó a enmarcar la actualización los documentos normativos para regular la prestación del servicio de "Atención Alimentaria Complementaria".
- » Desconocimiento sobre los procedimientos para la prestación del servicio de "Atención Alimentaria Complementaria" por parte de los actores que participan en la prestación del servicio (Comités de Compra. Supervisores, entre otros); para lo cual se realizó capacitaciones virtuales a los Comités de Compras (CC) y servidoras y servidores civiles de la sede central y unidades desconcentradas; enmarcadas en las normativas aprobadas
- » Durante el año 2020 se tuvieron inconvenientes en la entrega de alimentos a usuarias/os del servicio alimentario y beneficiarias/os atendidos en el marco del Decreto Legislativo N.º 1472, por restricción de ingreso a los territorios de comunidades nativas, los cuales pudieron solucionarse a través del fortalecer la comunicación estratégica a nivel local, con la finalidad de coordinar el acceso y entrega de alimentos a las/os usuarias/os y beneficiarias/os del programa
- » Heterogeneidad en las solicitudes de las entidades solicitantes y la definición de los padrones de beneficiarios ocasionando demoras en la atención de la solicitud, por lo que realizó la definición de formato para los requerimientos de alimentos por parte de las entidades solicitantes y asistencia técnica para estandarizar el proceso de sus requerimientos.
- » Durante el año 2020, el servicio alimentario complementario se conformó principalmente por saldos de libre disponibilidad producto de un menor número de días de atención por la reducción de las clases escolares; sin embargo, para el año 2021, no se ha producido dicha reducción de días de atención, por lo que se ha podido disponer de presupuesto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

10. RECOMENDACIONES

- » Las intervenciones temporales son adecuaciones que permiten a los programas sociales la atención de emergencia a su población objetivo. De esa manera han facilitado el acceso a alimentos, al paquete básico de salud (inmunización y suplementación con hierro), a kits de agua segura y cocina mejorada. Estos bienes o servicios tienen el potencial de incidir de manera rápida en la conservación o mejora en el estado de salud y nutrición de la población. Por ello se recomienda evaluar continuidad a las intervenciones temporales mientras la pandemia por COVID 19 continúe afectando a la población.
- » Durante el proceso de diseño de intervenciones es importante identificar y considerar a todos los actores participantes, ello permitirá generar instrumentos legales que determinen y posibiliten su accionar durante la implementación.
- » Comprometer al personal de las entidades participantes en un objetivo común de interés nacional, para superar limitaciones en la operatividad.
- » Priorizar la continuidad de la intervención Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil, a fin de cumplir con la finalidad establecida relativa a la recuperación de las prestaciones del paquete básico de servicios en salud, que se encuentra plenamente alineada a la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, así como al modelo conceptual y cadena de valor aprobada del programa Juntos
- » Posterior a la pandemia, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha demostrado tener una estructura técnica y normativa que permita la ampliación de los servicios del programa o creación de nuevas líneas de acción a favor de personas vulnerables que requieran atención alimentaria.



- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES -